

Tubos Reunidos, S.A.

Informe de auditoría,
Cuentas anuales al 31 de diciembre de 2012
e Informe de gestión del ejercicio 2012



INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES

A los Accionistas de Tubos Reunidos, S.A.:

Hemos auditado las cuentas anuales de Tubos Reunidos, S.A., que comprenden el balance al 31 de diciembre de 2012, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha. Los Administradores son responsables de la formulación de las cuentas anuales de la Sociedad, de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad (que se identifica en la Nota 2.1 de la memoria adjunta) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, que requiere el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de si su presentación, los principios y criterios contables utilizados y las estimaciones realizadas, están de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación.

En nuestra opinión, las cuentas anuales del ejercicio 2012 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de Tubos Reunidos, S.A. al 31 de diciembre de 2012, así como de los resultados de sus operaciones y de sus flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

El informe de gestión adjunto del ejercicio 2012 contiene las explicaciones que los Administradores consideran oportunas sobre la situación de la Sociedad, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2012. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de la Sociedad.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.


José Antonio Simón
Socio – Auditor de Cuentas

27 de febrero de 2013

INSTITUTO DE
CENSORES JURADOS
DE CUENTAS DE ESPAÑA

Miembro ejerciente:
PRICEWATERHOUSECOOPERS
AUDITORES, S.L.

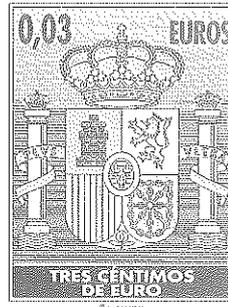
Año 2013 Nº 03/13/00314
IMPORTE COLEGIAL: 96,00 EUR

Este informe está sujeto a la tasa
aplicable establecida en la
Ley 44/2002 de 22 de noviembre.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L., Plaza de Euskadi, 5, 48009 Bilbao, España
Tel.: +34 944 288 800 / +34 902 021 111, Fax: +34 944 288 805, www.pwc.com/es

TUBOS REUNIDOS, S.A.

**Cuentas Anuales
31 de diciembre de 2012**



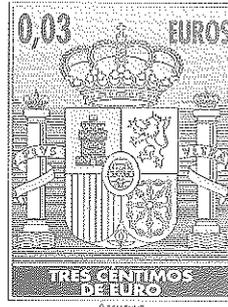
0L0469001

CLASE 8.ª

TUBOS REUNIDOS, S.A.

ÍNDICE DE LAS CUENTAS ANUALES

<u>Nota</u>		<u>Página</u>
	BALANCE	1-2
	CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	3
	ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS	4
	ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO	5
	ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO	6
	MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES	7
1	Información general	7
2	Bases de presentación	7
	2.1 Imagen fiel	7
	2.2 Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre	8
	2.3 Agrupación de partidas	9
	2.4 Moneda de presentación	9
3	Criterios contables	9
	3.1 Inmovilizado material	9
	3.2 Inversiones inmobiliarias	10
	3.3 Pérdidas por deterioro del valor de activos no financieros	10
	3.4 Permutas	11
	3.5 Activos financieros	11
	3.6 Derivados financieros y cobertura contable	14
	3.7 Activos no corrientes (grupos enajenables) mantenidos para la venta y actividades interrumpidas	14
	3.8 Efectivo y equivalentes al efectivo	14
	3.9 Patrimonio neto	14
	3.10 Pasivos financieros	15
	3.11 Impuestos corrientes y diferidos	15
	3.12 Prestaciones a los empleados	16
	3.13 Provisiones y pasivos contingentes	17
	3.14 Combinaciones de negocios	18
	3.15 Reconocimiento de ingresos	18
	3.16 Arrendamientos	19
	3.17 Transacciones en moneda extranjera	19
	3.18 Transacciones entre partes vinculadas	20
	3.19 Distribución de dividendos	20
	3.20 Medio ambiente	21
4	Gestión del riesgo financiero	21
	4.1 Factores de riesgo financiero	21
	4.2 Estimación del valor razonable	24
	4.3 Gestión del riesgo del capital	26
5	Inmovilizado material	27
6	Inversiones inmobiliarias	28
7	Análisis de instrumentos financieros	29
	7.1 Análisis por categorías	29
	7.2 Calidad crediticia de los activos financieros	30



OL0469002

CLASE 8.ª

TUBOS REUNIDOS, S.A.

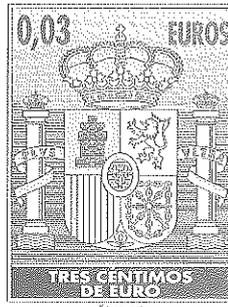
<u>Nota</u>		<u>Página</u>
8	Participaciones en empresas del grupo	31
9	Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	34
10	Activos no corrientes mantenidos para la venta y operaciones interrumpidas	35
11	Capital y prima de emisión	37
12	Reservas y resultados de ejercicios anteriores	38
13	Resultado del ejercicio	39
14	Débitos y partidas a pagar	40
15	Impuestos diferidos	42
16	Ingresos y gastos	43
17	Impuesto sobre beneficios y situación fiscal	44
18	Resultado financiero	46
19	Flujos de efectivo de las actividades de explotación	47
20	Flujos de efectivo de las actividades de inversión	47
21	Flujos de efectivo de las actividades de financiación	48
22	Contingencias	48
23	Compromisos	48
24	Retribución al Consejo de Administración y alta dirección	49
25	Operaciones con empresas del Grupo	51
26	Honorarios de auditores de cuentas	53

ANEXO I BALANCES CONSOLIDADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 Y 2011 DE ACUERDO A NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA (NIIF-UE)

ANEXO II CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 Y 2011 DE ACUERDO A NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA (NIIF-UE)

INFORME DE GESTIÓN DEL EJERCICIO 2012

- **INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO (IAGC)**



0L0469003

CLASE 8.ª

TUBOS REUNIDOS, S.A.

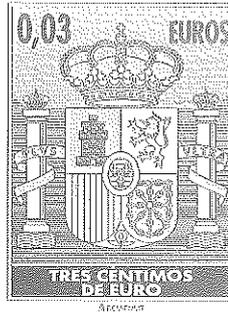
BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 Y 2011
(En Miles de euros)

ACTIVO	Nota	2012	2011
ACTIVO NO CORRIENTE			
Inmovilizado material	5	412	329
Inversiones inmobiliarias	6	4.059	4.146
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	7-8-25	86.364	60.199
Instrumentos de patrimonio		54.794	54.629
Créditos a empresas		31.570	5.570
Inversiones financieras a largo plazo		6	2
Otros activos financieros		6	2
Activos por impuesto diferido	15	15.263	6.231
Total activo no corriente		106.104	70.907
ACTIVO CORRIENTE			
Activos no corrientes mantenidos para la venta	10	13.301	12.915
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	7-9	3.382	747
Clientes por ventas y prestaciones de servicios		2.219	173
Clientes, empresas del grupo y asociadas		1.122	462
Otros créditos con las Administraciones Públicas		41	112
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	7-25	6.307	10.364
Inversiones financieras a corto plazo	7	5.105	4.753
Imposiciones y depósitos		5.105	4.753
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		4.569	2.791
Total activo corriente		32.664	31.570
TOTAL ACTIVO		138.768	102.477

Las Notas 1 a 26 de la memoria son parte integrante de estas cuentas anuales.



CLASE 8.ª



OL0469004

TUBOS REUNIDOS, S.A.

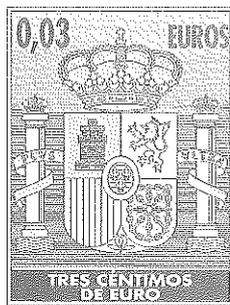
BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 Y 2011
(En Miles de euros)

PASIVO	Nota	2012	2011
PATRIMONIO NETO			
Fondos propios		75.643	71.812
Capital	11	17.468	17.468
Prima de emisión	11	387	387
Reservas	12	50.855	64.320
Resultados negativos de ejercicios anteriores	12	-	(14.618)
Resultado del ejercicio	13	6.933	6.317
Dividendo a cuenta	13	-	(2.062)
Total patrimonio neto		75.643	71.812
PASIVO NO CORRIENTE			
Deudas a largo plazo	7-14	31.122	19.068
Deudas con entidades de crédito		29.040	19.068
Otros pasivos financieros		2.082	-
Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo	7-14	5.504	8.412
Total pasivo no corriente		36.626	27.480
PASIVO CORRIENTE			
Provisiones a corto plazo	8	19.083	-
Deudas a corto plazo	7-14	5.670	826
Deudas con entidades de crédito		5.670	188
Otros pasivos financieros		-	638
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	7	1.746	2.359
Proveedores		786	950
Proveedores, empresas del grupo y asociadas		361	402
Personal (remuneraciones pendientes de pago)		319	286
Otras deudas con las Administraciones Públicas		280	721
Total pasivo corriente		26.499	3.185
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		138.768	102.477

Las Notas 1 a 26 de la memoria son parte integrante de estas cuentas anuales.



CLASE 8.^a



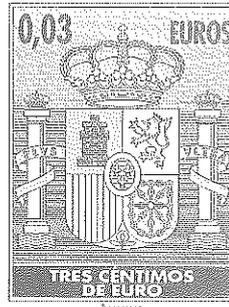
OL0469005

TUBOS REUNIDOS, S.A.

**CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS ANUALES
TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 Y 2011
(En Miles de euros)**

	Nota	2012	2011
OPERACIONES CONTINUADAS			
Importe neto de la cifra de negocios	16	<u>36.692</u>	<u>15.464</u>
Prestaciones de servicios		6.692	4.264
Ingresos procedentes de instrumentos financieros		30.000	11.200
Otros ingresos de explotación		<u>300</u>	<u>-</u>
Gastos de personal	16	<u>(1.166)</u>	<u>(1.150)</u>
Sueldos, salarios y asimilados		(1.035)	(1.050)
Cargas sociales		(131)	(100)
Otros gastos de explotación		<u>(4.313)</u>	<u>(3.689)</u>
Servicios exteriores		(4.312)	(3.688)
Tributos		(1)	(1)
Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales		-	-
Deterioro y resultado por enajenación de participaciones en empresas del Grupo	8	<u>(31.453)</u>	<u>(4.634)</u>
Deterioro y resultado por enajenación de participaciones en empresas del Grupo		(31.453)	(4.634)
Amortización del inmovilizado	5-6	<u>(164)</u>	<u>(60)</u>
Deterioro y resultado por enajenaciones de inmovilizado		<u>(296)</u>	<u>(646)</u>
Pérdidas procedentes del inmovilizado		(296)	(651)
Beneficios procedentes del inmovilizado		-	5
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		<u>(400)</u>	<u>5.285</u>
Ingresos financieros		78	115
Gastos financieros		(1.777)	(982)
RESULTADO FINANCIERO	18	<u>(1.699)</u>	<u>(867)</u>
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		<u>(2.099)</u>	<u>4.418</u>
Impuestos sobre beneficios	17	9.032	1.899
RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTES DE OPERACIONES CONTINUADAS		<u>6.933</u>	<u>6.317</u>
RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTES DE OPERACIONES INTERRUMPIDAS NETO DE IMPUESTOS		<u>-</u>	<u>-</u>
RESULTADO DEL EJERCICIO		<u>6.933</u>	<u>6.317</u>

Las Notas 1 a 26 de la memoria son parte integrante de estas cuentas anuales.



0L0469006

CLASE 8.ª

TUBOS REUNIDOS, S.A.

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 Y 2011**A) ESTADOS DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS**
(En Miles de euros)

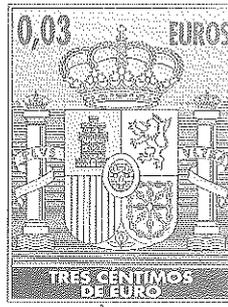
	<u>Nota</u>	<u>2012</u>	<u>2011</u>
Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias	13	6.933	6.317
Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto			
Subvenciones, donaciones y legados recibidos		-	-
Por ganancias y pérdidas actuariales y otros ajustes		-	-
Efecto impositivo		-	-
		<u>-</u>	<u>-</u>
Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias			
Otros ingresos / gastos		-	-
Subvenciones, donaciones y legados recibidos		-	-
Efecto impositivo		-	-
		<u>-</u>	<u>-</u>
TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS		6.933	6.317

Las Notas 1 a 26 de la memoria son parte integrante de estas cuentas anuales.

TUBOS REUNIDOS, S.A.



CLASE 8.ª



OL0469007

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 Y 2011

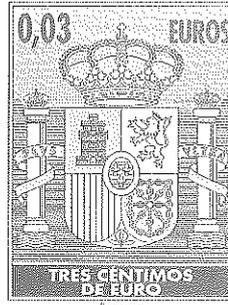
**B) ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO
(En Miles de euros)**

	Capital escriturado (Nota 11)	Prima de emisión (Nota 11)	Reservas (Nota 12)	Resultado de ejercicios anteriores (Nota 12)	Resultado del ejercicio (Nota 13)	Dividendo a cuenta (Nota 13)	Total
Saldo, inicio año 2011	17.468	387	64.320	-	(14.618)	-	67.557
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	6.317	-	6.317
Distribución del resultado del 2010	-	-	-	(14.618)	14.618	-	-
Dividendo a cuenta	-	-	-	-	-	(2.062)	(2.062)
Saldo, final año 2011	17.468	387	64.320	(14.618)	6.317	(2.062)	71.812
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	6.933	-	6.933
Distribución del resultado del 2011	-	-	1.153	-	(1.153)	-	-
Otros movimientos	-	-	(14.618)	14.618	-	-	-
Dividendos	-	-	-	-	(5.164)	2.062	(3.102)
Saldo, final año 2012	17.468	387	50.855	-	6.933	-	75.643

Las Notas 1 a 26 de la memoria son parte integrante de estas cuentas anuales.



CLASE 8.ª



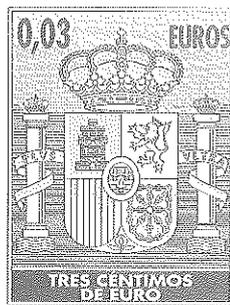
0L0469008

TUBOS REUNIDOS, S.A.

**ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES
TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 Y 2011
(En Miles de euros)**

	<u>Notas</u>	<u>2012</u>	<u>2011</u>
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	19		
Resultado del ejercicio después de impuestos		6.933	6.317
Ajustes del resultado		(5.420)	(6.887)
Cambios en el capital corriente		(4.238)	(18.171)
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación		(1.699)	10.333
		<u>(4.424)</u>	<u>(8.408)</u>
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	20		
Pagos por inversiones		(16.494)	(10.712)
Cobros por desinversiones		3.113	490
		<u>(13.381)</u>	<u>(10.222)</u>
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	21		
Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero		22.685	22.037
Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio		(3.102)	(2.062)
		<u>19.583</u>	<u>19.975</u>
FLUJOS DE EFECTIVO APORTADOS EN LA APORTACIÓN DE RAMA DE ACTIVIDAD (Nota 1)		1.778	-
AUMENTO / DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES		<u>1.778</u>	<u>1.345</u>
Efectivo o equivalentes al inicio del ejercicio		2.791	1.446
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio		<u>4.569</u>	<u>2.791</u>

Las Notas 1 a 26 de la memoria son parte integrante de estas cuentas anuales.



OL0469162

CLASE 8.ª

TUBOS REUNIDOS, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2012 (En Miles de euros)

1. Información general

a) Actividad

Tubos Reunidos, S.A. (en adelante, TR o la Sociedad) tiene su origen en 1892 y tiene su domicilio social y fiscal en Amurrio (Álava).

Con fecha 4 de enero de 2010, en virtud de la aprobación de la Junta General de la Sociedad celebrada el 3 de junio de 2009, se formalizó la transformación de la Sociedad Tubos Reunidos, S.A. en sociedad holding del Grupo mediante la aportación de la rama de actividad de fabricación de tubos de acero sin soldadura a una sociedad de nueva creación denominada Tubos Reunidos Industrial, S.L.U.

Tubos Reunidos, S.A. (T.R.), como Sociedad holding, es Sociedad dominante de un grupo de sociedades con actividades en las áreas de tubería sin soldadura, distribución, automoción y otros. De acuerdo con el Real Decreto 1159/2010 de 17 de septiembre, está obligada a presentar cuentas anuales consolidadas. Con fecha 21 de febrero de 2013 la Sociedad ha formulado las cuentas anuales consolidadas de Tubos Reunidos, S.A. y sociedades dependientes al 31 de diciembre de 2012 que muestran un resultado neto consolidado de 10.573 miles de euros y unos fondos propios excluidos los resultados netos del ejercicio y los intereses minoritarios de 221.787 miles de euros (ejercicio 2011, 24.435 y 200.287 miles de euros, respectivamente). Estas cuentas anuales consolidadas se han preparado de acuerdo a Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea (NIIF-UE). En los Anexos I y II adjuntos se incluyen los Balances consolidados y las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas de los ejercicios 2012 y 2011 de acuerdo a NIIF-UE.

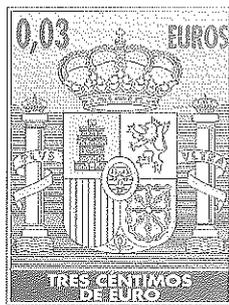
Las cuentas anuales consolidadas han incluido, de acuerdo con los métodos de integración aplicables en cada caso, todas las sociedades del Grupo de acuerdo al artículo 42 del Código de Comercio.

Las acciones de la Sociedad se encuentran admitidas a cotización oficial en las Bolsas de Bilbao y Madrid (Nota 11).

2. Bases de presentación

2.1 Imagen fiel

Las cuentas anuales adjuntas han sido obtenidas de los registros contables de la Sociedad y se presentan de acuerdo con el R.D. 1514/2007 por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad y las modificaciones introducidas por el R.D. 1159/2010, de 17 de septiembre, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados de la Sociedad y de los flujos de efectivo habidos durante el correspondiente ejercicio. Estas cuentas anuales, que han sido formuladas por los Administradores de la Sociedad, se someterán a la aprobación por la Junta General Ordinaria de Accionistas, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna. Por su parte, las cuentas anuales del ejercicio 2011 fueron aprobadas por la Junta General de Accionistas celebrada el 3 de Mayo de 2012.



OL0469163

CLASE 8.ª

TUBOS REUNIDOS, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2012
(En Miles de euros)

2.2 Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

La preparación de las cuentas anuales exige el uso por parte de la Sociedad de ciertas estimaciones y juicios en relación con el futuro que se evalúan continuamente y se basan en la experiencia histórica y otros factores, incluidas las expectativas de sucesos futuros que se creen razonables bajo las circunstancias actuales.

Las estimaciones contables resultantes, por definición, raramente igualarán a los correspondientes resultados reales. A continuación se explican las estimaciones y juicios que tienen un riesgo significativo de dar lugar a un ajuste material en los valores en libros de los activos y pasivos dentro del ejercicio financiero siguiente.

Impuesto sobre las ganancias

La situación jurídica de la normativa fiscal aplicable a la Sociedad implica que existen cálculos estimados afectos de la cuantificación del impuesto. El cálculo del impuesto se realiza en función de las mejores estimaciones de la Dirección según la situación de la normativa fiscal actual y teniendo en cuenta la evolución previsible de la misma (Nota 17).

Cuando el resultado fiscal final sea diferente de los importes que se reconocieron inicialmente, tales diferencias tendrán efecto sobre el impuesto sobre beneficios en el ejercicio en que se realice tal determinación.

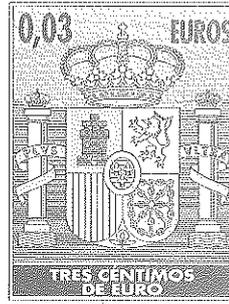
Vidas útiles de los activos del inmovilizado material, inmaterial e inversiones inmobiliarias

La dirección de la Sociedad determina las vidas útiles estimadas y los correspondientes cargos para sus elementos de inmovilizado material, inmaterial e inversiones inmobiliarias. Esta estimación se basa en la depreciación efectivamente sufrida por su funcionamiento, uso y disfrute. La dirección incrementará el cargo por amortización cuando las vidas útiles sean inferiores a las vidas estimadas anteriormente o amortizará o eliminará activos obsoletos técnicamente o no estratégicos que se hayan abandonado o vendido.

Valoración de las participaciones en empresas del Grupo y asociadas

La valoración de inversiones en empresas del Grupo y asociadas se determina en algunos casos, usando técnicas de valoración. La Sociedad usa el juicio para seleccionar una variedad de métodos y hacer hipótesis que se basan principalmente en las condiciones de mercado existentes en la fecha de cada balance y en las proyecciones de resultados futuros de las Sociedades dependientes.

La Sociedad comprueba anualmente si las inversiones en el patrimonio de empresas de la Sociedad y asociadas han sufrido alguna pérdida por deterioro del valor, de acuerdo con la política contable de la Nota 3.5.d). Los importes recuperables de las unidades generadoras de efectivo se han determinado en base a cálculos del valor en uso. Estos cálculos requieren el uso de estimaciones.



OL0469164

CLASE 8.ª

TUBOS REUNIDOS, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2012
(En Miles de euros)

Prestaciones de personal

En los planes de participación en beneficios y bonus de sus trabajadores actuales, la Sociedad realiza estimaciones sobre las cuantías de las prestaciones a abonar y el colectivo de personas al que es aplicable, en base a la experiencia histórica de la respuesta de los empleados en la percepción de las prestaciones y criterios e hipótesis de aplicación general en estos casos.

2.3 Agrupación de partidas

A efectos de facilitar la comprensión del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo, estos estados se presentan de forma agrupada, recogiendo los análisis requeridos en las notas correspondientes de la memoria.

2.4 Moneda de presentación

Las cuentas anuales se han expresado, salvo indicación concreta en contrario, en miles de euros.

3. Criterios contables

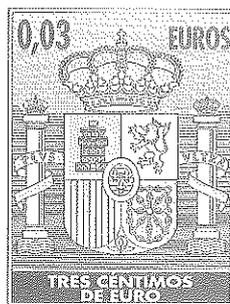
A continuación se describen los principales criterios contables aplicados en la preparación de estas cuentas anuales.

3.1. Inmovilizado material

Los elementos del inmovilizado material se reconocen por su precio de adquisición o coste de producción menos la amortización acumulada y el importe acumulado de las pérdidas reconocidas.

El importe de los trabajos realizados por la Sociedad para su propio inmovilizado se calcula sumando al precio de adquisición de las materias consumibles, los costes directos e indirectos imputables a la producción de dichos bienes.

Los costes de ampliación, modernización o mejora de los bienes del inmovilizado material se incorporan al activo como mayor valor del bien exclusivamente cuando suponen un aumento de su capacidad, productividad o alargamiento de su vida útil y siempre que sea posible conocer o estimar el valor contable de los elementos que resultan dados de baja por haber sido sustituidos. El importe en libros del componente sustituido se da de baja contable. El resto de reparaciones y mantenimiento se cargan en la cuenta de resultados durante el ejercicio en que se incurre en ellos.



0L0469165

CLASE 8.ª

TUBOS REUNIDOS, S.A.**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2012**
(En Miles de euros)

Los terrenos no se amortizan. La amortización en otros activos se calcula sistemáticamente usando el método lineal en función de su vida útil estimada, atendiendo a la depreciación efectivamente sufrida por su funcionamiento, uso y disfrute. Las vidas útiles estimadas son:

	<u>Años de vida útil estimada</u>
Construcciones	30-50

El valor residual y la vida útil de los activos se revisan, y ajustan si es necesario, en la fecha de cada balance.

Cuando el importe en libros de un activo es superior a su importe recuperable estimado, su valor se reduce de forma inmediata hasta su importe recuperable (Nota 3.3).

Las pérdidas y ganancias por la venta de inmovilizado material se calculan comparando los ingresos obtenidos por la venta con el valor contable y se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias. Las bajas y enajenaciones se reflejan mediante la eliminación del coste del elemento y la amortización acumulada correspondiente.

La Sociedad no tiene previsto acogerse a la actualización de balances contemplada en el DNUF 15/2012, de 28 de diciembre de Actualización de Balances.

3.2. Inversiones inmobiliarias

Las inversiones inmobiliarias comprenden terrenos y edificios (naves industriales) en propiedad que se mantienen para la obtención de resultados a través de su alquiler o para su posterior venta y no están ocupadas por la Sociedad. Los elementos incluidos en este epígrafe se presentan valorados por su coste de adquisición menos su correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro que hayan experimentado.

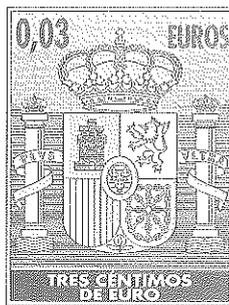
Para el cálculo de la amortización de las inversiones inmobiliarias se utiliza el método lineal en función de los años de vida útil estimados para los mismos que es de 30 años y 50 años.

3.3. Pérdidas por deterioro del valor de activos no financieros

Los activos que tienen una vida útil indefinida, no están sujetos a amortización y se someten anualmente a pruebas de pérdidas por deterioro del valor. Los activos sujetos a amortización se someten a pruebas de pérdidas por deterioro siempre que algún suceso o cambio en las circunstancias indiquen que el valor contable puede no ser recuperable. Se reconoce una pérdida por deterioro por el exceso del valor contable del activo sobre su importe recuperable, entendido éste como el valor razonable del activo menos los costes de venta o el valor en uso, el mayor de los dos. A efectos de evaluar las pérdidas por deterioro del valor, los activos se agrupan al nivel más bajo para el que hay flujos de efectivo identificables por separado (unidades generadoras de efectivo).



CLASE 8.ª



OL0469166

TUBOS REUNIDOS, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2012 (En Miles de euros)

Los activos no financieros, distintos del fondo de comercio, que hubieran sufrido una pérdida por deterioro se someten a revisiones a cada fecha de balance por si se hubieran producido reversiones de la pérdida.

3.4. Permutas

Cuando un inmovilizado material, intangible o inversión inmobiliaria se adquiere mediante permuta de carácter comercial, se valora por el valor razonable del activo entregado más las contrapartidas monetarias entregadas a cambio, salvo cuando se dispone de evidencia más clara del activo recibido y con el límite de éste. A estos efectos, la Sociedad considera que una permuta tiene carácter comercial cuando la configuración de los flujos de efectivo del inmovilizado recibido difiere de la configuración de los flujos de efectivo del activo entregado o el valor actual de los flujos de efectivo después de impuestos de las actividades afectadas por la permuta se ve modificado. Además, cualquiera de las diferencias anteriores debe ser significativa en relación con el valor razonable de los activos intercambiados.

Si la permuta no tuviese carácter comercial o no se puede determinar el valor razonable de los elementos de la operación, el activo recibido se valora por el valor contable del bien entregado más las contrapartidas monetarias entregadas, con el límite del valor razonable del bien recibido si es menor y siempre que se encuentre disponible.

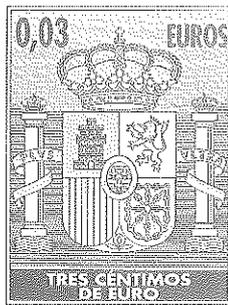
3.5. Activos financieros

La Sociedad clasifica sus inversiones en las siguientes categorías: a valor razonable con cambios en resultados, préstamos y cuentas a cobrar, mantenidos hasta su vencimiento y activos financieros disponibles para la venta. La clasificación depende del propósito con el que se adquirieron los activos financieros. La dirección determina la clasificación de sus inversiones en el momento de reconocimiento inicial.

- a) Préstamos y partidas a cobrar: Los préstamos y partidas a cobrar son activos financieros no derivados con cobros fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo. Se incluyen en activos corrientes, excepto para vencimientos superiores a 12 meses desde de la fecha del balance que se clasifican como activos no corrientes. Los préstamos y partidas a cobrar se incluyen en "Créditos a empresas" y "Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar" en el balance.

Estos activos financieros se valoran inicialmente por su valor razonable, incluidos los costes de transacción que les sean directamente imputables, y posteriormente a coste amortizado reconociendo los intereses devengados en función de su tipo de interés efectivo, entendido como el tipo de actualización que iguala el valor en libros del instrumento con la totalidad de sus flujos de efectivo estimados hasta su vencimiento. No obstante lo anterior, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año se valoran, tanto en el momento de reconocimiento inicial como posteriormente, por su valor nominal siempre que el efecto de no actualizar los flujos no sea significativo.

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias por deterioro de valor si existe evidencia objetiva de que no se cobrarán todos los importes que se adeudan.



OL0469167

CLASE 8.ª

BREVETADO

TUBOS REUNIDOS, S.A.**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2012
(En Miles de euros)**

El importe de la pérdida por deterioro del valor es la diferencia entre el valor en libros del activo y el valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados, descontados al tipo de interés efectivo en el momento de reconocimiento inicial. Las correcciones de valor, así como en su caso su reversión, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

- b) Inversiones mantenidas hasta el vencimiento: Los activos financieros mantenidos hasta su vencimiento son valores representativos de deuda con cobros fijos o determinables y vencimiento fijo, que se negocian en un mercado activo y que la dirección de la Sociedad tiene la intención efectiva y la capacidad de mantener hasta su vencimiento. Si la Sociedad vendiese un importe que no fuese insignificante de los activos financieros mantenidos hasta su vencimiento, la categoría completa se reclasificaría como disponible para la venta. Estos activos financieros se incluyen en activos no corrientes, excepto aquellos con vencimiento inferior a 12 meses a partir de la fecha del balance que se clasifican como activos corrientes.

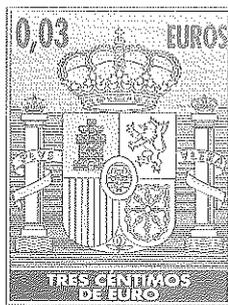
Los criterios de valoración de estas inversiones son los mismos que para los préstamos y partidas a cobrar.

- c) Activos financieros mantenidos para negociar y otros activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias: Tienen la consideración de activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias todos aquellos activos mantenidos para negociar que se adquieren con el propósito de venderse en el corto plazo o forman parte de una cartera de instrumentos identificados y gestionados conjuntamente para obtener ganancias a corto plazo, así como los activos financieros que designa la Sociedad en el momento del reconocimiento inicial para su inclusión en esta categoría por resultar en una información más relevante. Los derivados también se clasifican como mantenidos para negociar siempre que no sean un contrato de garantía financiera ni se hayan designado como instrumentos de cobertura (Nota 3.6).

Estos activos financieros se valoran, tanto en el momento inicial como en valoraciones posteriores, por su valor razonable, imputando los cambios que se produzcan en dicho valor en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio. Los costes de transacción directamente atribuibles a la adquisición se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

- d) Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas: Se valoran por su coste menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro del valor. No obstante, cuando existe una inversión anterior a su calificación como empresa del grupo, multigrupo o asociada, se considera como coste de la inversión su valor contable antes de tener esa calificación. Los ajustes valorativos previos contabilizados directamente en el patrimonio neto se mantienen en éste hasta que se dan de baja.

Si existe evidencia objetiva de que el valor en libros no es recuperable, se efectúan las oportunas correcciones valorativas por la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo derivados de la inversión. Salvo mejor evidencia del importe recuperable, en la estimación del deterioro de estas inversiones se toma en consideración el patrimonio neto de la sociedad participada corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración. La corrección de valor y, en su caso, su reversión se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se produce.



OL0469168

CLASE 8.^a

TUBOS REUNIDOS, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2012
(En Miles de euros)

- e) Activos financieros disponibles para la venta: En esta categoría se incluyen los valores representativos de deuda e instrumentos de patrimonio que no se clasifican en ninguna de las categorías anteriores. Se incluyen en activos no corrientes a menos que la dirección pretenda enajenar la inversión en los 12 meses siguientes a la fecha del balance.

Se valoran por su valor razonable, registrando los cambios que se produzcan directamente en el patrimonio neto hasta que el activo se enajene o deteriore, momento en que las pérdidas y ganancias acumuladas en el patrimonio neto se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias, siempre que sea posible determinar el mencionado valor razonable. En caso contrario, se registran por su coste menos pérdidas por deterioro del valor.

En el caso de los activos financieros disponibles para la venta, se efectúan correcciones valorativas si existe evidencia objetiva de que su valor se ha deteriorado como resultado de una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros en el caso de instrumentos de deuda adquiridos o por la falta de recuperabilidad del valor en libros del activo en el caso de inversiones en instrumentos de patrimonio.

La corrección valorativa es la diferencia entre su coste o coste amortizado menos, en su caso, cualquier corrección valorativa previamente reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias y el valor razonable en el momento en que se efectúe la valoración. En el caso de los instrumentos de patrimonio que se valoran por su coste por no poder determinarse su valor razonable, la corrección de valor se determina del mismo modo que para las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas.

Si existe evidencia objetiva de deterioro, la Sociedad reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias las pérdidas acumuladas reconocidas previamente en el patrimonio neto por disminución del valor razonable. Las pérdidas por deterioro del valor reconocidas en la cuenta de pérdidas y ganancias por instrumentos de patrimonio no se revierten a través de la cuenta de pérdidas y ganancias.

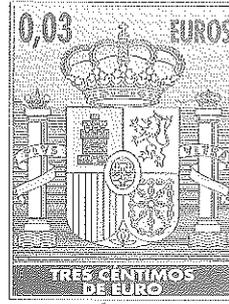
Los valores razonables de las inversiones que cotizan se basan en precios de compra corrientes. Si el mercado para un activo financiero no es activo (y para los títulos que no cotizan), la Sociedad establece el valor razonable empleando técnicas de valoración que incluyen el uso de transacciones recientes entre partes interesadas y debidamente informadas, referencias a otros instrumentos sustancialmente iguales, métodos de descuento de flujos de efectivo futuros estimados y modelos de fijación de precios de opciones haciendo un uso máximo de datos observables del mercado y confiando lo menos posible en consideraciones subjetivas de la Sociedad.

Los activos financieros se dan de baja en el balance cuando se traspasan sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo. En el caso concreto de cuentas a cobrar se entiende que este hecho se produce en general si se han transmitido los riesgos de insolvencia y de mora.

Los activos que se designan como partidas cubiertas están sujetos a los requerimientos de valoración de la contabilidad de cobertura (Nota 3.6).



CLASE 8.^a



OL0469169

TUBOS REUNIDOS, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2012
(En Miles de euros)

3.6. Derivados financieros y cobertura contable

Los derivados se valoran, tanto en el momento inicial como en valoraciones posteriores, por su valor razonable. El método para reconocer la pérdida o ganancia resultante depende de si el derivado se ha designado como un instrumento de cobertura o no y, si es así, del tipo de cobertura. En los ejercicios 2012 y 2011 no se han contratado derivados.

3.7. Activos no corrientes (grupos enajenables) mantenidos para la venta y actividades interrumpidas

a) Activos no corrientes (grupos enajenables) mantenidos para la venta

Los activos no corrientes (o grupos enajenables de elementos) se clasifican como mantenidos para la venta cuando se considera que su valor contable se va a recuperar a través de una operación de venta en vez de a través de su uso continuado. Esta condición se considera cumplida únicamente cuando la venta es altamente probable, y está disponible para su venta inmediata en su condición actual y previsiblemente se completará en el plazo de un año desde la fecha de clasificación. Estos activos se presentan valorados al menor importe entre su valor contable y el valor razonable minorado por los costes necesarios para su enajenación y no están sujetos a amortización.

b) Actividades interrumpidas

Se clasifica como actividad interrumpida todo componente de la Sociedad que ha sido enajenado, se ha dispuesto de él por otra vía o ha sido clasificado como mantenido para la venta y representa una línea de negocio o área geográfica significativa de la explotación, forma parte de un plan individual o es una dependiente adquirida exclusivamente para su venta. El resultado generado por las actividades interrumpidas se presenta en una única línea específica en la cuenta de pérdidas y ganancias neto de impuestos.

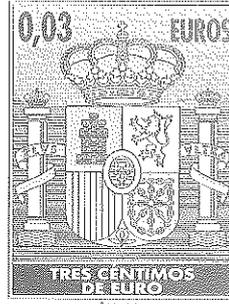
3.8. Efectivo y equivalentes al efectivo

El efectivo y equivalentes al efectivo incluyen el efectivo en Caja, los depósitos a la vista en entidades de crédito, otras inversiones a corto plazo de gran liquidez con un vencimiento original de tres meses o menos y los descubiertos bancarios. En el balance de situación, los descubiertos bancarios se clasifican como recursos ajenos en el pasivo corriente.

3.9. Patrimonio neto

El capital social está representado por acciones ordinarias.

Los costes de emisión de nuevas acciones u opciones se presentan directamente contra el patrimonio neto, como menores reservas.



OL0469170

CLASE 8.ª

TUBOS REUNIDOS, S.A.

**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2012
(En Miles de euros)**

En el caso de adquisición de acciones propias de la Sociedad, la contraprestación pagada, incluido cualquier coste incremental directamente atribuible, se deduce del patrimonio neto hasta su cancelación, emisión de nuevo o enajenación. Cuando estas acciones se venden o se vuelven a emitir posteriormente, cualquier importe recibido, neto de cualquier coste incremental de la transacción directamente atribuible, se incluye en el patrimonio neto.

3.10. Pasivos financieros

a) Débitos y partidas a pagar

Esta categoría incluye débitos por operaciones comerciales y débitos por operaciones no comerciales. Estos recursos ajenos se clasifican como pasivos corrientes, a menos que la Sociedad tenga un derecho incondicional a diferir su liquidación durante al menos 12 meses después de la fecha del balance.

Estas deudas se reconocen inicialmente a su valor razonable ajustado por los costes de transacción directamente imputables, registrándose posteriormente por su coste amortizado según el método del tipo de interés efectivo. Dicho interés efectivo es el tipo de actualización que iguala el valor en libros del instrumento con la corriente esperada de pagos futuros previstos hasta el vencimiento del pasivo.

No obstante lo anterior, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual se valoran, tanto en el momento inicial como posteriormente, por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

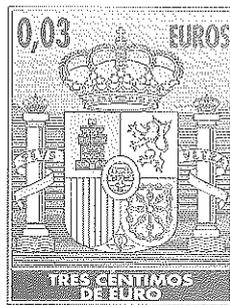
En el caso de producirse renegociación de deudas existentes, se considera que no existen modificaciones sustanciales del pasivo financiero cuando el prestamista del nuevo préstamo es el mismo que el que otorgó el préstamo inicial y el valor actual de los flujos de efectivo, incluyendo las comisiones netas, no difiere en más de un 10% del valor actual de los flujos de efectivo pendientes de pagar del pasivo original calculado bajo ese mismo método.

3.11. Impuestos corrientes y diferidos

La Sociedad está acogida al régimen de tributación consolidada, como Sociedad dominante de un grupo consolidable (Nota 17).

El gasto (ingreso) por impuesto sobre beneficios es el importe que, por este concepto, se devenga en el ejercicio y que comprende tanto el gasto (ingreso) por impuesto corriente como por impuesto diferido.

El impuesto sobre sociedades se calcula sobre el resultado contable modificado por las diferencias permanentes entre el resultado contable y el fiscal, si procede. Los créditos fiscales disponibles a nivel del grupo fiscal consolidado se analizan anualmente en función de su aplicación y recuperabilidad futura, registrándose de acuerdo a las garantías existentes de su aplicabilidad. Este análisis no solo contempla la estimación de resultados futuros sino también la garantía de la aplicación de los créditos concedidos (Nota 15).



OL0469171

CLASE 8.ª

TUBOS REUNIDOS, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2012 (En Miles de euros)

Tanto el gasto (ingreso) por impuesto corriente como diferido se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias. No obstante, se reconoce en el patrimonio neto el efecto impositivo relacionado con partidas que se registran directamente en el patrimonio neto.

Los activos y pasivos por impuesto corriente se valoran por las cantidades que se espera pagar o recuperar de las autoridades fiscales, de acuerdo con la normativa vigente o aprobada y pendiente de publicación en la fecha de cierre del ejercicio.

Los impuestos diferidos se calculan, de acuerdo con el método del pasivo, sobre las diferencias temporarias que surgen entre las bases fiscales de los activos y pasivos y sus valores en libros. Sin embargo, si los impuestos diferidos surgen del reconocimiento inicial de un activo o un pasivo en una transacción distinta de una combinación de negocios que en el momento de la transacción no afecta ni al resultado contable ni a la base imponible del impuesto no se reconocen. El impuesto diferido se determina aplicando la normativa y los tipos impositivos aprobados o a punto de aprobarse en la fecha del balance y que se espera aplicar cuando el correspondiente activo por impuesto diferido se realice o el pasivo por impuesto diferido se liquide.

En el caso de las deducciones por inversiones, la imputación contable como menos gasto se periodifica con un criterio razonable, y en todo caso prudente, en función del plazo en que se amortizan los bienes del inmovilizado material que ha generado los créditos fiscales.

Los activos por impuestos diferidos se reconocen en la medida en que resulte probable que se vaya a disponer de ganancias fiscales futuras con las que poder compensar las diferencias temporarias.

3.12. Prestaciones a los empleados

a) Planes de pensiones de aportaciones definidas

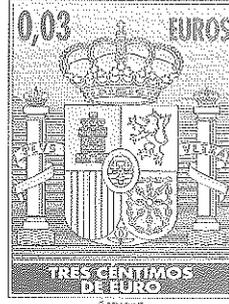
Un plan de aportaciones definidas es aquel bajo el cual la Sociedad realiza contribuciones fijas a una entidad de previsión social y no tiene ninguna obligación legal, contractual o implícita de realizar contribuciones adicionales si la entidad separada no dispusiese de activos suficientes para atender los compromisos asumidos.

La Sociedad tiene externalizado en entidades de seguros el valor actual total de las obligaciones por los compromisos devengados por los complementos de jubilación del personal pasivo.

Para los planes de aportaciones definidas, la Sociedad paga aportaciones a planes de seguros de pensiones gestionados por entidades de previsión social voluntaria (EPSV's) externas. Son socios de estos planes los trabajadores que se han adherido voluntariamente a la Entidad. Una vez que se han pagado las aportaciones, la Sociedad no tiene obligación de pagos adicionales. Las contribuciones se reconocen como prestaciones a los empleados cuando se devengan. Las contribuciones pagadas por anticipado se reconocen como un activo en la medida en que una devolución de efectivo o una reducción de los pagos futuros se encuentre disponible. Las obligaciones contraídas con los socios de la rama de actividad de fabricación de tubos de acero sin soldadura fueron traspasadas en enero de 2010 a la sociedad Tubos Reunidos Industrial, S.L.U. (Nota 1). Al 31 de diciembre de 2012 y 2011 el número de asociados de la Sociedad a estos planes asciende a 5 asociados.



CLASE 8.ª



OL0469172

TUBOS REUNIDOS, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2012 (En Miles de euros)

La entidad no asume ningún riesgo en el período de capitalización de las aportaciones, ni garantiza un interés mínimo a los socios.

Las aportaciones se reconocen como prestaciones a los empleados en la cuenta de pérdidas y ganancias de cada ejercicio.

b) Planes de retribución variable

La Sociedad reconoce un pasivo y un gasto, como retribución variable en base a unas fórmulas que tienen en cuenta la evolución y resultados del negocio. La Sociedad, reconoce una provisión cuando está contractualmente obligado o, por cualquier otra causa, se hace exigible esta retribución.

c) Indemnizaciones por cese

Las indemnizaciones por cese se pagan a los empleados de acuerdo con la legislación vigente, como consecuencia de la decisión de la Sociedad de rescindir su contrato de trabajo. Se incluyen las indemnizaciones acordadas derivadas de expedientes de regulación de empleo con rescisión del contrato de trabajo antes de la edad de jubilación.

Asimismo la Sociedad reconoce prestaciones cuando se ha comprometido de forma demostrable a cesar y/o reducir el empleo de sus trabajadores actuales de acuerdo con un plan formal detallado.

3.13. Provisiones y pasivos contingentes

Las provisiones se reconocen cuando la Sociedad tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de sucesos pasados, es probable que vaya a ser necesaria una salida de recursos para liquidar la obligación y el importe se puede estimar de forma fiable. No se reconocen provisiones para pérdidas de explotación futuras.

Las provisiones se valoran por el valor actual de los desembolsos que se espera que serán necesarios para liquidar la obligación usando un tipo antes de impuestos que refleje las evaluaciones del mercado actual del valor temporal del dinero y los riesgos específicos de la obligación. Los ajustes en la provisión con motivo de su actualización se reconocen como un gasto financiero conforme se van devengando.

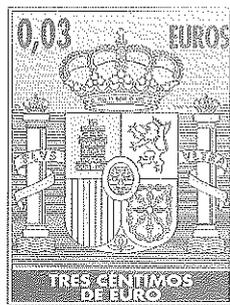
Las provisiones con vencimiento inferior o igual a un año, con un efecto financiero no significativo no se descuentan.

Cuando se espera que parte del desembolso necesario para liquidar la provisión sea reembolsado por un tercero, el reembolso se reconoce como un activo independiente, siempre que sea prácticamente segura su recepción.

Por su parte, se consideran pasivos contingentes aquellas posibles obligaciones surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización está condicionada a que ocurra o no uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Sociedad. Dichos pasivos contingentes no son objeto de registro contable presentándose detalle de los mismos en la memoria.



CLASE 8.^a



OL0469173

TUBOS REUNIDOS, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2012
(En MILES de euros)

3.14. Combinaciones de negocios

Las operaciones de fusión, escisión y aportación no dineraria de un negocio entre empresas del grupo se registra conforme con lo establecido para las transacciones entre partes vinculadas (Nota 3.18).

Las operaciones de fusión o escisión distintas de las anteriores y las combinaciones de negocios surgidas de la adquisición de todos los elementos patrimoniales de una empresa o de una parte que constituya uno o más negocios, se registran de acuerdo con el método de adquisición.

En el caso de combinaciones de negocios originadas como consecuencia de la adquisición de acciones o participaciones en el capital de una empresa, la Sociedad reconoce la inversión conforme con lo establecido para las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas (Nota 3.5).

3.15. Reconocimiento de ingresos

Los ingresos se registran por el valor razonable de la contraprestación a recibir y representan los importes a cobrar por los servicios prestados en el curso ordinario de las actividades de la Sociedad, menos devoluciones, rebajas, descuentos y el impuesto sobre el valor añadido.

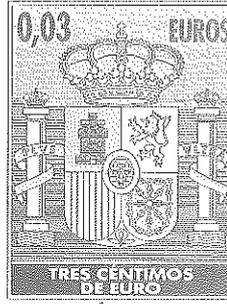
La Sociedad reconoce los ingresos cuando el importe de los mismos se puede valorar con fiabilidad, es probable que los beneficios económicos futuros vayan a fluir a la Sociedad y se cumplen las condiciones específicas para cada una de las actividades tal y como se detalla a continuación. No se considera que se puede valorar el importe de los ingresos con fiabilidad hasta que no se han resuelto todas las contingencias relacionadas con la prestación del servicio. La Sociedad basa sus estimaciones en resultados históricos, teniendo en cuenta el tipo de cliente, el tipo de transacción y los términos concretos de cada acuerdo.

Desde el ejercicio 2010, tras la operación de escisión indicada en la Nota 1 y conforme a la interpretación del ICAC relativa a las sociedades consideradas "holding industrial", como es el caso de Tubos Reunidos, S.A., presenta los dividendos, intereses y honorarios de gestión de participaciones en grupo, multigrupo y asociadas como Cifra de Negocio en Cuenta pérdidas y ganancias. Asimismo, el deterioro en participaciones en empresas del grupo se presenta formando parte del resultado de explotación de la cuenta de pérdidas y ganancias.

a) Prestación de servicios

La Sociedad factura a las compañías del Grupo por la prestación de servicios comerciales comunes, y por servicios generales de gestión y administración.

La prestación de servicios se reconocen en el ejercicio contable en que se prestan los mismos, por referencia a la finalización de la transacción concreta evaluada en base al servicio real proporcionado como un porcentaje del servicio total a proporcionar.



OL0469174

CLASE 8.ª

TUBOS REUNIDOS, S.A.**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2012
(En Miles de euros)**b) Ingresos por dividendos

Los ingresos por dividendos se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando se establece el derecho a recibir el cobro. No obstante lo anterior, si los dividendos distribuidos proceden de resultados generados con anterioridad a la fecha de adquisición no se reconocen como ingresos, minorando el valor contable de la inversión.

c) Ingresos por intereses

Los ingresos por intereses se reconocen usando el método del tipo de interés efectivo. Cuando una cuenta a cobrar sufre pérdida por deterioro del valor, la Sociedad reduce el valor contable a su importe recuperable, descontando los flujos futuros de efectivo estimados al tipo de interés efectivo original del instrumento, y continúa llevando el descuento como menos ingreso por intereses. Los ingresos por intereses de préstamos que hayan sufrido pérdidas por deterioro del valor se reconocen cuando se cobra el efectivo o sobre la base de recuperación del coste cuando las condiciones están garantizadas.

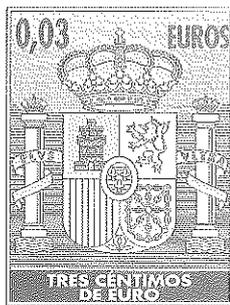
3.16. Arrendamientos

Los arrendamientos de inmovilizado material en los que la Sociedad tiene sustancialmente todos los riesgos y las ventajas derivados de la propiedad de los activos se clasifican como Arrendamientos financieros. Los arrendamientos financieros se reconocen al inicio del contrato al menor del valor razonable del activo arrendado y el valor presente de los pagos mínimos por el arrendamiento. Cada pago por arrendamiento se desglosa entre el pasivo y la carga financiera, de forma que se obtenga un tipo de interés constante sobre el saldo de la deuda pendiente de amortizar. La obligación de pago derivada del arrendamiento, neta de la carga financiera, se reconoce dentro de las deudas a pagar clasificadas según su vencimiento. La parte de interés de la carga financiera se carga a la cuenta de resultados durante el periodo de vigencia del arrendamiento al objeto de obtener un tipo de interés periódico constante sobre el saldo de la deuda pendiente de amortizar de cada periodo. El inmovilizado material adquirido bajo contratos de arrendamiento financiero se amortiza según la vida útil de activos equivalentes o la duración del contrato, el menor de los dos.

Los arrendamientos en los que el arrendador conserva una parte importante de los riesgos y ventajas derivados de la titularidad se clasifican como arrendamientos operativos. Los pagos en concepto de arrendamiento operativo (netos de cualquier incentivo recibido del arrendador) se cargan en la cuenta de resultados sobre una base lineal durante el período de arrendamiento.

3.17. Transacciones en moneda extranjeraa) Moneda funcional y de presentación

Las cuentas anuales de la Sociedad se presentan en euros, que es la moneda de presentación y funcional de la Sociedad.



OL0469175

CLASE 8.^a**TUBOS REUNIDOS, S.A.****MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2012
(En Miles de euros)**b) Transacciones y saldos

Las transacciones en moneda extranjera se convierten a la moneda funcional utilizando los tipos de cambio vigentes en la fecha de las transacciones. Las pérdidas y ganancias en moneda extranjera que resultan de la liquidación de estas transacciones y de la conversión a los tipos de cambio de cierre de los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias, excepto si se difieren en patrimonio neto como las coberturas de flujos de efectivo cualificadas y las coberturas de inversión neta cualificadas.

Los cambios en el valor razonable de títulos monetarios denominados en moneda extranjera clasificados como disponibles para la venta son analizados entre diferencias de conversión resultantes de cambios en el coste amortizado del título y otros cambios en el valor contable del título. Las diferencias de conversión se reconocen en el resultado del ejercicio y otros cambios en el valor contable se reconocen en el patrimonio neto.

Las diferencias de conversión sobre partidas no monetarias, tales como instrumentos de patrimonio mantenidos a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, se presentan como parte de la ganancia o pérdida en el valor razonable. Las diferencias de conversión sobre partidas no monetarias, tales como instrumentos de patrimonio clasificados como activos financieros disponibles para la venta, se incluyen en el patrimonio neto.

3.18. Transacciones entre partes vinculadas

Con carácter general, las operaciones entre empresas del grupo se contabilizan en el momento inicial por su valor razonable. En su caso, si el precio acordado difiere de su valor razonable, la diferencia se registra atendiendo a la realidad económica de la operación. La valoración posterior se realiza conforme con lo previsto en las correspondientes normas.

No obstante lo anterior, en las operaciones de fusión, escisión o aportación no dineraria de un negocio los elementos constitutivos del negocio adquirido se valoran por el importe que corresponde a los mismos, una vez realizada la operación, en las cuentas anuales consolidadas del grupo o subgrupo. Cuando no intervenga la empresa dominante, del grupo o subgrupo, y su dependiente, las cuentas anuales a considerar serán las del grupo o subgrupo mayor en el que se integran los elementos patrimoniales cuya sociedad dominante sea española.

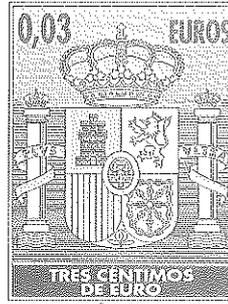
En estos casos la diferencia que se pudiera poner de manifiesto entre el valor neto de los activos y pasivos de la sociedad adquirida, ajustado por el saldo de las agrupaciones de subvenciones, donaciones y legados recibidos y ajustes por cambios de valor, y cualquier importe de capital y prima de emisión, en su caso, por la sociedad absorbente se registra en reservas.

3.19. Distribución de dividendos

La distribución de dividendos a los accionistas se reconoce, si está pendiente de pago, como un pasivo en las cuentas anuales en el epígrafe en el que los dividendos son aprobados por la Junta General/Consejo de Administración.



CLASE 8.^a



OL0469176

TUBOS REUNIDOS, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2012
(En Miles de euros)

3.20. Medio ambiente

Los gastos derivados de las actuaciones empresariales encaminadas a la protección y mejora del medioambiente se contabilizan como gasto del ejercicio en que se incurren. Cuando dichos gastos supongan incorporaciones al inmovilizado material, cuyo fin sea la minimización del impacto medioambiental y la protección y mejora del medioambiente, se contabilizan como mayor valor del inmovilizado.

4. Gestión del riesgo financiero

4.1. Factores de riesgo financiero

Las actividades del Grupo están expuestas a diversos riesgos financieros: riesgo de mercado, riesgo de crédito, riesgo de liquidez y riesgo de variaciones de los precios de las materias primas. El programa de gestión del riesgo global del Grupo se centra en la incertidumbre de los mercados financieros y trata de minimizar los efectos potenciales adversos sobre la rentabilidad financiera del Grupo.

La gestión del riesgo está controlada por los Departamentos Financieros de cada una de las sociedades bajo la supervisión y coordinación de la Dirección Financiera del Grupo y con arreglo a las políticas aprobadas por el Consejo de Administración. Las unidades operativas de las diferentes sociedades identifican, evalúan y cubren los riesgos financieros en estrecha colaboración con la Dirección General del Grupo.

Riesgo de mercado

(i) Riesgo de tipo de cambio

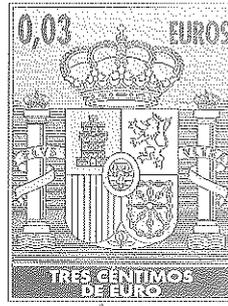
El Grupo opera en el ámbito internacional y, por tanto, está expuesto a riesgo de tipo de cambio por operaciones en divisas, especialmente el dólar americano. Básicamente el riesgo de tipo de cambio surge cuando las operaciones futuras, principalmente transacciones comerciales que están denominadas en una moneda diferente del euro que es la moneda funcional de la Sociedad.

Para controlar el riesgo de tipo de cambio derivado de transacciones comerciales futuras, las entidades del Grupo realizan tanto operaciones de venta en divisa (181 millones de euros en 2012 y 158 millones de euros en 2011) como operaciones de compra en divisa (29 millones de euros en 2012 y 25 millones de euros en 2011), compensando de esta forma el riesgo de fluctuación de tipo de cambio para una parte de sus transacciones en divisas. Adicionalmente, las sociedades del Grupo utilizan contratos a plazo negociados por los Departamentos Financieros de cada unidad con diferentes Entidades Financieras.

Si al 31 de diciembre de 2012, el euro se hubiera devaluado / revaluado un 5% respecto al dólar americano manteniéndose el valor de variables constantes, el resultado después de impuestos del ejercicio hubiera sido 1.324 miles de euros (2011, 922 miles de euros) superior / inferior principalmente por diferencias de cambio por la conversión a euros de la cuenta a cobrar de clientes denominadas en dólares americanos.



CLASE 8.ª



OL0469177

TUBOS REUNIDOS, S.A.

**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2012
(En Miles de euros)**

(ii) Riesgo de tipo de interés de los recursos ajenos

Las sociedades del Grupo no tienen una exposición importante al riesgo de tipos de interés. Los recursos ajenos a largo plazo están emitidos a tipos de interés variable manteniendo una política de seguimiento permanente de la evolución de los mismos y del efecto de una hipotética modificación de tipos en los estados financieros del Grupo.

La sensibilidad a los tipos de interés incluida en las cuentas anuales se limita a los efectos directos de un cambio en los tipos de interés sobre los instrumentos financieros sujetos a interés reconocidos en el balance. La sensibilidad de la cuenta de pérdidas y ganancias del Grupo a la variación de un punto porcentual en los tipos de interés supone en el ejercicio 2012 un incremento del orden del 24% (26% en el ejercicio 2011) sobre los tipos actuales es relativamente baja ya que supondría aproximadamente un efecto del 14% en el gasto financiero del ejercicio 2012 (14% en el ejercicio 2011).

Riesgo de crédito

El riesgo de crédito se gestiona por grupos. El riesgo de crédito que surge de los importes de efectivo así como de los activos financieros y depósitos se considera baja dada la calidad crediticia de las instituciones con las que trabaja el Grupo.

En relación al riesgo proveniente de las operaciones de venta, el Grupo tiene establecidas políticas para garantizar que la práctica totalidad de las ventas se realizan cubriendo el riesgo de crédito y asegurando el cobro.

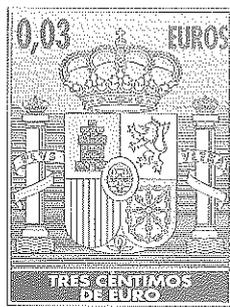
Todos los clientes del Grupo tienen su correspondiente clasificación de riesgo. A la recepción del pedido se analiza la solvencia de cada cliente y se solicita cobertura de riesgo a la Compañía de Seguros. En el caso de los segmentos de Tubos sin soldadura y Automoción el contrato de seguro está concertado con la Compañía Española de Seguro de Crédito a la Exportación (CESCE) y en el segmento de Distribución esta cobertura se realiza con Crédito y Caución.

Para poder aceptar un pedido debe estar cubierto su riesgo de crédito por CESCE o Crédito y Caución. En caso contrario el pedido queda suspendido a la espera de obtener otras posibles coberturas de riesgo como pueden ser: garantías del cliente (carta de crédito confirmada, confirming, etc.), descuento bancario sin recurso (factoring /forfaiting) y, en último caso, pago anticipado. Son mínimos y extraordinarios los casos en que se efectúa una venta a riesgo del Grupo.

En el segmento de Tubo sin soldadura el 88% de las ventas han estado aseguradas por CESCE (90% en 2011), con cobertura mediante garantías del cliente a través de cartas de crédito 8% (6% en 2011), mediante contratos de factoring sin recurso con entidades financieras 0% (1% en 2011) y el 4% restante se ha cobrado anticipadamente (3% en 2011).

En el segmento de Distribución la cobertura de Crédito y Caución ha alcanzado el 91% del total de las ventas del periodo (2011, 76%).

Por tanto, el Grupo no tiene concentraciones significativas de riesgo de crédito, ya que éste viene determinado, principalmente, por el porcentaje no cubierto, en caso de insolvencia, acordado con cada compañía de seguros. Con CESCE la cobertura es del 90% del riesgo comercial y del 99% del riesgo político mientras que con Crédito y Caución es del 80% del riesgo comercial.



OL0469178

CLASE 8.ª

TUBOS REUNIDOS, S.A.**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2012
(En Miles de euros)**

El plazo máximo de comunicación a CESCE de un posible impago es de 90 días fecha vencimiento y a Crédito y Caución de 60 días. Durante este plazo el Grupo gestiona la cobrabilidad de las cantidades vencidas y, en caso de no alcanzar un acuerdo de pago satisfactorio, procede a la comunicación del impago a la Compañía de Seguros correspondiente y a la dotación a la provisión para insolvencias de la deuda no cubierta.

Riesgo de liquidez

Una gestión prudente del riesgo de liquidez implica el mantenimiento de suficiente efectivo y valores negociables, la disponibilidad de financiación mediante importe suficiente de facilidades de crédito comprometidas y tener capacidad para liquidar posiciones de mercado.

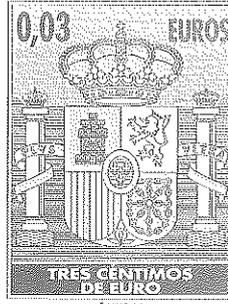
Dado el carácter dinámico del negocio de cada una de las sociedades del Grupo, los departamentos Financieros de cada unidad, bajo la coordinación de la Dirección General del Grupo, tienen como objetivo mantener la flexibilidad en la financiación mediante la disponibilidad de líneas de crédito comprometidas. Adicionalmente, en situaciones puntuales, el Grupo utiliza instrumentos financieros de liquidez (factoring sin recurso por medio de los cuales se traspasa riesgos y beneficios de las cuentas a cobrar), para mantener los niveles de liquidez y la estructura de fondo de maniobra exigidos en sus planes de actividad.

Un control exhaustivo del fondo de maniobra (activos corrientes menos pasivos corrientes), la ausencia de una excesiva concentración de riesgo en ninguna entidad financiera y el seguimiento permanente de los niveles de endeudamiento y generación de fondos permite controlar adecuadamente el riesgo de liquidez del negocio.

La dirección realiza un seguimiento de las previsiones de la reserva de liquidez del Grupo (que comprende las disponibilidades de crédito (Notas 21 y Nota 14), el efectivo y equivalentes al efectivo (Nota 14) y los activos financieros corrientes (Nota 7) en función de los flujos de efectivo esperados.

La reserva de liquidez al 31 de diciembre de 2012 y 2011 es como sigue (considerando los saldos recogidos dentro del epígrafe activos y pasivos mantenidos para la venta a 31 de diciembre de 2011):

	<u>2012</u>	<u>2011</u>
Reserva de liquidez		
Efectivo y otros medios líquidos	19.259	16.432
Otros activos financieros corrientes	32.036	47.739
Líneas de crédito no dispuestas	64.394	68.809
Reserva de liquidez	<u>115.689</u>	<u>132.980</u>
Deuda financiera neta		
Deudas con Entidades de crédito	231.204	228.513
Efectivo y otros medios líquidos	(19.259)	(16.432)
Otros activos financieros corrientes	(32.036)	(47.739)
Deuda financiera neta	<u>179.909</u>	<u>164.342</u>



OL0469179

CLASE 8.ª

TUBOS REUNIDOS, S.A.**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2012
(En Miles de euros)**

Teniendo en cuenta que los recursos ajenos incluyen deudas a largo plazo reflejadas en balance por importe de 160 millones de euros (2011, 161 millones de euros) y considerando la capacidad de generación de flujos de efectivo del Grupo, no se esperan problemas de liquidez.

La tabla que se muestra a continuación presenta un análisis de los pasivos financieros, agrupados por vencimientos, del Grupo que se liquidarán de acuerdo con los plazos pendientes a la fecha de balance hasta la fecha de vencimiento estipulada en el contrato. Los importes que se muestran en la tabla corresponden a los flujos de efectivo (incluidos los intereses que serán satisfechos en el caso de las deudas con entidades de crédito) estipulados en el contrato sin descontar. Los saldos a pagar dentro de 12 meses equivalen a los importes en libros de los mismos, dado que el efecto del descuento no es significativo.

	<u>Menos de 1 año</u>	<u>Entre 1 y 2 años</u>	<u>Entre 2 y 5 años</u>	<u>Más de 5 años</u>
Al 31 de diciembre de 2011				
Deudas con entidades de crédito	67.820	42.898	127.168	6.232
Cuentas a pagar	129.886	4.092	9.297	1.668
Al 31 de diciembre de 2012				
Deudas con entidades de crédito	71.019	62.993	108.013	2.113
Cuentas a pagar	126.690	5.150	11.270	13.735

La gestión de liquidez realizada a través de los departamentos financieros de las sociedades coordinadas por la Dirección General del Grupo no contempla tensiones de liquidez que no puedan ser cubiertas con los medios financieros actuales o futuros de los que puede disponer el Grupo.

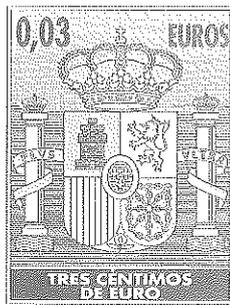
Riesgo de variación de los precios de materias primas

En relación con el riesgo de oscilación del precio de las materias primas, fundamentalmente chatarras, las sociedades del Grupo se protegen de este riesgo característico mediante la diversificación de mercados y proveedores, con el seguimiento permanente y puntual de la oferta y demanda, y la gestión de los volúmenes en existencias.

4.2. Estimación del valor razonable

La mayoría de los instrumentos financieros contratados se comercializaron en mercados activos. Los instrumentos que no cumplen esta condición no resultan relevantes.

El valor razonable de los instrumentos financieros que se comercializan en mercados activos se basa en los precios de mercado a la fecha del balance. El precio de cotización de mercado que se utiliza para los activos financieros es el precio corriente comprador.



OL0469180

CLASE 8.ª

TUBOS REUNIDOS, S.A.**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2012
(En Miles de euros)**

El valor razonable de los instrumentos financieros que no cotizan en un mercado activo se determina usando técnicas de valoración. El Grupo utiliza una variedad de métodos y realiza hipótesis que se basan en las condiciones del mercado existentes en cada una de las fechas del balance. Estos métodos incluyen los precios de cotización de mercado o precios establecidos por intermediarios financieros para instrumentos similares. Para la deuda a largo plazo se utilizan precios cotizados de mercado o cotizaciones de agentes. Para determinar el valor razonable del resto de instrumentos financieros se utilizan otras técnicas, como flujos de efectivo descontados estimados basados en curvas de tipos de interés estimadas. El valor razonable de las permutas de tipo de interés se calcula como el valor actual de los flujos futuros de efectivo estimados. El valor razonable de los contratos de tipo de cambio a plazo se determina usando los tipos de cambio a plazo cotizados en el mercado en la fecha del balance.

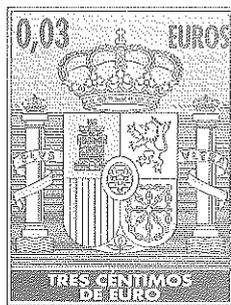
Se asume que el valor en libros de los créditos y débitos por operaciones comerciales se aproxima a su valor razonable, debido a la naturaleza corriente de estas cuentas. El valor razonable de los pasivos financieros a efectos de la presentación de información financiera se estima descontando los flujos contractuales futuros de efectivo al tipo de interés corriente del mercado del que puede disponer el Grupo para instrumentos financieros similares.

Como consecuencia del traspaso del segmento de distribución a activos no corrientes mantenidos para la venta y actividades interrumpidas, en base a la decisión adoptada por el Consejo de Administración, la Dirección en el ejercicio 2010 estimó una provisión de deterioro de negocio del segmento de distribución. La provisión fue reestimada a 31 de diciembre de 2011 no produciéndose variaciones significativas respecto a la estimación realizada en el ejercicio 2010. La estimación de la provisión, que fue contrastada con estudios externos, se realizó teniendo en cuenta el valor actual de los flujos de caja futuros del negocio de distribución, la deuda financiera asumible así como los costes de venta del grupo enajenable.

Las hipótesis más significativas asumidas por parte de la Dirección para el cálculo del valor actual de los flujos de caja futuros del negocio de distribución fueron: la proyección de EBITDAs para los próximos 5 años, tasa de crecimiento de ventas del 12%, mantenimiento de márgenes sobre ventas, un incremento a perpetuidad del 0,5% así como una tasa de descuento (WACC) del 9%.

La no aplicación de una tasa de crecimiento a perpetuidad y la aplicación de una tasa de descuento del 9,5% hubieran supuesto un efecto de aproximadamente de 1,2 y 1,7 millones de euros respectivamente, en el valor razonable de la participación en la Sociedad cuya actividad se corresponde con el segmento de distribución.

En el ejercicio 2012 el segmento de distribución ha dejado de clasificarse como mantenido para la venta. Ante la nueva situación, la Dirección ha reevaluado la provisión de deterioro mencionada (Nota 8).



0L0469181

CLASE 8.^a
INSTRUMENTOS FINANCIEROS**TUBOS REUNIDOS, S.A.****MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2012**
(En Miles de euros)**4.3. Gestión del riesgo del capital**

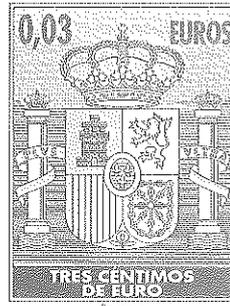
Los objetivos del Grupo en relación con la gestión del capital son salvaguardar la capacidad del mismo para continuar como empresa en funcionamiento y procurar un rendimiento para los accionistas así como beneficios para otros tenedores de instrumentos de patrimonio neto. Para este objetivo se trata de mantener una estructura óptima de capital reduciendo el coste del mismo.

Para poder mantener o ajustar la estructura de capital, el Grupo puede utilizar el importe de los dividendos a pagar a los accionistas, las posibilidades de reembolsar capital a los accionistas, la emisión de nuevas acciones o la venta de activos para reducir la deuda.

El Grupo hace seguimiento del capital de acuerdo con el índice de apalancamiento, en línea con la práctica del sector. Este índice se calcula como la deuda neta dividida entre el capital total. La deuda neta se calcula como el total de recursos ajenos (incluyendo los pasivos no corrientes y los pasivos corrientes) menos el efectivo y otros medios equivalentes y otros activos financieros corrientes. El capital se calcula como el patrimonio neto, tal y como se muestra en las cuentas consolidadas, más la deuda neta.

En 2012, la estrategia del Grupo, que no ha variado desde 2006, ha consistido en mantener un índice de apalancamiento alrededor del 45%. Los índices de apalancamiento al 31 de diciembre de 2011 y 2012 fueron los siguientes:

	<u>2012</u>	<u>2011</u>
Recursos ajenos y resto de pasivos	258.347	239.822
Menos: Efectivo y otros medios equivalentes y otros activos financieros corrientes	(51.295)	(64.170)
Deuda neta	207.052	175.652
Patrimonio neto	243.588	238.326
Capital total	<u>450.640</u>	<u>413.978</u>
Índice de apalancamiento	<u>46%</u>	<u>42%</u>



0L0469182

CLASE 8.^a**TUBOS REUNIDOS, S.A.****MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2012
(En Miles de euros)****5. Inmovilizado material**

El detalle y los movimientos de las distintas categorías del inmovilizado material se muestran en la tabla siguiente:

Ejercicio 2011

	Terrenos y construcciones	Total
COSTE		
Saldo inicial	602	602
Entradas	11	11
Saldo final	<u>613</u>	<u>613</u>
AMORTIZACIÓN		
Saldo inicial	267	267
Dotaciones	17	17
Saldo final	<u>284</u>	<u>284</u>
VALOR NETO CONTABLE		
Inicial	335	335
Final	<u>329</u>	<u>329</u>

Ejercicio 2012

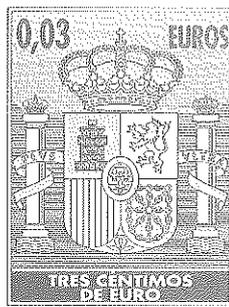
	Terrenos y construcciones	Total
COSTE		
Saldo inicial	613	613
Entradas	160	160
Saldo final	<u>773</u>	<u>773</u>
AMORTIZACIÓN		
Saldo inicial	284	284
Dotaciones	77	77
Saldo final	<u>361</u>	<u>361</u>
VALOR NETO CONTABLE		
Inicial	329	329
Final	<u>412</u>	<u>412</u>

a) Bienes totalmente amortizados

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011 no existen elementos del inmovilizado material que se encuentran totalmente amortizados.

b) Seguros

La Sociedad tiene contratadas varias pólizas de seguro para cubrir los riesgos a que están sujetos los bienes del inmovilizado material. La cobertura de estas pólizas se considera suficiente.



OL0469183

CLASE 8.ª

TUBOS REUNIDOS, S.A.**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2012
(En Miles de euros)**c) Inmovilizado material afecto a garantías

No existe inmovilizado material afecto a garantías a 31 de diciembre de 2012 y 2011.

6. Inversiones inmobiliarias

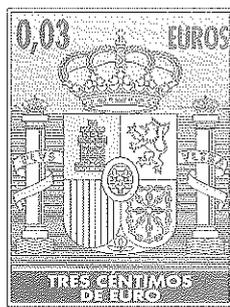
El detalle y movimiento de las partidas, incluidas en las Inversiones inmobiliarias es el siguiente:

Ejercicio 2011

	<u>Terrenos</u>	<u>Construcciones</u>	<u>Total</u>
COSTE			
Saldo inicial	3.028	1.306	4.334
Altas	-	-	-
Saldo final	<u>3.028</u>	<u>1.306</u>	<u>4.334</u>
AMORTIZACIÓN			
Saldo inicial	-	145	145
Dotaciones	-	43	43
Saldo final	-	<u>188</u>	<u>188</u>
VALOR NETO CONTABLE			
Inicial	3.028	1.161	4.189
Final	<u>3.028</u>	<u>1.118</u>	<u>4.146</u>

Ejercicio 2012

	<u>Terrenos</u>	<u>Construcciones</u>	<u>Total</u>
COSTE			
Saldo inicial	3.028	1.306	4.334
Altas	-	-	-
Saldo final	<u>3.028</u>	<u>1.306</u>	<u>4.334</u>
AMORTIZACIÓN			
Saldo inicial	-	188	188
Dotaciones	-	87	87
Saldo final	-	<u>275</u>	<u>275</u>
VALOR NETO CONTABLE			
Inicial	3.028	1.118	4.146
Final	<u>3.028</u>	<u>1.031</u>	<u>4.059</u>



OL0469184

CLASE 8.ª

TUBOS REUNIDOS, S.A.**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2012**
(En Miles de euros)

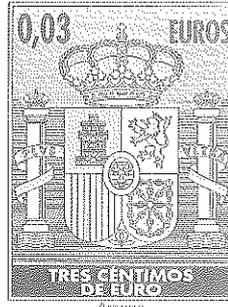
Las inversiones inmobiliarias comprenden naves y terrenos adquiridos a la empresa del Grupo, Trandsa (Nota 8), y que se mantienen para la obtención de rentas a largo plazo y se encuentran ocupadas por empresas del Grupo.

El ingreso por rentas que la Sociedad ha obtenido durante el 2012 asciende a 0,1 millones de euros (2011: 0,3 millones de euros).

7. Análisis de instrumentos financieros**7.1. Análisis por categorías**

El valor en libros de cada una de las categorías de instrumentos financieros establecidas en la norma de registro y valoración de "Instrumentos financieros", (excepto las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo y asociadas (Nota 8), es el siguiente:

	Créditos, derivados y otros	
	2012	2011
Activos financieros		
A largo plazo		
- Créditos a empresas del grupo (Nota 25)	31.570	5.570
- Otros activos financieros (fianzas)	6	2
	31.576	5.572
A corto plazo		
- Créditos a empresas del Grupo (Nota 25)	6.307	10.364
- Imposiciones y depósitos a corto plazo	5.105	4.753
- Deudores comerciales y otras deudas a cobrar (Nota 9)	3.341	635
	14.753	15.752



OL0469185

CLASE 8.ª

TUBOS REUNIDOS, S.A.**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2012
(En Miles de euros)**

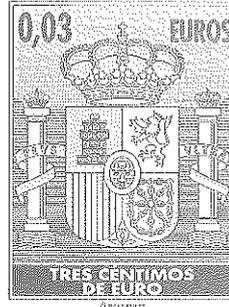
Las imposiciones y depósitos a corto plazo devengan un tipo de interés aproximado del 2,7% (2011: 2,15%). Dentro de estas imposiciones y depósitos, 468 miles de euros (2011: 1,2 millones de euros) de los mismos se encuentran pignorados como garantía de avales bancarios concedidos a ciertas filiales del grupo, y como garantía de ciertas operaciones societarias.

	Deudas y préstamos	
	2012	2011
Pasivos financieros		
A largo plazo		
- Préstamos recibidos (Nota 14)	29.040	19.068
- Deudas con empresas del grupo (Nota 25)	5.504	8.412
- Otros pasivos financieros	2.082	-
	<u>36.626</u>	<u>27.480</u>
A corto plazo		
- Préstamos recibidos (Nota 14)	5.670	188
- Otros pasivos financieros	-	638
- Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	1.466	1.638
	<u>7.136</u>	<u>2.464</u>

7.2 Calidad crediticia de los activos financieros

Los créditos a empresas del Grupo no han vencido ni han sufrido pérdidas por deterioro no existiendo problemas para su recuperabilidad.

Las inversiones financieras a corto plazo corresponden a imposiciones y depósitos en entidades financieras de reconocido prestigio.



OL0469186

CLASE 8.ª

TUBOS REUNIDOS, S.A.**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2012
(En Miles de euros)****8. Participaciones en empresas del grupo**

Las empresas del grupo participadas directamente por la Sociedad (todas ellas no cotizadas) son las siguientes:

<u>Nombre y domicilio</u>	<u>Forma jurídica</u>	<u>Actividad</u>	<u>% de participación directa y derechos de voto</u>
Tubos Reunidos Industrial, S.L.U. Barrio Sagarribai, s/n 01470 Amurrio (Álava)	S.L.U.	Industrial	100%
Almacenes Metalúrgicos, S.A.U. (ALMESA) Ctra. Bilbao – Reinos, Km. 11 Güeñes (Vizcaya)	S.A.U.	Comercializadora	100%
Productos Tubulares, S.A. U. (P.T.) Valle de Trápaga (Vizcaya)	S.A.U.	Industrial	100%
Aceros Calibrados, S.A. (ACECSA) Polígono Agustinos Parcela B4-B5 31013 Pamplona (Navarra)	S.A.	Industrial	100%
Industria Auxiliar Alavesa, S.A. (INAUXA) Polígono Industrial Saracho 01470 Amurrio (Álava)	S.A.	Industrial	50%
Aplicaciones Tubulares, C.A. (ATUCA) Ind. Los Anaucos, Pabellón 4 Edo. Miranda (Venezuela)	C.A.	Comercial	100%
T.R. Aplicaciones Tubulares de Andalucía, S.A. (TRANDSA) Ctra. Pinar de los Franceses Km. 0,5 Chiclana (Cádiz)	S.A.	Industrial	100%
Tubos Reunidos Comercial, S.A. (T.R.C.) Barrio Sagarribai, s/n 01470 Amurrio (Álava)	S.A.	Comercial	100%
Aplicaciones Tubulares, S.L. (ATUCA) Máximo Aguirre, 18 48011 Bilbao	S.L.	Sin actividad	100%
Tubos Reunidos América Inc 7700 San Felipe, Suite 540 77063 Houston-Texas	INC.	Comercial	100%
Clima, S.A.U. Ibáñez de Bilbao, 3 48001 Bilbao	S.A.U.	Sociedad de cartera	100%
Engineering Developments for Automotive Industry, S.L. (EDAI) Edificio AIC. Parque Empresarial de Boroa 48340 Amorebieta-Etxano (Vizcaya)	S.L.	Holding	50%



OL0469187

CLASE 8.ª

TUBOS REUNIDOS, S.A.**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2012
(En Miles de euros)**

Los importes del capital, reservas, resultado del ejercicio y otra información de interés, según aparecen en las cuentas anuales individuales de las empresas al 31 de diciembre de 2012 y 2011, son como sigue:

Sociedad	Capital	Reservas	Resultado explotación	Resultado ejercicio	Valor contable en la matriz	Dividendos entregados a Tubos Reunidos
Ejercicio 2011						
Almacenes Metalúrgicos, S.A.U. (ALMESA) (***)	10.350	8.936	(15.311)	(17.139)	-	-
Tubos Reunidos Industrial, S.L.U.	50.000	13.348	31.086	19.013	51.356	6.600
Productos Tubulares, S.A. U. (P.T.)	17.000	70.313	7.362	7.347	-	4.400
Aceros Calibrados, S.A. (ACECSA) (**)	450	792	325	185	399	-
Industria Auxiliar Alavesa, S.A. (INAUXA)	3.000	10.152	738	1.308	1.801	200
Aplicaciones Tubulares, C.A. (ATUCA) (*) (**)	1.732	(786)	300	155	-	-
T.R. Aplicaciones Tubulares de Andalucía, S.A. (TRANDSA)	960	2.695	(2.532)	(3.551)	104	-
Tubos Reunidos Comercial, S.A. (T.R.C.) (**)	114	96	-	-	123	-
Aplicaciones Tubulares, S.L. (ATUCA) (**)	6	-	-	-	6	-
Tubos Reunidos América Inc (*) (**)	1	984	405	267	1	-
T.R. Lentz, S.A. (***)	2.400	3.054	(405)	(341)	-	-
Clima, S.A.U. (**)	66	(4.997)	-	4	339	-
Engineering Developments for Automotive Industry, S.L.	1.000	215	(100)	(130)	500	-
Total					54.629	11.200
Ejercicio 2012						
Almacenes Metalúrgicos, S.A.U. (ALMESA)	3.300	1.032	(25.020)	(30.230)	-	-
Tubos Reunidos Industrial, S.L.U.	50.000	4.177	26.850	17.815	51.356	20.000
Productos Tubulares, S.A. U. (P.T.)	17.000	63.260	9.529	8.301	-	10.000
Aceros Calibrados, S.A. (ACECSA) (**)	450	977	258	115	399	-
Industria Auxiliar Alavesa, S.A. (INAUXA)	3.000	11.059	870	1.109	1.801	-
Aplicaciones Tubulares, C.A. (ATUCA) (*) (**)	1.732	1.806	81	15	-	-
T.R. Aplicaciones Tubulares de Andalucía, S.A. (TRANDSA)(**)	150	-	(1.293)	(1.434)	269	-
Tubos Reunidos Comercial, S.A. (T.R.C.) (**)	114	96	1	-	123	-
Aplicaciones Tubulares, S.L. (ATUCA) (**)	6	-	-	-	6	-
Tubos Reunidos América Inc (*) (**)	1	1.227	329	208	1	-
Clima, S.A.U. (**)	66	519	-	3	339	-
Engineering Developments for Automotive Industry, S.L.	1.000	329	(45)	(38)	500	-
Total					54.794	30.000

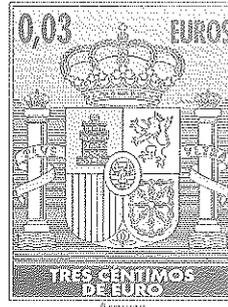
(*) Al tipo de cambio de cierre del ejercicio 2012 y 2011, respectivamente.

(**) Datos no auditados.

(***) Al 31 de diciembre de 2011 estas participaciones se encuentran clasificadas como Activos no corrientes mantenidos para la venta (Nota 10)



CLASE 8.^a



0L0469188

TUBOS REUNIDOS, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2012 (En Miles de euros)

El saldo al 31 de diciembre de 2012 y 2011 corresponde a:

	2012	2011
Valores brutos	99.460	62.446
Provisiones por pérdida de deterioro	(44.666)	(7.817)
Saldo neto	54.794	54.629

Los movimientos del ejercicio se muestran a continuación:

Ejercicio 2011

	Saldo inicial	Altas/ Dotaciones	Traspaso de Activos mantenidos para la venta (Nota 10)	Saldo final
Valores brutos	61.047	2.601	(1.202)	62.446
Provisiones por pérdidas de deterioro	(3.183)	(4.634)	-	(7.817)
Valores netos	57.864	(2.033)	(1.202)	54.629

Ejercicio 2012

	Saldo inicial	Altas/ Dotaciones	Traspaso de Activos mantenidos para la venta (Nota 10)	Saldo final
Valores brutos	62.446	10.600	26.414	99.460
Provisiones por pérdidas de deterioro	(7.817)	(14.012)	(22.837)	(44.666)
Valores netos	54.629	(3.412)	3.577	54.794

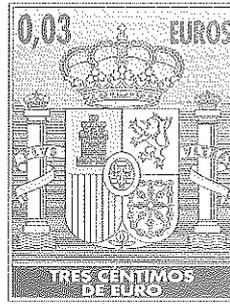
El Consejo de Administración ha decidido reclasificar el coste y la provisión de la sociedad dependiente Almacenes Metalúrgicos, S.A. (Almesa) del epígrafe "Activos no corriente mantenidos para la venta" al epígrafe "Participaciones en empresas del Grupo". Los importes recogidos en el cuadro adjunto se corresponden al coste y a la provisión que mantenía la Sociedad respecto a su filial a 31 de diciembre de 2011 (Nota 10).

Durante el ejercicio 2012 se ha incrementado la participación en las sociedades dependientes Almacenes Metalúrgicos, S.A. (Almesa) y T.R. Aplicaciones Tubulares de Andalucía, S.A. (TRANDSA) en 9 millones de euros y 1,6 millones de euros respectivamente.

Durante el ejercicio 2011, la Sociedad traspasó a Activos no corrientes mantenidos para la venta el importe registrado del coste de la sociedad dependiente Depósitos Tubos Reunidos – Lentz, T.R. Lentz S.A. (Nota 10).



CLASE 8.^a



OL0469189

TUBOS REUNIDOS, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2012 (En Miles de euros)

La provisión a 31 de diciembre de 2011 correspondía al deterioro de valor de la participación en las sociedades dependientes Aplicaciones Tubulares, por importe de 1.557 miles de euros y Tubos Reunidos Aplicaciones Tubulares de Andalucía, S.A. (TRANDSA) por importe de 6.260 miles de euros.

En el ejercicio 2012 la Sociedad ha realizado una dotación a la provisión de la participación en Tubos Reunidos Aplicaciones Tubulares de Andalucía, S.A. (TRANDSA) y Almacenes Metalúrgicos, S.A. (Almesa) por importe de 1.435 miles de euros y 31.660 miles de euros, respectivamente, para adecuar el valor de la participación al importe recuperable de la inversión. De este importe 19.083 miles de euros de la dotación a la provisión de la participación de Almacenes Metalúrgicos, S.A. (Almesa) se recoge dentro del epígrafe provisiones a corto plazo dentro del pasivo corriente del balance.

9. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar

	2012	2011
Préstamos y partidas a cobrar a corto plazo:		
- Cuentas a cobrar de clientes	89	218
- Deudores	2.175	-
- Empresas del grupo	1.122	462
- Otros créditos con las Administraciones Públicas	41	112
- Provisiones por deterioro del valor	(45)	(45)
	<u>3.382</u>	<u>747</u>

Los saldos pendientes en estas partidas con empresas del grupo recogen a cierre de 2012 y 2011 los saldos pendientes de cobro por facturación de gastos corporativos.

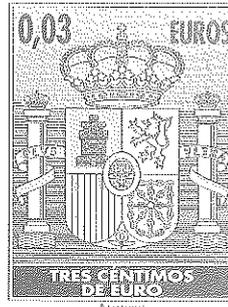
Las cuentas a cobrar se encuentran reflejadas a valores nominales que no difieren de sus valores razonables en función de sus flujos de efectivo descontados a tipos de mercado.

No existe concentración de riesgo de crédito con respecto a las cuentas comerciales a cobrar.

A 31 de diciembre de 2012 y 2011 la Sociedad no tiene saldos de clientes y cuentas a cobrar descontados en entidades financieras.

El riesgo de crédito de las partidas a cobrar de clientes y otras partidas a cobrar se gestiona mediante la clasificación de riesgo de cada uno de sus clientes.

No se consideran cuentas a cobrar vencidas los saldos que han superado la fecha nominal de vencimiento que se encuentran dentro de los plazos habituales de los sistemas de cobro establecidos con los distintos clientes y deudores. Al 31 de diciembre de 2012 y 2011 no existían saldos que hubiesen superado los acuerdos de cobro establecidos y que no estuviesen considerados en las dotaciones a las provisiones de deterioro correspondientes. Las cuentas de clientes no sujetas a pérdidas de deterioro corresponden a clientes independientes sobre los cuales no existe un historial reciente de morosidad. Todos estos saldos de clientes tienen vencimiento inferior a doce meses.



OL0469190

CLASE 8.ª

TUBOS REUNIDOS, S.A.**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2012
(En Miles de euros)**

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011, todas las cuentas a cobrar, vencidas o no, cuya recuperabilidad se podía considerar dudosa en dichas fechas, han sido provisionadas. La dotación a cierre de 2012 y 2011 de la correspondiente provisión por deterioro se realizó mediante la estimación de la pérdida razonable que correspondería a cada cliente menos los importes cuya recuperación se considera garantizada.

El reconocimiento y la reversión de las correcciones valorativas por deterioro de las cuentas a cobrar a clientes se incluyen dentro de "Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales" en la cuenta de pérdidas y ganancias en los ejercicios 2011 y 2012. Normalmente se dan de baja los importes cargados a la cuenta de deterioro de valor cuando no existen expectativas de recuperar más efectivo.

No ha habido movimiento en la provisión por deterioro de valor de cuentas a cobrar a clientes en los ejercicios 2011 y 2012.

El resto de las cuentas incluidas en Deudores comerciales y cuentas a cobrar no han sufrido deterioro del valor.

La exposición máxima al riesgo de crédito a la fecha de presentación de la información es el valor razonable contabilizado de cada una de las categorías de cuentas a cobrar indicadas anteriormente. La Sociedad no mantiene ninguna garantía como seguro.

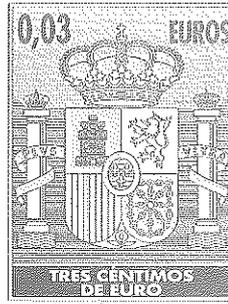
A 31 de diciembre de 2012 y 2011 la Sociedad no mantiene saldos de cuentas a cobrar en moneda extranjera.

10. Activos no corrientes mantenidos para la venta y operaciones interrumpidas

	<u>2012</u>	<u>2011</u>
Inversiones inmobiliarias	13.301	8.135
Sociedades dependientes	-	24.599
Provisión por deterioro del valor	-	(19.819)
Saldo final a 31 de diciembre de 2012	<u>13.301</u>	<u>12.915</u>



CLASE 8.ª



OL0469191

TUBOS REUNIDOS, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2012 (En Miles de euros)

Los activos correspondientes a determinadas inversiones inmobiliarias y las participaciones en las Sociedades dependientes Almacenes Metalúrgicos, S.A.U. (ALMESA) y Depósitos Tubos Reunidos – Lentz, T.R. Lentz S.A., se presentan en el ejercicio 2011 como mantenidos para la venta tras las decisiones adoptadas por parte del Consejo de Administración de la Sociedad, en sus reuniones del 22 de diciembre de 2010 y 20 de diciembre de 2011, y en su caso, el mantenimiento del compromiso con el plan de venta tras el retraso causado por circunstancias ajenas a la Sociedad.

El movimiento de los activos no corrientes mantenidos para la venta y operaciones interrumpidas clasificadas dentro de este epígrafe durante el ejercicio 2012 ha sido el siguiente:

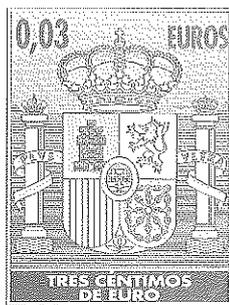
	Total
Saldo final a 31 de diciembre de 2010	3.909
Altas de inversiones inmobiliarias	100
Bajas de inversiones inmobiliarias	(490)
Dotación provisión por deterioro inversiones inmobiliarias	(651)
Altas de participaciones en empresas del grupo	8.000
Traspaso de participaciones en empresas del grupo (Nota 8)	1.202
Aplicación/Utilización provisión	845
Saldo final a 31 de diciembre de 2011	12.915
Altas de inversiones inmobiliarias	5.731
Bajas de inversiones inmobiliarias	(347)
Dotación provisión por deterioro inversiones inmobiliarias	(218)
Traspaso a participaciones en empresas del grupo (Nota 8)	(3.578)
Bajas de participaciones en empresas del grupo	(1.202)
Saldo final a 31 de diciembre de 2012	13.301

Durante el ejercicio 2011 se incrementó la participación en Almesa en 8.000 miles de euros y se traspasó a activos mantenidos para la venta la participación en Depósitos Tubos Reunidos-Lentz, TR Lentz, S.A. por 1.202 miles de euros.

Las inversiones inmobiliarias están valoradas al menor entre el coste de adquisición y valor razonable menos los costes para la venta. La Sociedad estima el valor razonable en función de operaciones de venta recientes o basándose en estudios realizados por expertos independientes. Durante el ejercicio 2012 se ha producido un deterioro de valor de 218 miles de euros (2011: 651 miles de euros).

Durante el ejercicio 2012 se ha materializado la venta de la sociedad Depósitos Tubos Reunidos-Lentz, T.R. Lentz S.A. con un resultado positivo de 1.642 miles de euros.

La situación y el contexto en el que se ha desarrollado el mercado nacional en los dos últimos años, en especial el sector terciario (productos orientados al sector de la construcción), así como la complejidad de los mercados financieros y las dificultades para facilitar operaciones corporativas, han impedido culminar el proceso de venta del negocio de distribución del Grupo, llevado a cabo por la sociedad dependiente Almacenes Metalúrgicos, S.A. (Almesa) iniciado a finales del ejercicio 2010.



OL0469192

CLASE 8.ª

TUBOS REUNIDOS, S.A.**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2012
(En Miles de euros)**

El Grupo ha decidido enfocar el negocio de distribución, dedicado hasta ahora también al sector terciario (edificación), exclusivamente en el segmento industrial. De esta forma, el negocio de distribución pasa a formar parte de la estructura comercial del Grupo y de su "core business".

En base a ello se ha procedido a reclasificar al epígrafe "Participaciones en empresas del Grupo" el coste y la provisión que mantenía la sociedad en la filial a 31 de diciembre de 2011, por un importe neto de 3.578 miles de euros.

11. Capital y prima de emisión**a) Capital**

Durante los ejercicios 2011 y 2012 no se han producido variaciones en el capital, por lo que el número total de acciones ordinarias asciende a 174.680.888 acciones con un valor nominal de 0,1 euros por acción.

Las sociedades que participan en el capital social en un porcentaje igual o superior al 10% en los ejercicios 2012 y 2011 son:

<u>Sociedad</u>	2012 y 2011	
	<u>Número de acciones</u>	<u>Porcentaje de participaciones</u>
Grupo BBVA	40.881.325	23,40%
	40.881.325	23,40%

La totalidad de las acciones de la Sociedad están admitidas a cotización oficial en las Bolsas de Bilbao y Madrid. Desde el 1 de julio de 2005 cotizan en la modalidad principal (OPEN) del Sistema de Interconexión Bursátil (SIBE). La cotización al 31 de diciembre de 2012 era de 1,79 euros por acción (31 de diciembre de 2011, 1,54 euros por acción).

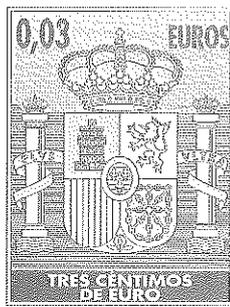
b) Prima de emisión de acciones

Esta reserva es de libre distribución.

c) Acciones en patrimonio propias

La Sociedad no tiene acciones propias en cartera a 31 de diciembre de 2012 y 2011. Durante los ejercicios 2012 y 2011, no se han producido operaciones de venta ni de compra de acciones propias.

Clima, S.A.U., Sociedad participada al 100%, tiene suscrito un contrato de liquidez con Norbolsa, S.V., S.A. con el objeto de realizar operaciones con las acciones ordinarias y únicas de la Sociedad. A 31 de diciembre de 2012 Clima S.A.U. poseía 2.408.950 acciones (2011, 2.855.140 acciones) con un valor 4.613 miles de euros (2011, de 5.512 miles de euros).



OL0469193

CLASE 8.ª

TUBOS REUNIDOS, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2012
(En Miles de euros)**12. Reservas y resultados de ejercicios anteriores**a) Reservas

	<u>2012</u>	<u>2011</u>
Legal y estatutarias:		
- Reserva legal	4.099	4.099
	<u>4.099</u>	<u>4.099</u>
Otras reservas:		
- Reservas voluntarias	46.756	60.221
	<u>46.756</u>	<u>60.221</u>
	<u>50.855</u>	<u>64.320</u>

Reserva legal

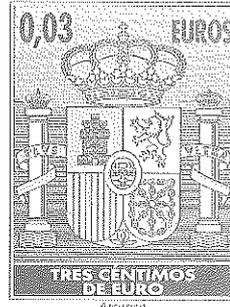
La reserva legal ha sido dotada de conformidad con el artículo 274 de la Ley de Sociedades de Capital, que establece que, en todo caso, una cifra igual al 10 por 100 del beneficio del ejercicio se destinará a ésta hasta que alcance, al menos, el 20 por 100 del capital social.

No puede ser distribuida y si es usada para compensar pérdidas, en el caso de que no existan otras reservas disponibles suficientes para tal fin, debe ser repuesta con beneficios futuros.

La reserva legal superó al 31 de diciembre de 2012 y 2011 el límite legal exigido.

Resultados negativos de ejercicios anteriores

	<u>2012</u>	<u>2011</u>
Resultados negativos de ejercicios anteriores	-	(14.618)
	<u>-</u>	<u>(14.618)</u>



OL0469194

CLASE 8.ª

TUBOS REUNIDOS, S.A.**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2012**
(En Miles de euros)**13. Resultado del ejercicio**a) Propuesta de distribución del resultado

La propuesta de distribución del resultado de 2012 a presentar a la Junta General de Accionistas, así como la distribución de 2011 aprobada es la siguiente:

	<u>2012</u>	<u>2011</u>
<u>Base de reparto</u>		
Pérdidas y ganancias	6.933	6.317
	<u>6.933</u>	<u>6.317</u>
	<u>2012</u>	<u>2011</u>
<u>Aplicación</u>		
Resultados negativos de ejercicios anteriores	-	1.077
Reservas	2.915	-
Dividendos	4.018	5.240
	<u>6.933</u>	<u>6.317</u>

b) Dividendos repartidos

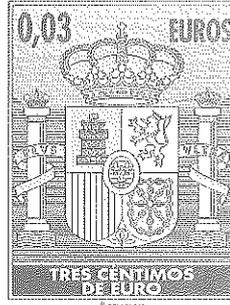
En el ejercicio 2011 el Consejo de Administración aprobó en su reunión del 27 de Octubre de 2011 un dividendo a cuenta por importe de 0,012 euros por acción por un importe total de 2,1 millones de euros que se hizo efectivo el 20 de Diciembre de 2011.

A los efectos establecidos en el artículo 277 de la Ley de Sociedades de Capital el Consejo de Administración formuló el siguiente estado contable al 30 de septiembre de 2011, en el que se puso de manifiesto que existía liquidez suficiente para la distribución y que no excedía la cuantía de los resultados obtenidos desde el 1 de enero, neto de impuestos y considerando las dotaciones a las reservas obligatorias (en miles de euros)

El estado contable provisional sobre el 30 de septiembre de 2011 que ha sido formulado de acuerdo con los requisitos legales y que ponía de manifiesto la existencia de liquidez suficiente para la distribución del mencionado dividendo, se expresa a continuación:

<u>ACTIVO</u>		<u>PASIVO</u>	
Activo no corriente	73.160	Capital y reservas	67.557
Activo disp. venta	14.181	Beneficio de período	2.156
Deudores	713	Pasivo no corriente	20.552
Tesorería	13.352	Pasivo corriente	11.141
TOTAL	<u>101.406</u>	TOTAL	<u>101.406</u>

En el ejercicio 2012 la Junta General de Accionistas de 3 de mayo de 2012 aprobó un dividendo complementario por importe de 0,018 euros por acción por un importe total de 3,1 millones de euros.



OL0469195

CLASE 8.ª

TUBOS REUNIDOS, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2012
(En Miles de euros)c) Dividendos por acción

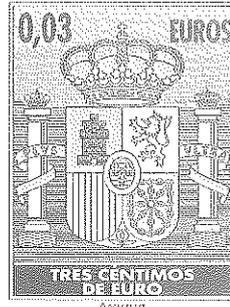
Los dividendos complementarios repartidos durante el ejercicio 2012 han sido los siguientes:

2011		
<u>Fecha de aprobación</u>	<u>Importe Euros</u>	<u>Concepto</u>
Mayo 2012	0,018	Dividendo complementario
	<u>0,018</u>	

14. Débitos y partidas a pagar

	<u>2012</u>	<u>2011</u>
Débitos y partidas a pagar a largo plazo:		
- Préstamos con entidades de crédito	29.040	19.068
- Deudas con empresas del Grupo (Nota 25)	5.504	8.412
- Otros pasivos financieros	2.082	-
	<u>36.626</u>	<u>27.480</u>
Débitos y partidas a pagar a corto plazo:		
- Préstamos con entidades de crédito (parte a corto de préstamos a largo plazo)	5.363	139
- Deudas por intereses	307	49
- Anticipos	-	638
	<u>5.670</u>	<u>826</u>
Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar a corto plazo	<u>1.746</u>	<u>2.359</u>

Dentro de "Otros pasivos financieros" se incluyen básicamente saldos a largo plazo con Administraciones Públicas.



OL0469196

CLASE 8.ª

TUBOS REUNIDOS, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2012
(En Miles de euros)

Los créditos y cuentas a pagar a largo plazo presentan el siguiente calendario de vencimientos:

Ejercicio 2011

	Entre 1 y 2 años	Entre 2 y 5 años	Más de 5 años	Total
Préstamos con entidades de crédito	2.791	14.737	1.540	19.068
Deudas con empresas del Grupo (Nota 25)	-	5.179	3.233	8.412
	<u>2.791</u>	<u>19.916</u>	<u>4.773</u>	<u>27.480</u>

Ejercicio 2012

	Entre 1 y 2 años	Entre 2 y 5 años	Más de 5 años	Total
Préstamos con entidades de crédito	9.632	19.315	93	29.040
Otros pasivos financieros	93	645	1.344	2.082
Deudas con empresas del Grupo (Nota 25)	5.504	-	-	5.504
	<u>15.229</u>	<u>19.960</u>	<u>1.437</u>	<u>36.626</u>

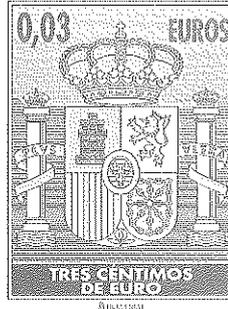
Los valores contables de las deudas a largo plazo no difieren de sus valores razonables.

El valor contable de las deudas a corto plazo se aproxima a su valor razonable, dado que el efecto del descuento no es significativo. El valor contable de las deudas de la Sociedad está denominado en su totalidad en euros.

Información sobre los aplazamientos de pagos efectuados a proveedores, Disposición adicional tercera, "Deber de información" de la Ley 15/2010, de 5 de julio".

El detalle de los pagos por operaciones comerciales realizados durante el ejercicio y pendientes de pago al cierre en relación con los plazos máximos legales previstos en la Ley 15/2010 es el siguiente:

	Pagos realizados y pendientes de pago en la fecha de cierre del balance			
	2012		2011	
	Euros	%	Euros	%
Pagos del ejercicio dentro del plazo máximo legal	2.107	100%	2.291	100%
Resto	-	-	-	-
Total pagos del ejercicio	2.107	100%	2.291	100%
Plazo Medio de Pago Excedidos (Días)	-		-	
Saldo pendiente de pago al cierre que sobrepase el plazo máximo legal	-		-	



OL0469197

CLASE 8.ª

TUBOS REUNIDOS, S.A.

**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2012
(En Miles de euros)**

a) Préstamos y créditos con entidades de crédito

Los préstamos y créditos con entidades de crédito han generado un tipo de interés medio de aproximadamente 3,9% (2011, 4,5%).

Al 31 de diciembre de 2012 el límite concedido en líneas de crédito no dispuesto es de 5.100 miles de euros (2011: 2.000 miles de euros).

La Dirección considera que la Sociedad será capaz de cumplir puntualmente con todas las obligaciones contractuales derivadas de los préstamos contratados.

15. Impuestos diferidos

El detalle de los impuestos diferidos al 31 de diciembre de 2012 y 2011 es el siguiente:

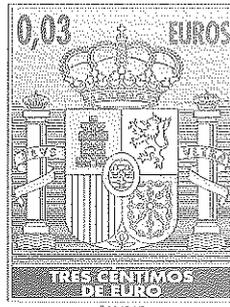
	<u>2012</u>	<u>2011</u>
Activos por impuestos diferidos:		
- Diferencias temporarias	315	158
- Créditos fiscales por bases imponibles negativas	14.847	6.073
- Deducciones	101	-
	<u>15.263</u>	<u>6.231</u>

Las diferencias temporarias que la Sociedad mantenía a 31 de diciembre de 2012 y 2011 corresponden básicamente a provisiones que serán gastos fiscalmente deducibles en el futuro.

El movimiento durante los ejercicios 2012 y 2011 en los activos y pasivos por impuestos diferidos, ha sido como sigue:

Ejercicio 2011

<u>Activos por impuestos diferidos</u>	<u>Bases imponibles negativas</u>	<u>Diferencias temporarias</u>	<u>Total</u>
Saldo inicial	1.363	4.635	5.998
Generación del ejercicio y de ejercicios anteriores (Nota 17)	6.376	158	6.534
Bajas y aplicación del ejercicio (Nota 17)	(1.666)	(4.635)	(6.301)
Saldo final	<u>6.073</u>	<u>158</u>	<u>6.231</u>



OL0469198

CLASE 8.^a**TUBOS REUNIDOS, S.A.****MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2012
(En Miles de euros)****Ejercicio 2012**

<u>Activos por impuestos diferidos</u>	<u>Bases imponibles negativas</u>	<u>Diferencias temporarias</u>	<u>Deducciones</u>	<u>Total</u>
Saldo inicial	6.073	158	-	6.231
Generación del ejercicio y de ejercicios anteriores (Nota 17)	8.831	157	44	9.032
Trasposos	(57)	-	57	-
Saldo final	14.847	315	101	15.263

16. Ingresos y gastos**a) Transacciones efectuadas en moneda extranjera**

Durante el ejercicio 2012 y 2011 no se han producido transacciones efectuadas en moneda extranjera.

b) Distribución de importe neto de la cifra de negocios

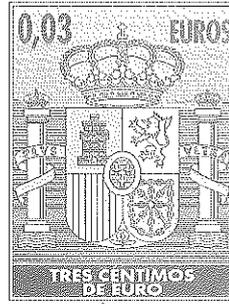
Los ingresos procedentes de instrumentos financieros en el ejercicio 2012 incluyen los dividendos percibidos de la participación que posee la Sociedad en las sociedades Productos Tubulares, S.A.U. y Tubos Reunidos Industrial, S.L.U. (Nota 8). Durante el ejercicio 2011 incluía asimismo los dividendos de Industria Auxiliar Alavesa, S.A. (INAUXA).

c) Gastos de personal

	<u>2012</u>	<u>2011</u>
Sueldos, salarios y asimilados	1.035	1.050
Aportaciones y dotaciones para pensiones (Nota 3.12)	86	59
Cargas sociales	45	41
	1.166	1.150

El número medio de empleados y miembros del Consejo de Administración en el curso del ejercicio distribuido por categorías es el siguiente:

	<u>Número de personas</u>	
	<u>2012</u>	<u>2011</u>
Empleados	4	4
Consejeros	11	11
Total	15	15



OL0469199

CLASE 8.ª

TUBOS REUNIDOS, S.A.**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2012**
(En Miles de euros)

Asimismo, la distribución por sexos al cierre del ejercicio del personal de la Sociedad y miembros del Consejo de Administración es la siguiente:

	2012			2011		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Empleados	5	-	5	4	-	4
Consejeros	10	1	11	10	1	11
Total	15	1	16	14	1	15

17. Impuesto sobre beneficios y situación fiscal

La Sociedad tributa en el régimen fiscal de grupos de sociedades, como Sociedad dominante, teniendo asignado por la Diputación Foral de Álava el número de grupo 2A/98.

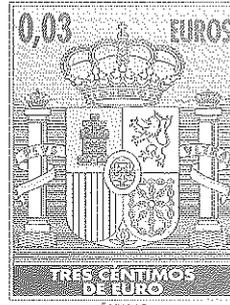
La configuración del grupo fiscal es la siguiente:

- Tubos Reunidos, S.A. (dominante)
- Tubos Reunidos Industrial, S.L.U.
- Productos Tubulares, S.A.U.
- Tubos Reunidos Comercial, S.A.
- Aplicaciones Tubulares, S.L.
- Clima, S.A.

Debido a que determinadas operaciones tienen diferente consideración a efectos de la tributación por el impuesto sobre sociedades y de la elaboración de estas cuentas anuales, la base imponible del ejercicio difiere del resultado contable.



CLASE 8.ª



0L0469200

TUBOS REUNIDOS, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2012
(En Miles de euros)

La conciliación entre el importe neto de ingresos y gastos del ejercicio y la base imponible del impuesto sobre beneficios atribuible a la Sociedad de la declaración individual es la siguiente:

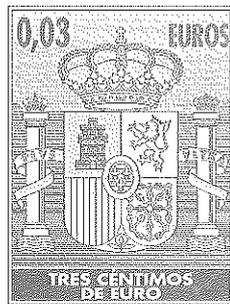
	Cuenta de pérdidas y ganancias		
	2012		
Saldo ingresos y gastos del ejercicio	Aumentos	Disminuciones	Neto
Resultado después de impuestos			6.933
Impuesto sobre Sociedades	-	-	(9.032)
Diferencias permanentes	-	(30.000)	(30.000)
Diferencias temporarias:			
- con origen en el ejercicio (Nota 15)	563	-	563
- con origen en el ejercicio anterior (Nota 15)	-	-	-
	<u>563</u>	<u>(30.000)</u>	<u>(31.536)</u>
Base imponible (resultado fiscal)			<u>(31.536)</u>

Las diferencias permanentes durante el ejercicio 2012 y 2011 corresponden a los dividendos cobrados de las filiales (Nota 8). Las diferencias temporales en los ejercicios 2012 y 2011 corresponden a provisiones que serán deducibles en próximos ejercicios.

El gasto/ (ingreso) por el Impuesto sobre sociedades se compone de:

	2012	2011
Impuesto corriente		
- de actividades continuadas (crédito fiscal por bases imponibles negativas)	(8.831)	(6.074)
Impuesto diferido de actividades continuadas (Nota 15)		
- diferencias temporarias	(157)	4.175
- deducciones	(44)	-
	<u>(9.032)</u>	<u>(1.899)</u>

El impuesto sobre sociedades corriente resulta de aplicar un tipo impositivo del 28% sobre la base imponible sin tener en cuenta las diferencias temporales.



OL0469201

CLASE 8.ª

TUBOS REUNIDOS, S.A.**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2012**
(En Miles de euros)

La legislación aplicable para la liquidación del Impuesto sobre Sociedades del ejercicio 2012 es la correspondiente a la Norma Foral 24/1996 de 5 de julio, con las modificaciones posteriores.

Los Administradores de la Sociedad han realizado los cálculos de los importes asociados con este impuesto para el ejercicio 2012 y aquellos abiertos a inspección de acuerdo con la normativa foral en vigor al cierre de cada ejercicio, por considerar que de la resolución final de las diversas actuaciones judiciales y los recursos planteados al respecto no se derivará un impacto significativo sobre las cuentas anuales tomadas en su conjunto.

La Sociedad tiene pendientes de inspección por las autoridades fiscales los 4 últimos ejercicios de los principales impuestos que le son aplicables.

18. Resultado financiero

	<u>2012</u>	<u>2011</u>
Ingresos financieros:		
De valores negociables y otros instrumentos financieros		
- De terceros	78	115
	<u>78</u>	<u>115</u>
Gastos financieros:		
Por deudas con empresas del grupo (Nota 25)	(126)	(240)
Por deudas con terceros	(1.651)	(742)
	<u>(1.777)</u>	<u>(982)</u>
Resultado financiero	<u>(1.699)</u>	<u>(867)</u>



CLASE 8.ª



0L0469202

TUBOS REUNIDOS, S.A.

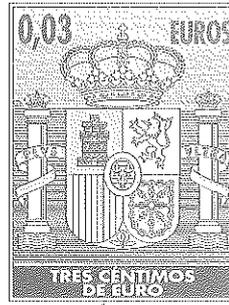
MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2012 (En Miles de euros)

19. Flujos de efectivo de las actividades de explotación

	2012	2011
Resultado del ejercicio después de impuestos	6.933	6.317
Ajustes del resultado:		
- Impuestos	(9.032)	(1.899)
- Amortización del inmovilizado material	77	17
- Amortización de inversiones inmobiliarias	87	43
- Resultados por bajas/ deterioros y enajenaciones de activos disponibles para la venta	296	651
- Resultados por bajas/ deterioros y enajenaciones de instrumentos financieros	31.453	-
- Ingresos por dividendos	(30.000)	(11.200)
- Ingresos por intereses	(78)	(115)
- Gastos por intereses	1.777	982
- Variación del deterioro de instrumentos financieros	-	4.634
- Provisión por valoración de operaciones interrumpidas	-	-
	<u>(5.420)</u>	<u>(6.887)</u>
Cambios en el capital corriente:		
- Deudores y otras cuentas a cobrar	(2.635)	530
- Otros activos corrientes	(352)	(12.982)
- Acreedores y otras cuentas a pagar	(613)	(5.700)
- Otros pasivos corrientes	(638)	826
- Provisiones	-	(845)
	<u>(4.238)</u>	<u>(18.171)</u>
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación:		
- Pagos de intereses	(1.777)	(982)
- Cobros de dividendos	-	11.200
- Cobros de intereses	78	115
	<u>(1.699)</u>	<u>10.333</u>
Flujos de efectivo de las actividades de explotación	<u>(4.424)</u>	<u>(8.408)</u>

20. Flujos de efectivo de las actividades de inversión

	2012	2011
Pagos por inversiones:		
- Empresas del grupo y asociadas	(10.600)	(2.601)
- Inmovilizado material	(160)	(11)
- Otros activos financieros	(3)	-
- Activos disponibles para la venta	(5.731)	(8.100)
	<u>(16.494)</u>	<u>(10.712)</u>
Cobros por desinversiones:		
- Activos disponibles para la venta	3.113	490
	<u>3.113</u>	<u>490</u>
Flujos de efectivo de las actividades de inversión	<u>(13.381)</u>	<u>(10.222)</u>



0L0469203

CLASE 8.ª

TUBOS REUNIDOS, S.A.**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2012**
(En Miles de euros)**21. Flujos de efectivo de las actividades de financiación**

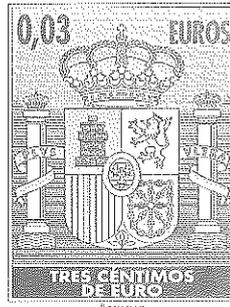
	<u>2012</u>	<u>2011</u>
Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero:		
- Emisión:		
- Deudas con entidades de crédito	15.454	17.625
- Deudas con empresas del grupo	5.149	4.573
- Otras deudas	2.082	-
- Devolución y amortización de:		
- Deudas con entidades de crédito (disposición neta)	-	(161)
	<u>22.685</u>	<u>22.037</u>
Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio:		
- Dividendos	(3.102)	(2.062)
	<u>(3.102)</u>	<u>(2.062)</u>
Flujos de efectivo de las actividades de financiación	<u>19.583</u>	<u>19.975</u>

22. Contingenciasa) Pasivos contingentes

Al 31 de diciembre de 2012, la Sociedad tiene garantías ante entidades de crédito a favor de las sociedades del grupo. Dichas garantías corresponden a préstamos y líneas de crédito, cuyo límite a dicha fecha asciende a 190 millones de euros (2011: 207,6 millones de euros).

23. Compromisos

La Sociedad no mantiene inversiones comprometidas en la fecha de balance (no incurridas) en 2012 ni en 2011.



OL0469204

CLASE 8.ª

TUBOS REUNIDOS, S.A.**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2012
(En Miles de euros)****24. Retribución al Consejo de Administración y alta dirección**a) Retribución a los miembros del Consejo de Administración

Las percepciones cobradas en el curso del ejercicio por los miembros del Consejo de Administración de Tubos Reunidos, S.A. por su condición de Consejeros de la sociedad, de cualquier clase y cualquiera que sea su causa, incluidos los sueldos y salarios de los Consejeros que adicionalmente desarrollan funciones como directivos ejecutivos en el Grupo, ha ascendido en su conjunto y en total a 1.849 miles de euros (2011, 1.822 miles de euros). Asimismo, en 2012, de acuerdo a los estatutos de la sociedad, se ha realizado aportaciones a planes de previsión social para dos de los miembros del Consejo de Administración por un importe conjunto de 585 miles de euros, tal y como se detalla en el siguiente cuadro:

	<u>2012</u>	<u>2011</u>
Retribución a corto plazo	1.849	1.822
Prestaciones post-empleo	585	584
	<u>2.434</u>	<u>2.406</u>

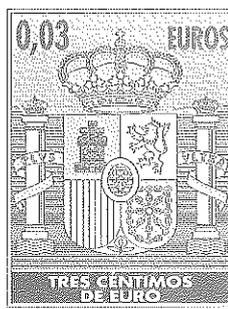
El Grupo a 31 de diciembre de 2011 y 2012 no tiene comprometidos otros beneficios con sus administradores, bien sea a largo plazo o pagos basados en acciones, salvo las aportaciones a los planes de previsión indicados anteriormente para dos miembros del Consejo de Administración aprobadas en 2012.

En los ejercicios 2012 y 2011, la Sociedad no ha concedido préstamos a los miembros del Consejo de Administración.

b) Retribuciones y préstamos al personal de alta dirección

La retribución agregada y anualizada de los Directores Generales y asimilados de todas las Sociedades del Grupo, que desarrollan su función bajo dependencia directa de los Órganos de Administración han ascendido en el ejercicio a 1.489 miles de euros y comprende a 6 personas (2011, 1.471 miles de euros, seis personas), tal y como se detalla en el siguiente cuadro:

	<u>2012</u>	<u>2011</u>
Retribución a corto plazo	1.443	1.437
Prestaciones post-empleo	46	34
	<u>1.489</u>	<u>1.471</u>



OL0469206

CLASE 8.ª

ESTADO

TUBOS REUNIDOS, S.A.**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2012**
(En Miles de euros)**25. Operaciones con empresas del Grupo**

La Sociedad es la dominante última del Grupo (Nota 1 y 8).

Las transacciones con empresas del Grupo corresponden a los siguientes conceptos e importes:

	<u>2012</u>	<u>2011</u>
Servicios prestados	6.542	4.204
Compras netas	-	-
Servicios recibidos	566	301
Dividendos recibidos (Nota 8)	30.000	11.200

Los saldos al cierre del ejercicio 2012 y 2011 derivados de las transacciones descritas anteriormente se acogen en las Notas 7, 9 y 14 anteriores.

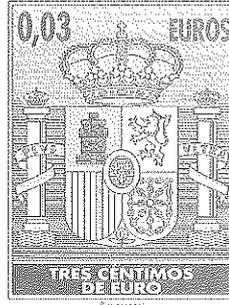
El movimiento de los créditos, tanto a largo como a corto plazo, concedidos a empresas del Grupo es el siguiente:

	<u>Total</u>
Saldo inicial 2011	6.039
Créditos concedidos durante el ejercicio	10.364
Devolución de créditos	(469)
Saldo final 2011	<u>15.934</u>
Créditos concedidos durante el ejercicio	30.643
Devolución de créditos	(8.700)
Saldo final 2012	<u>37.877</u>

Dentro de los saldos de créditos, se incluye un crédito a largo plazo concedido a Clima, S.A. por importe de 5.570 miles de euros (2011, 5.570 miles de euros) para financiar el contrato de liquidez suscrito con Norbolsa, S.V., S.A. para la adquisición de acciones propias. Por otro lado se incluye un saldo de 30.000 miles de euros que recoge un crédito concedido a las sociedad Productos Tubulares, S.A. y Tubos Reunidos Industrial, S.L. (Sociedad Unipersonal), de los cuales 26.000 miles de euros se han registrado a largo plazo, siendo su vencimiento en el 2014, y el resto en el corto plazo. El resto de los saldos a corto plazo recogen los saldos a cobrar por impuestos de sociedades del resto de compañías del Grupo.



CLASE 8.ª



OL0469207

TUBOS REUNIDOS, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2012
(En Miles de euros)

En 2012 y 2011 no ha sido necesario constituir ninguna provisión para los préstamos concedidos a las empresas del Grupo.

El movimiento de los créditos, tanto a largo como a corto plazo, recibidos de empresas del Grupo es el siguiente:

	<u>Total</u>
Saldo inicial 2011	10.534
Créditos recibidos durante el ejercicio	2.600
Cancelación de créditos	(4.722)
Saldo final 2011	<u>8.412</u>
Créditos recibidos durante el ejercicio	11.920
Cancelación de créditos	(14.828)
Saldo final 2012	<u>5.504</u>

A cierre de ejercicio 2012 la Sociedad presenta en el largo plazo, principalmente, préstamos concedidos por la Sociedad dependiente, Almacenes Metalúrgicos, S.A. por la deuda generada en la adquisición de determinadas naves.

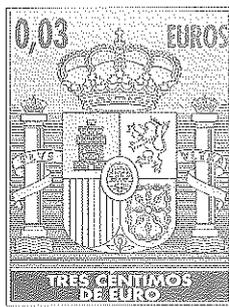
A continuación adjuntamos los saldos, expresados en miles de euros, mantenidos a 31 de diciembre de 2012 y 2011 por todo el Grupo Tubos Reunidos con el Grupo BBVA, principal accionista del Grupo (Nota 11) desglosado por conceptos, así como las condiciones de contratos:

Ejercicio 2012

<u>Concepto</u>	<u>Saldo dispuesto</u>	<u>Último vencimiento</u>	<u>Garantías</u>
Préstamos a largo plazo	53.001	2017	Personal
Pólizas de crédito	7.291	Renovación anual	Personal
Efectos descontados	3.318	Renovación anual	Personal
Confirming	7.612	Renovación anual	Personal
Financiación importación	-	Renovación anual	Personal
	<u>71.222</u>		



CLASE 8.^a



OL0469208

TUBOS REUNIDOS, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2012
(En Miles de euros)

Ejercicio 2011

<u>Concepto</u>	<u>Saldo dispuesto</u>	<u>Último vencimiento</u>	<u>Garantías</u>
Préstamos a largo plazo	41.312	2016	Personal
Pólizas de crédito	6.976	Renovación anual	Personal
Efectos descontados	1.811	Renovación anual	Personal
Confirming	2.737	Renovación anual	Personal
Financiación importación	504	Renovación anual	Personal
	<u>53.340</u>		

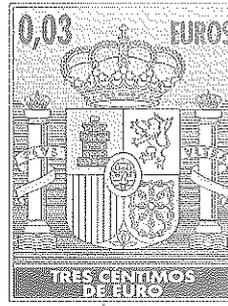
Los tipos de interés asociados a estos contratos se realizan a tipos de mercado, similares a los fijados con otras entidades bancarias.

El importe de intereses pagados por todas las sociedades del Grupo al Grupo BBVA durante el ejercicio 2012 como retribución de los contratos mencionados anteriormente y registrados en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada ha ascendido a 2.687 miles de euros (1.905 miles de euros en 2011).

26. Honorarios de auditores de cuentas

Los honorarios devengados durante el ejercicio por PwC por los servicios de auditoría de cuentas (incluyendo las cuentas consolidadas de la Sociedad) han ascendido a 79 miles de euros (2011: 77 miles de euros).

Asimismo, durante los ejercicios 2012 y 2011 no ha habido honorarios devengados por otras sociedades que utilizan la marca PwC como consecuencia de otros servicios prestados a la Sociedad.



OL0469209

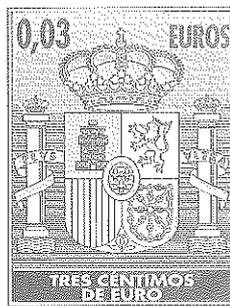
CLASE 8.ª

TUBOS REUNIDOS, S.A.

ANEXO I

BALANCES CONSOLIDADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 Y 2011
(En miles de Euros)

	A 31 de diciembre	
	2012	2011
ACTIVO		
Inmovilizado material	340.446	301.234
Otros activos intangibles	8.468	5.765
Inversiones inmobiliarias	447	459
Activos financieros no corrientes	13.506	13.841
Activos por impuestos diferidos	41.401	25.168
ACTIVOS NO CORRIENTES	404.268	346.467
Existencias	121.293	110.844
Clientes y otras cuentas a cobrar	98.855	93.120
Otros activos financieros corrientes	32.036	47.739
Efectivo y otros medios líquidos equivalentes	19.259	15.951
ACTIVOS CORRIENTES	271.443	267.654
ACTIVOS DE GRUPO ENAJENABLE CLASIFICADOS COMO MANTENIDOS PARA LA VENTA	11.240	79.746
TOTAL ACTIVO	686.951	693.867
PASIVO Y PATRIMONIO NETO		
Capital social	17.468	17.468
Prima de emisión	387	387
Otras reservas	48.924	48.924
Ganancias acumuladas	173.469	168.065
Diferencia acumulada de tipo de cambio	(3.275)	(2.548)
Menos: Acciones Propias	(4.613)	(5.512)
Menos: Dividendos a cuenta	-	(2.062)
PATRIMONIO ATRIBUIDO A TENEDORES DE INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO NETO DE LA DOMINANTE	232.360	224.722
Intereses minoritarios	11.228	13.604
PATRIMONIO NETO	243.588	238.326
INGRESOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	9.369	5.965
Recursos ajenos	160.185	144.799
Pasivos por impuestos diferidos	21.921	17.646
Provisiones	17.425	26.742
Otros pasivos no corrientes	27.143	12.620
PASIVOS NO CORRIENTES	226.674	201.807
Recursos ajenos	71.019	31.874
Proveedores y otras cuentas a pagar	121.686	119.969
Pasivos por impuestos corrientes	4.948	8.364
Instrumentos financieros derivados	-	1.555
Otros pasivos corrientes	56	125
Provisiones	9.611	23.512
PASIVOS CORRIENTES	207.320	185.399
PASIVOS DEL GRUPO ENAJENABLES MANTENIDOS PARA LA VENTA	-	62.370
TOTAL PASIVO	443.363	455.541
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO	686.951	693.867



OL0469210

CLASE 8.ª

TUBOS REUNIDOS, S.A.

ANEXO II

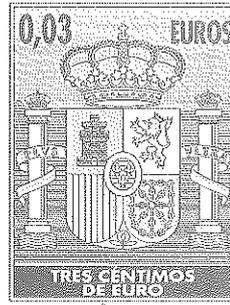
CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CONSOLIDADAS CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 Y 2011
(En miles de Euros)

	Ejercicio finalizado a 31 de diciembre	
	2012	2011
Importe neto de la cifra de negocio	464.727	499.581
Otros ingresos	10.535	7.683
Variación de existencias de productos terminados o en curso	240	(4.610)
Aprovisionamientos	(226.403)	(254.014)
Gastos por prestaciones a los empleados	(108.645)	(108.262)
Dotación a la amortización	(26.606)	(21.210)
Otros gastos	(100.282)	(94.058)
Otras ganancias/(pérdidas) netas	9.402	15.894
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	22.968	41.004
Ingresos financieros	1.613	1.946
Gastos financieros	(12.528)	(11.766)
Diferencias de cambio (neto)	433	369
Resultado por variaciones de valor de instrumentos financieros a valor razonable	-	-
Deterioro y resultados de enajenaciones de instrumentos financieros	73	73
Participación en el resultado del ejercicio de las asociadas y negocios conjuntos que se contabilicen según el método de la participación	(34)	(25)
RESULTADO FINANCIERO	(10.443)	(9.403)
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS DE ACTIVIDADES CONTINUADAS	12.525	31.601
Gasto por impuesto sobre las ganancias	(1.477)	(6.426)
RESULTADO DEL EJERCICIO DESPUÉS DE IMPUESTOS DE ACTIVIDADES CONTINUADAS	11.048	25.175
RESULTADO DEL EJERCICIO NETO DE OPERACIONES INTERRUMPIDAS	-	(341)
RESULTADO DEL EJERCICIO	11.048	24.834
Intereses minoritarios	(475)	(399)
RESULTADO ATRIBUIBLE A TENEDORES DE INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO NETO DE LA DOMINANTE	10.573	24.435

	Ejercicio finalizado a 31 de diciembre	
	2012	2011
Ganancias/Pérdidas por acción de las actividades que continúan y de las interrumpidas atribuible a los propietarios de la dominante (expresado en Euros por acción)		
Ganancias básicas por acción:		
- De las actividades que continúan	0,061	0,144
- De las actividades interrumpidas	-	(0,002)
	0,061	0,142
Ganancias diluidas por acción:		
- De las actividades que continúan	0,061	0,144
- De las actividades interrumpidas	-	(0,002)
	0,061	0,142



CLASE 8.ª



OL0469059

TUBOS REUNIDOS, S.A.

INFORME DE GESTIÓN DEL EJERCICIO 2012
(En Miles de euros)

La economía mundial repuntó gradualmente durante el primer trimestre de 2012 tras el fuerte revés que sufrió a finales de 2011. Las inquietudes en torno a la estabilidad financiera en la zona del euro y las intensas presiones en los mercados amenazaron con sumir a Europa, y posiblemente a todas las economías avanzadas, en otra profunda recesión. Sin embargo, las políticas económicas más robustas aplicadas en Europa han ayudado a estabilizar los mercados, mientras que la actividad en Estados Unidos continua mejorando. Asimismo la mayoría de las economías emergentes han mantenido sólidas tasas de crecimiento, aunque a menor ritmo dado que su demanda interna no ha sido capaz de compensar la caída en la demanda global.

No obstante, las persistentes dificultades económicas y financieras de la zona euro, combinadas con la incertidumbre política de dicha zona, siguen constituyendo una amenaza para la recuperación mundial al cierre del ejercicio 2012.

En este entorno la actividad económica en Estados Unidos retrocedió inesperadamente en el cuarto trimestre del año, como consecuencia de la incertidumbre generada por la demora de un acuerdo entre demócratas y republicanos para suavizar la reducción del gasto público. Finalmente, demócratas y republicanos llegaron a un acuerdo de mínimos firmado in extremis para evitar el inminente "precipicio fiscal". Con todo, el PIB se incrementó un 2,2% en 2012, comparado con el aumento del 1,8 en 2011.

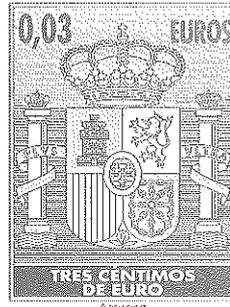
Japón por su lado, está en recesión técnica, con dos trimestres consecutivos de descensos, y en deflación. Ante esta situación el Banco de Japón está actuando de forma más agresiva que hasta ahora. Ha incrementado su objetivo de inflación desde el 1% hasta el 2%, como ya se esperaba; pero ha sorprendido con la aprobación de un novedoso plan de compra de activos.

El panorama en los países emergentes es distinto. Las autoridades monetarias chinas y de otros países emergentes están ajustando la política monetaria con mayor sosiego, pues el momento crítico de alcanzar la estabilización de la economía ya se superó con anterioridad. China avanzó un robusto 7,9% interanual en el cuarto trimestre de 2012, por encima de lo esperado. Por otro lado la inflación, sin ser por ahora un problema preocupante, hace prever una pausa en el ritmo de expansión de sus políticas.

El precio del petróleo ha cerrado el año promediando los 111\$/barril, su mayor precio promedio anual que se tenga registro. El referencial avanzó un 3,5 por ciento en el año, tras subir un 13,3 por ciento en el 2011. Los precios encontraron apoyo durante el año en las tensiones de Oriente Medio que amenazaron con cortar suministros, incluyendo los esfuerzos de Occidente para detener las ambiciones nucleares de Irán a través de sanciones contra el importante productor de petróleo de la OPEP. Pero la crisis de la zona euro y el temor al abismo fiscal en Estados Unidos incrementaron las preocupaciones por la demanda y contrarrestaron los temores por la producción de petróleo durante el año. El mercado espera que estos factores continúen influenciando en los precios el próximo año.



CLASE 8.ª



OL0469060

TUBOS REUNIDOS, S.A.

INFORME DE GESTIÓN DEL EJERCICIO 2012
(En Miles de euros)

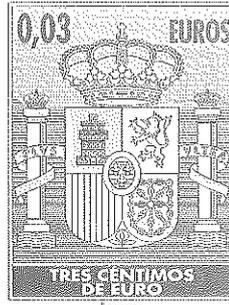
En relación a los mercados de cambio el euro ha cerrado el año cotizando a 1,319 USD, evolucionando a lo largo del año entre un mínimo de 1,209 y un máximo de 1,345. A pesar de que el año 2012 se ha caracterizado por la volatilidad en la cotización del cruce euro/dólar, la tendencia de apreciación de la divisa europea se consolidó a mediados de noviembre con el acuerdo del Eurogrupo sobre temas importantes en Grecia (desbloqueo de ayudas y medidas encaminadas a mejorar la sostenibilidad de la deuda pública), y los avances en torno a la recapitalización bancaria de España. Un movimiento que encontró apoyo adicional en diciembre con la decisión de la Reserva Federal de poner en práctica un nuevo programa de compra de activos.

En este contexto, el desarrollo del negocio principal de fabricación de tubos de acero sin soldadura del Grupo Tubos Reunidos en 2012, se puede calificar de muy positivo. En dicho negocio se ha obtenido un beneficio neto de 25,4 millones de euros, con un EBITDA de 59,6 millones de euros, cifras que demuestran los sólidos fundamentos de eficiencia y rentabilidad, ratificando el acierto del rumbo estratégico seleccionado. Este resultado ha sido posible gracias a la diversificación geográfica de las ventas, al buen comportamiento del sector energético en general y a los avances en los planes de inversión que están permitiendo la mejora del "mix" de las ventas, con un 70 por ciento proveniente de productos de alto valor añadido.

En el conjunto del Grupo, el resultado neto consolidado ha ascendido a 10,6 millones de euros de beneficio, sensiblemente inferior al aportado por el negocio de tubos indicado anteriormente, debido, principalmente, a la nueva definición estratégica del negocio de distribución. Este negocio, dedicado hasta ahora también al sector terciario (edificación), se va a centrar exclusivamente en el segmento industrial, ofreciendo productos y servicios complementarios al negocio estratégico y principal, operando también en el mercado internacional, pasando a formar parte de la estructura comercial del Grupo y de su "core business". Ello conlleva la ejecución de un plan de reordenación, que incluye el cese en el negocio terciario, incluyendo la estructura y activos asociados al mismo, cuyo coste único y no recurrente ha tenido la correspondiente incidencia en la cuenta de resultados del ejercicio 2012.

El importe neto de la cifra de negocios del Grupo en 2012 se ha situado en 464,7 millones de euros, de la que más del 82 por ciento corresponde al negocio principal de tubos de acero sin soldadura. Por zonas geográficas, el 21,8 por ciento se ha realizado en el mercado nacional, el 29,3 por ciento en el resto de países de la Unión Europea y el 48,9 por ciento en el resto del mundo. En el negocio principal de tubos, más del 85 por ciento de las ventas han sido de exportación.

La estructura financiera del Grupo sigue siendo sólida, con un fondo de maniobra al 31 de diciembre de 2012 en las actividades continuadas de 64,1 millones de euros, y una deuda financiera neta de 179,9 millones de euros. El patrimonio neto del Grupo asciende al cierre del ejercicio a 243,6 millones de euros, con unos activos total de 687,0 millones de euros.



OL0469061

CLASE 8.^a

TUBOS REUNIDOS, S.A.

INFORME DE GESTIÓN DEL EJERCICIO 2012
(En Miles de euros)

En el Área de Recursos Humanos hay que destacar el Acuerdo de Convenio Colectivos en Tubos Reunidos Industrial (TRI) para el periodo 2012-2016, lo que permitirá la estabilidad en el clima laboral para llevar a cabo los objetivos estratégicos de la Compañía. Tanto TRI como Productos Tubulares (PT), han seguido desarrollando, de acuerdo con lo previsto, el Relevo Generacional de su plantilla. En el ámbito de la formación, hay que destacar en 2012 las horas dedicadas a la Prevención de Riesgos Laborales, asunto prioritario en todas las actuaciones del Grupo Tubos Reunidos, y las dirigidas a la polivalencia y flexibilidad laboral. Así mismo, hay que reseñar el inicio de un proceso de Gestión del Conocimiento que está previsto que dure varios años.

En Prevención de Riesgos Laborales se ha mantenido con éxito la Certificación del Lloyd's Register según la norma OSHAS 18.001, y superado con éxito las correspondientes auditorias.

El Grupo Tubos Reunidos se ha marcado como objetivo el respeto por el Medio Ambiente, buscando un equilibrio entre su actividad y el Desarrollo sostenible, incorporando las herramientas que permitan avanzar hacia la mejora continua en materia medioambiental. Se han cumplido los objetivos y metas señaladas en la Estrategia Ambiental Vasca de Desarrollo Sostenible 2002-2020 para el año 2012, hito fundamental en la política ambiental vasca. Así mismo, tanto TRI como PT, han renovado la Certificación del Sistema de Gestión Medioambiental de acuerdo con la norma ISO 14.001, y se han superado de forma satisfactoria las auditorias de verificación de emisiones de gases efecto invernadero correspondientes a 2011, como la pre-auditoria de 2012.

En 2012 el Grupo Tubos Reunidos ha realizado inversiones productivas por importe de 40 millones de euros, siendo sus objetivos, además del cumplimiento de la Normativa Medioambiental y de Seguridad e Higiene, la competitividad y la mejora de rentabilidad, apostando de una manera clara y contundente por la Innovación, tanto en procesos como en productos, como elemento necesario para consolidar una buena posición competitiva. Cabe destacar, entre otras, las dirigidas a la mejora de la calidad y nuevos aceros, como una nueva instalación de desgasificado en la acería de TRI, el diseño y fabricación de herramental en PT, el proyecto de tubería de 28" para ampliar la gama de producto en PT, y una nueva instalación de acabado de tubos en una de las líneas de la planta de TRI, que se ha completado con un equipo de ultrasonidos (UTS), que permite disponer de la línea de ensayos no destructivos más moderna para atender las exigencias de calidad de los clientes.

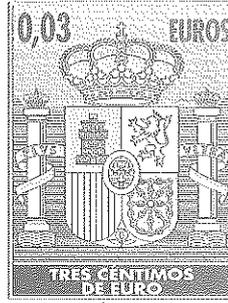
Respecto a las actividades de I+D en el ejercicio 2012, han estado orientadas a mejorar los procesos, a diseñar nuevos métodos de fabricación de tubos que permitan ampliar la gama en calidades y dimensiones, así como a la fabricación de nuevo herramental que reduzcan los costos. En dichas actuaciones colaboran con el Grupo TR laboratorios y centros tecnológicos, universidades y otros especialistas en I+D.

El Grupo Tubos Reunidos ha continuado ejecutando en 2012 su Plan Estratégico, el cual tiene como objetivos más relevantes la consolidación de la posición global mediante la entrada en nuevos mercados, el desarrollo e innovación de nuevos productos, así como la consolidación financiera y mejora de la competitividad, aspectos muchos de ellos tratados anteriormente.

En la Memoria de las cuentas anuales consolidadas, presentadas y formuladas por el Consejo de Administración de acuerdo con las Normas Internacionales de Contabilidad, se describen en detalle los principales riesgos e incertidumbres de los negocios del Grupo.



CLASE 8.^a
ESTADO



OL0469062

TUBOS REUNIDOS, S.A.

INFORME DE GESTIÓN DEL EJERCICIO 2012
(En Miles de euros)

En materia de acciones propias, informar que las únicas operaciones se han realizado en el marco del Contrato de Liquidez suscrito con Norbolsa, SV, S.A. con fecha 21 de Julio de 2008, de acuerdo con lo previsto en la Circular de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) 3/2007, de 19 de diciembre. Tanto las condiciones del contrato, como el detalle de las operaciones concretas realizadas, han sido informados debidamente a la CNMV y se pueden consultar en la página web de dicha entidad. Como resumen, durante 2012 se han comprado 499.597 acciones propias y se han vendido 945.787, con un saldo de autocartera a 31 de diciembre de 2.408.950 acciones.

Con relación a 2013, se espera que la economía mundial mejore con respecto a 2012, si bien no va a ser igual en todos los países ni en todas las regiones del mundo. Así los países emergentes liderarán el crecimiento, mientras que las dudas provienen de Europa, con temores de que su crisis contagie al resto de la economía mundial. Según el FMI, es prioritario restaurar el crecimiento en Europa y terminar con la plaga del desempleo. El mercado de las primeras materias en 2013 se presenta incierto y menos volátil con tendencia a mantenerse los precios estables. Del mismo modo se proyecta que la inflación persistirá bajo control en las economías avanzadas y también en las economías emergentes y en desarrollo.

En lo que se refiere al mercado de tubos de acero sin soldadura, las incertidumbres han ido creciendo a medida que avanzaba el año, con un retraimiento general de la demanda y además global. Además, hay que añadir el notable endurecimiento de la competencia y la gran inestabilidad en los mercados financieros que afectan sobremanera al consumo y a la actividad industrial.

En este escenario el Grupo Tubos Reunidos inicia el año 2013 con cautela, atentos, como siempre, al equilibrio Oferta-Demanda para captar cualquier perturbación y flexibilizar, en su caso, las producciones adecuadamente. En todo caso, la calidad del producto y la flexibilidad y servicio al cliente, son las herramientas fundamentales para diferenciarse de la competencia, lo que unido a la experiencia y reputación en los principales mercados de tubo, deben ofrecer al Grupo oportunidades que permitan mantener una posición y rentabilidad satisfactoria.



010460369

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO

CLASE 8.^a

SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

FECHA FIN DE EJERCICIO: 31/12/2012

C.I.F.: A-48011555

Denominación social: TUBOS REUNIDOS, S.A.



OL0460370

MODELO DE INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS SOCIEDADES ANONIMAS COTIZADAS

CLASE 8.^a

Para una mejor comprensión del modelo y posterior elaboración del mismo, es necesario leer las instrucciones que para su cumplimentación figuran al final del presente informe.

A - ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A.1 Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:

Fecha de última modificación	Capital Social (euros)	Número de acciones	Número de derechos de voto
04/02/2008	17.468.088,80	174.680.888	174.680.888

Indiquen si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

NO

A.2 Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas, de su entidad a la fecha de cierre de ejercicio, excluidos los consejeros:

Nombre o denominación social del accionista	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos(*)	% sobre el total de derechos de voto
BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.	0	40.881.325	23,403
ACCION CONCERTADA GRUPO ZORRILLA LEQUERICA PUIG	0	17.857.683	10,223
DON GUILLERMO BARANDIARAN ALDAY	7.868.448	3.240.000	6,359
DOÑA CARMEN DE MIGUEL NART	6.666.218	0	3,816
DON EMILIO YBARRA CHURRUCA	0	5.819.474	3,331
DON SANTIAGO YBARRA CHURRUCA	0	5.819.474	3,331



OL0460371

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto
BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.	BANCO INDUSTRIAL DE BILBAO, S.A.	33.713.440	19,300
BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.	CIERVANA, S.L.	7.167.885	4,103
ACCION CONCERTADA GRUPO ZORRILLA LEQUERICA PUIG	DON ALFONSO ZORRILLA DE LEQUERICA PUIG	1.925.946	1,103
ACCION CONCERTADA GRUPO ZORRILLA LEQUERICA PUIG	DON LETICIA ZORRILLA DE LEQUERICA PUIG	1.925.946	1,103
ACCION CONCERTADA GRUPO ZORRILLA LEQUERICA PUIG	DON MERCEDES PUIG PEREZ DE GUZMAN	10.153.899	5,813
ACCION CONCERTADA GRUPO ZORRILLA LEQUERICA PUIG	DON MERCEDES ZORRILLA DE LEQUERICA PUIG	1.925.946	1,103
ACCION CONCERTADA GRUPO ZORRILLA LEQUERICA PUIG	DON PILAR ZORRILLA DE LEQUERICA PUIG	1.925.946	1,103
DON GUILLERMO BARANDIARAN ALDAY	GUESINVER, SICAV S.A.	1.040.000	0,595
DON GUILLERMO BARANDIARAN ALDAY	LIBANO DE ARRIETA	684.000	0,392
DON GUILLERMO BARANDIARAN ALDAY	SERVICIOS CESNA	1.020.000	0,584
DON GUILLERMO BARANDIARAN ALDAY	VIKINVEST, SICAVS.A.	496.000	0,284
DON EMILIO YBARRA CHURRUCA	ELGUERO, S.A.	5.819.474	3,331
DON SANTIAGO YBARRA CHURRUCA	SATURRARAN	5.819.474	3,331

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acaecidos durante el ejercicio:

A.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos de voto de las acciones de la sociedad:



OL0460372

Nombre o denominación social del consejero	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos (*)	% sobre el total de derechos de voto
DON ALBERTO JOSE DELCLAUX DE LA SOTA CLASE B.	0	8.224	0,005
DON ENRIQUE PORTOCARRERO ZORRILLA LEQUERICA	806.346	0	0,462
DON FRANCISCO JOSE ESTEVE ROMERO	100	0	0,000
DON JOAQUIN GOMEZ DE OLEA MENDARO	3.626	0	0,002
DON LETICIA ZORRILLA DE LEQUERICA PUIG	1.925.946	0	1,103
DON LUIS ALBERTO MAÑAS ANTON	60.000	0	0,034
DON LUIS FERNANDO NOGUERA DE ERQUIAGA	925.016	0	0,530

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto
DON ALBERTO JOSE DELCLAUX DE LA SOTA	DON ALBERTO DELCLAUX GAYTAN DE AYALA	4.112	0,002
DON ALBERTO JOSE DELCLAUX DE LA SOTA	DOÑA ALEXIA DELCLAUX GAYTAN DE AYALA	4.112	0,002

% total de derechos de voto en poder del consejo de administración	2,135
--	-------

Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos sobre acciones de la sociedad:

A.4 Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

A.5 Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro



OL0460373

A.6 Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en el art. 112 de la Ley. En su caso, descríbalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

NO

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, descríbalas brevemente:

SI

% de capital social afectado :

10.223

Breve descripción del concierto :

ACCION CONCERTADA ZORRILLA LEQUERICA PUIG

Intervinientes acción concertada
DON ALFONSO ZORRILLA DE LEQUERICA PUIG
DON MERCEDES PUIG PEREZ DE GUZMAN
DON MERCEDES ZORRILLA DE LEQUERICA PUIG
DON LETICIA ZORRILLA DE LEQUERICA PUIG
DON PILAR ZORRILLA DE LEQUERICA PUIG

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:

NINGUNA

A.7 Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

NO

A.8 Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:



OL0460374

A fecha de cierre del ejercicio:

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas (*)	% total sobre capital social
0	2.408.950	1,379

(*) A través de:

Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de acciones directas
CLIMA, S.A.	2.408.950
Total	2.408.950

Detalle las variaciones significativas, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1362/2007, realizadas durante el ejercicio:

Fecha de comunicación	Total de acciones directas adquiridas	Total de acciones indirectas adquiridas	% total sobre capital social
14/05/2012	0	1.413.269	0,809

Plusvalía/(Minusvalía) de las acciones propias enajenadas durante el periodo (miles de euros)	-75
---	-----

A.9 Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la Junta al Consejo de Administración para llevar a cabo adquisiciones o transmisiones de acciones propias.

LA JUNTA GENERAL CELEBRADA EL 3 DE MAYO DE 2012 ADOPTO POR UNANIMIDAD EL SIGUIENTE ACUERDO:

Quinto.- Autorizar la adquisición de acciones propias por la Sociedad y sus sociedades filiales, mediante cualquier modalidad de adquisición, hasta el número máximo de acciones permitido por la legislación mercantil vigente, por un precio equivalente al de cotización a la fecha de realización de cada operación, concediendo la autorización para un periodo de cinco años, y dejando sin efecto la autorización concedida en la Junta General de fecha 5 de mayo de 2011.

A.10 Indique, en su caso, las restricciones legales y estatutarias al ejercicio de los derechos de voto, así como las restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social. Indique si existen



restricciones legales al ejercicio de los derechos de voto



0L0460375

NO

Porcentaje máximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por restricción legal	0
---	---

CLASE 8.ª

Indique si existen restricciones estatutarias al ejercicio de los derechos de voto:

NO

Porcentaje máximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por una restricción estatutaria	0
---	---

Indique si existen restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social:

NO

A.11 Indique si la Junta General ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.

NO

En su caso, explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia de las restricciones:

B - ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD

B.1 Consejo de Administración

B.1.1 Detalle el número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos:

Número máximo de consejeros	14
Número mínimo de consejeros	4



B.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del Consejo:



0L0460376

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Cargo en el consejo	F. Primer nombram	F. Ultimo nombram	Procedimiento de elección
CLASE 8. ^a DON PEDRO ABASOLO ALBONIGA	--	PRESIDENTE	16/08/1999	03/06/2009	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON EMILIO YBARRA AZNAR	--	VICEPRESIDENTE 1º	16/08/1999	03/06/2009	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON ALBERTO JOSE DELCLAUX DE LA SOTA	--	CONSEJERO	28/05/2002	27/06/2008	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON ENRIQUE PORTOCARRERO ZORRILLA LEQUERICA	--	CONSEJERO	28/05/2002	04/05/2010	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON FRANCISCO JOSE ESTEVE ROMERO	--	CONSEJERO	30/01/2008	27/06/2008	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON JOAQUIN GOMEZ DE OLEA MENDARO	--	CONSEJERO	21/06/2005	03/06/2009	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON JUAN JOSE IRIBECAMPOS ZUBIA	--	CONSEJERO	27/06/2008	27/06/2008	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON LETICIA ZORRILLA DE LEQUERICA PUIG	--	CONSEJERO	29/06/2004	27/06/2008	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON LUIS ALBERTO MAÑAS ANTON	--	CONSEJERO	24/02/2010	04/05/2010	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON LUIS FERNANDO NOGUERA DE ERQUIAGA	--	CONSEJERO	03/06/2009	03/06/2009	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON ROBERTO VELASCO BARROETABEÑA	--	CONSEJERO	03/06/2009	03/06/2009	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS

Número total de consejeros

11



0L0460377

Indique los ceses que se hayan producido durante el periodo en el Consejo de Administración:

B.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta condición:

CLASE 8.^a

CONSEJEROS EJECUTIVOS

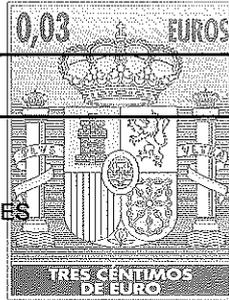
Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Cargo en el organigrama de la sociedad
DON LUIS FERNANDO NOGUERA DE ERQUIAGA	COMISION DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	CONSEJERO-DIRECTOR GENERAL

Número total de consejeros ejecutivos	1
% total del consejo	9,091

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento
DON EMILIO YBARRA AZNAR	--	EMILIO YBARRA CHÚRRUCA
DON ALBERTO JOSE DELCLAUX DE LA SOTA	--	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.
DON ENRIQUE PORTOCARRERO ZORRILLA LEQUERICA	--	ACCION CONCERTADA GRUPO ZORRILLA LEQUERICA PUIG
DON FRANCISCO JOSE ESTEVE ROMERO	--	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.
DON JOAQUIN GOMEZ DE OLEA MENDARO	--	GUILLERMO BARANDIARAN ALDAY
DON LETICIA ZORRILLA DE LEQUERICA PUIG	--	ACCION CONCERTADA GRUPO ZORRILLA LEQUERICA PUIG

Número total de consejeros dominicales	6
--	---



010460378

% total del Consejo

54,545

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES

Nombre o denominación del consejero

DON JUAN JOSE IRIBECAMPOS ZUBIA

Perfil

Empresario con gran prestigio en el mundo empresarial e industrial nacional e internacional, que obtuvo en el ámbito del País Vasco el premio al mejor empresario del año. Tiene experiencia en consejos de administración, con gran capacidad de aportación y una sólida formación profesional, habiendo afrontado retos empresariales de mucho calado,

Nombre o denominación del consejero

DON LUIS ALBERTO MAÑAS ANTON

Perfil

Experto en el mundo energético, sector en el que ha desarrollado la mayor parte de su carrera profesional, primero en puestos ejecutivos, como CFO (Chief Financial Officer) y después en puestos de asesoramiento, en ambos casos al mas alto nivel tanto en el sector privado como el público. Su formación académica es extensa y ha sido profesor en varias universidades, todo ello en el ámbito nacional e internacional.

Nombre o denominación del consejero

DON ROBERTO VELASCO BARROETABEÑA

Perfil

Catedrático de Economía Aplicada en la Universidad del País Vasco.

Tiene experiencia en los consejos de administración de empresas, industriales y financieras, así como en sus comisiones de auditoría.

Ha ocupado puestos de mucha responsabilidad en entidades del sector público y privado vinculados a la empresa e industria.

Así mismo ha publicado numerosos libros y artículos relacionados con la industria y economía en general.

Número total de consejeros independientes	3
% total del consejo	27,273

OTROS CONSEJEROS EXTERNOS

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento
DON PEDRO ABASOLO ALBONIGA	--

Número total de otros consejeros externos	1
% total del consejo	9,091



OL0460379

Detalle de los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas.

Nombre o denominación social del consejero

DON PEDRO ABASOLO ALBONIGA

Sociedad, directivo o accionista con el que mantiene el vínculo

Motivos CLASE 8.^a

Desde 2007 se le incluye en esta categoría. En los años anteriores se le consideraba dominical, por su designación a instancia de familiares accionistas. Debido a la plena emancipación de dichos familiares y que su porcentaje de participación es comparativamente inferior al resto de consejeros dominicales, es aconsejable su inclusión en esta categoría establecida en el código unificado con carácter excluyente.

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la tipología de cada consejero:

B.1.4 Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 5% del capital.

Nombre o denominación social del accionista

DON EMILIO YBARRA CHURRUCA

Justificación

D. Emilio Ybarra Churruca es uno de los accionistas con participación significativa más relevante después de los tres accionistas con porcentaje superior al 5 por ciento, y se ha considerado oportuno que designe como Consejero dominical a su instancia a D. Emilio Ybarra Aznar, a efectos de una adecuada estructura de la tipología de Consejeros, siendo éste último, además, uno de los dos consejeros con más antigüedad y con gran experiencia en el Grupo Tubos Reunidos.

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido.

NO

B.1.5 Indique si algún consejero ha cesado en su cargo antes del término de su mandato, si el mismo ha explicado sus razones y a través de qué medio, al Consejo, y, en caso de que lo haya hecho por escrito a todo el Consejo, explique a continuación, al menos los motivos que el mismo ha dado:

NO

B.1.6 Indique, en el caso de que exista, las facultades que tienen delegadas el o los consejero/s delegado/s:

B.1.7 Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:



0L0460380

Nombre o denominación social consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
DON PEDRO ABASOLO ALBONIGA CLASE 8. ^a	CLIMA S.A.	REPRESENTANTE DEL ADMINISTRADOR UNICO
DON PEDRO ABASOLO ALBONIGA	PRODUCTOS TUBULARES. S.A.	REPRESENTANTE DEL ADMINISTRADOR UNICO
DON LUIS FERNANDO NOGUERA DE ERQUIAGA	ACECSA-ACEROS CALIBRADOS. S.A.	REPRESENTANTE DEL ADMINISTRADOR UNICO
DON LUIS FERNANDO NOGUERA DE ERQUIAGA	ALMACENES METALURGICOS. S.A.	REPRESENTANTE DEL ADMINISTRADOR UNICO
DON LUIS FERNANDO NOGUERA DE ERQUIAGA	INDUSTRIA AUXILIAR ALAVESA. S.A.	VOCAL
DON LUIS FERNANDO NOGUERA DE ERQUIAGA	TUBOS REUNIDOS INDUSTRIAL. S.L.	REPRESENTANTE DEL ADMINISTRADOR UNICO

B.1.8 Detalle, en su caso, los consejeros de su sociedad que sean miembros del Consejo de Administración de otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores en España distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:

Nombre o denominación social consejero	Denominación social de la entidad cotizada	Cargo
DON JOAQUIN GOMEZ DE OLEA MENDARO	ELECNOR. S.A.	CONSEJERO
DON JUAN JOSE IRIBECAMPOS ZUBIA	TUBACEX. S.A.	CONSEJERO
DON LUIS ALBERTO MAÑAS ANTON	DIVERSITY INVERSIONES SIL. S.A.	CONSEJERO
DON LUIS ALBERTO MAÑAS ANTON	ARBITRAGE CAPITAL	CONSEJERO
DON LUIS ALBERTO MAÑAS ANTON	ARCA SELECT SICAV	CONSEJERO

B.1.9 Indique y en su caso explique si la sociedad ha establecido reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros:



NO



0L0460381

B.1.10 En relación con la recomendación número 8 del Código Unificado, señale las políticas y estrategias generales de la sociedad que el Consejo en pleno se ha reservado aprobar:

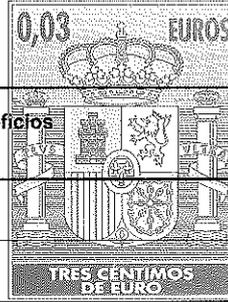
CLASE 8.^a

La política de inversiones y financiación	SI
La definición de la estructura del grupo de sociedades	SI
La política de gobierno corporativo	SI
La política de responsabilidad social corporativa	SI
El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales	SI
La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos	SI
La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control	SI
La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites	SI

B.1.11 Complete los siguientes cuadros respecto a la remuneración agregada de los consejeros devengada durante el ejercicio:

a) En la sociedad objeto del presente informe:

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribucion Fija	1.052
Retribucion Variable	499
Dietas	298
Atenciones Estatutarias	0
Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros	0
Otros	0
Total	1.849



0L0460382

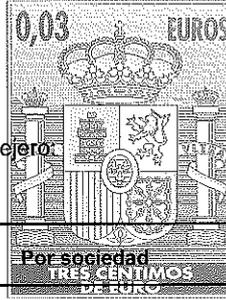
Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	0
Creditos concedidos	0
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	23
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraidas	0
Primas de seguros de vida	562
Garantías constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	0

b) Por la pertenencia de los consejeros de la sociedad a otros consejos de administración y/o a la alta dirección de sociedades del grupo:

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribucion Fija	0
Retribucion Variable	0
Dietas	0
Atenciones Estatutarias	0
Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros	0
Otros	0

Total	0
--------------	---

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	0
Creditos concedidos	0
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	0
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraidas	0
Primas de seguros de vida	0
Garantías constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	0



0L0460383

c) Remuneración total por tipología de consejero

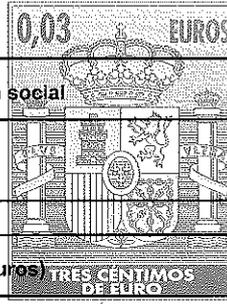
Tipología consejeros	Por sociedad	Por grupo
CLASE 8.ª Ejecutivos	527	0
Externos Dominicales	389	0
Externos Independientes	201	0
Otros Externos	732	0
Total	1.849	0

d) Respecto al beneficio atribuido a la sociedad dominante

Remuneración total consejeros(en miles de euros)	1.849
Remuneración total consejeros/beneficio atribuido a la sociedad dominante (expresado en %)	17,5

B.1.12 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

Nombre o denominación social	Cargo
DON LUIS POMPOSO GAZTELU	DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACION CONTROL Y GESTION FINANCIERA DEL GRUPO
DON EDUARDO GOROSTIZA FERNANDEZ VILLARAN	DIRECTOR DE INNOVACION Y RELACIONES INSTITUCIONALES
DON ERNESTO LAUZIRIKA GARATE	DIRECTOR GENERAL DE INDUSTRIA AUXILIAR ALAVESA, S.A.
DON JOSEBA IÑAKI PEREDA GOMEZ	DIRECTOR GENERAL DE PRODUCTOS TUBULARES, S.A.u
DON ENRIQUE ARRIOLA ALCIBAR	DIRECTOR GENERAL DEL GRUPO TUBOS REUNIDOS
DON DIEGO OTERO MOYANO	DIRECTOR GENERAL DE



010460384

Nombre o denominación social		Cargo
		ALMACENES METALURGICOS, S.A.

Remuneración total alta dirección (en miles de euros)		1.489
---	--	-------

B.1.13 Identifique de forma agregada si existen cláusulas de garantía o blindaje, para casos de despido o cambios de control a favor de los miembros de la alta dirección, incluyendo los consejeros ejecutivos, de la sociedad o de su grupo. Indique si estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo:

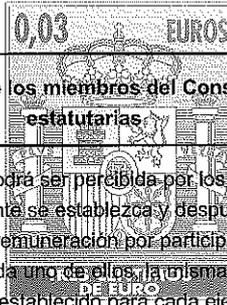
Número de beneficiarios	0
-------------------------	---

	Consejo de Administración	Junta General
Órgano que autoriza las cláusulas	NO	NO

¿Se informa a la Junta General sobre las cláusulas?	NO
---	----

B.1.14 Indique el proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias relevantes al respecto.

Proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias
<p>La Junta General de la Sociedad celebrada el 3 de junio de 2009 modificó el sistema de retribución del Consejo y el correspondiente artículo estatutario, cuya redacción se ha mantenido en la modificación de estatutos aprobada en la última Junta General ordinaria de fecha 3 de mayo de 2012, y en el Reglamento del Consejo de Administración de fecha 23 de febrero de 2012.</p> <p>ARTICULO 26 de los Estatutos.- El cargo de administrador es retribuido. Corresponderá a los administradores una remuneración compuesta por tres conceptos retributivos de forma cumulativa: 1) una cantidad fija, 2) dietas por asistencia a las reuniones del Consejo de Administración o a las Comisiones o Comités Delegados del mismo, y 3) una participación en beneficios.</p> <p>La retribución fija consistirá en una cantidad en metálico y podrá ser superior para aquellos consejeros que desempeñen determinados cargos atendiendo a la dedicación, tareas y responsabilidades asumidas por los mismos. Esta retribución podrá complementarse con aportaciones a sistemas de previsión social.</p> <p>Las dietas por asistencia a las reuniones del Consejo y a las Comisiones o Comités Delegados del mismo, consistirán en una cantidad en metálico por reunión a recibir por los consejeros pudiendo ser superior para aquellos consejeros que desempeñen cargos en el seno de dichas comisiones o comités atendiendo a la dedicación, tareas y responsabilidades asumidas por los mismos.</p> <p>La remuneración por participación en beneficios, consistirá en una cantidad igual al cero coma cinco por ciento (0,5%) de</p>



010460385

Proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias.
<p>los beneficios netos del grupo conso-lidado y sólo podrá ser percibida por los administradores después de cubiertas las atenciones a la reserva legal o la que estatutariamente se establezca y después de haberse reconocido a los accionistas un dividendo mínimo del cuatro por ciento (4%). La remuneración por participación en beneficios se distribuirá linealmente entre todos los consejeros, recibiendo, por tanto, cada uno de ellos, la misma canti-dad por este concepto.</p> <p>El presente régimen de remuneración se entenderá establecido para cada ejercicio de doce meses. El devengo de la retribución se entenderá por meses vencidos, de tal forma que la retribución de cada administrador será proporcional al tiempo que dicho administrador haya ejercido su cargo durante el ejercicio para el que se fija dicha remuneración.</p> <p>El presente régimen de retribución de administradores será compatible con que consejeros con funciones ejecutivas en la Sociedad puedan recibir otras remu-neraciones al margen de las que les correspondan como administradores y en base a las referidas funciones ejecutivas y, en su caso, relaciones de arrendamiento de ser-vicios, alta dirección o similares que se establezcan entre la Sociedad y dichos Con-sejeros, pudiendo consistir las mismas en indemnizaciones, retribuciones variables, pensiones, sistemas de previsión y seguro, seguridad social o compensaciones de cualquier clase.</p>

Señale si el Consejo en pleno se ha reservado la aprobación de las siguientes decisiones.

A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.	SI
La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.	SI

B.1.15 Indique si el Consejo de Administración aprueba una detallada política de retribuciones y especifique las cuestiones sobre las que se pronuncia:

SI

Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen	SI
Conceptos retributivos de carácter variable	SI
Principales características de los sistemas de previsión, con una estimación de su importe o coste anual equivalente.	SI
Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos	SI

B.1.16 Indique si el Consejo somete a votación de la Junta General, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. En su caso, explique los aspectos del informe respecto a la política de retribuciones aprobada por el Consejo para los años futuros, los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio y un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en el ejercicio. Detalle el papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones y si han utilizado asesoramiento externo, la identidad de los consultores externos que lo hayan prestado:



SI



OL0460386

Cuestiones sobre las que se pronuncia la política de retribuciones

En la Junta General celebrada el 3 de junio de 2009, se aprobó un nuevo sistema de retribución del Consejo de Administración, con la correspondiente modificación de estatutos, en los términos indicados en el apartado B.1.14 anterior. El referido sistema comprende tres conceptos retributivos:

- a) Retribución fija
- b) Dietas
- c) Participación en los beneficios netos consolidados del Grupo del 0,5%

En la referida Junta General, el Consejo de Administración emitió el correspondiente Informe sobre la modificación de estatutos proyectada en cuanto a la retribución del Consejo, y las razones del nuevo sistema.

Dicho sistema de retribución fue propuesto por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de la Sociedad al Consejo de Administración, y luego sometido a la aprobación de la referida Junta General.

Respecto al informe sobre la política de retribuciones de los consejeros, se sometió, como punto separado del Orden del día, a votación consultiva en la Junta General ordinaria celebrada el 3 de mayo de 2012.

En dicho Informe se reitera una política de remuneraciones sin cambios y que responde al sistema resumido anteriormente.

Papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones constituida en el mes de octubre de 2008, ha trabajado en 2012 sobre los aspectos retributivos y política de retribuciones al Consejo, con objeto de efectuar la correspondiente propuesta al Consejo de Administración, de acuerdo con el sistema aprobado por la Junta General Ordinaria celebrada el 3 de junio de 2009, tal y como se ha indicado anteriormente.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha verificado en su reunión del mes de febrero de 2013 la correcta aplicación del sistema en cuanto a las retribuciones del Consejo en 2012

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones preparará el informe sobre la política de retribuciones de los consejeros, lo presentará en el Consejo de Administración y, tras su aprobación, se someterá al voto consultivo de la próxima Junta General ordinaria.

¿Ha utilizado asesoramiento externo?

SI

Identidad de los consultores externos

SEELINGER Y CONDE asesoró a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en cuanto a los diferentes sistemas aplicados por sociedades cotizadas y en los análisis comparativos de las retribuciones abonadas en compañías comparables

B.1.17 Indique, en su caso, la identidad de los miembros del Consejo que sean, a su vez, miembros del Consejo de Administración, directivos o empleados de sociedades que ostenten participaciones significativas en la sociedad cotizada y/o en entidades de su grupo:



0L0460387

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social del accionista significativo	Cargo
DON FRANCISCO JOSE ESTEVE ROMERO	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.	DIRECTIVO

CLASE 8.^a

Detalle, en su caso, las relaciones relevantes distintas de las contempladas en el epígrafe anterior, de los miembros del Consejo de Administración que les vinculen con los accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

B.1.18 Indique, si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

SI

Descripción de modificaciones
<p>El Reglamento del Consejo de modificó con fecha 23 de febrero de 2012, del que se informó debidamente en la Junta General celebrada el 3 de mayo de 2012.</p> <p>Las modificaciones se limitaron a incorporar la mayor parte de las recomendaciones del Código Unificado de Buen Gobierno, y el cambio en la función de la Comisión de Auditoría de conocer el proceso de información financiera por la de supervisar dicho proceso.</p> <p>En el resto de materias no se incorporaron cambios relevantes respecto al Reglamento anterior, siendo exclusivamente de forma y de refundición del texto.</p>

B.1.19 Indique los procedimientos de nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

Los Consejeros son designados por la Junta General o, con carácter provisional por el Consejo de Administración en los supuestos de cooptación.

El Consejo de Administración procurará dentro del ámbito de sus respectivas competencias, que la elección de los candidatos recaiga sobre personas de conocida competencia, experiencia y prestigio.

La COMISION DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES tiene asignadas por el Consejo las siguientes funciones, entre otras:

- a) Informar las propuestas de nombramientos yreelecciones de Consejeros, así como formular las propuestas de Consejeros Independientes
- b) Informar las propuestas de cese de los miembros del Consejo
- c) Verificar el carácter de cada Consejero

El procedimiento de reelección es el mismo que el de nombramientos, salvo el sistema de cooptación que no procede.

Es competencia de la COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES:

- d) Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo



OL0460388

Los Consejeros cesarán en su cargo cuando haya transcurrido el periodo para el que fueron nombrados salvo que sean reelegidos, sin perjuicio de las competencias de cese de la Junta General y lo previsto en el Reglamento del Consejo.

B.1.20 Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

Los Consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si este lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en los siguientes casos (Art. 18 Rgto. del Consejo):

- a) En la fecha en que se celebre la primera Junta General, después de cumplidos los 70 años de edad.
- b) Cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos.
- c) Cuando resulten condenados por un hecho delictivo o sean objeto de una sanción disciplinaria por falta grave o muy grave consecuencia de un expediente instruido por las autoridades supervisoras.
- d) Cuando resulten gravemente amonestados por el Consejo de Administración por haber infringido sus obligaciones como Consejeros.
- e) Cuando cesen en los puestos, cargos o funciones a los que estuviera asociado su nombramiento como Consejeros ejecutivos.
- f) Si se trata de Consejeros externos dominicales, cuando el accionista cuyos intereses representen transmita íntegramente su participación accionarial, o la rebaje en un porcentaje que aconseje la reducción del número de Consejeros externos dominicales por él nombrados.

Los miembros de las Comisiones y Consejeros Delegados cesarán cuando lo hagan en su condición de Consejero.

Los Consejeros que tengan la consideración de ejecutivos, pondrán su cargo ejecutivo a disposición del Consejo, por razón de edad, al cumplir los 65 años.

B.1.21 Explique si la función de primer ejecutivo de la sociedad recae en el cargo de presidente del Consejo. En su caso, indique las medidas que se han tomado para limitar los riesgos de acumulación de poderes en una única persona:

NO

Indique y en su caso explique si se han establecido regias que facultan a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día, para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos y para dirigir la evaluación por el Consejo de Administración

NO

B.1.22 ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:

NO



OL0460389

Indique cómo se adoptan los acuerdos en el Consejo de Administración, señalando al menos, el mínimo quórum de asistencia y el tipo de mayorías para adoptar los acuerdos.

CLASE 8.ª

B.1.23 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente.

NO

B.1.24 Indique si el presidente tiene voto de calidad:

SI

Materias en las que existe voto de calidad
El Presidente tiene facultad de dirimir los empates con su voto, en todos los casos.

B.1.25 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

SI

Edad límite presidente	Edad límite consejero delegado	Edad límite consejero
70	65	70

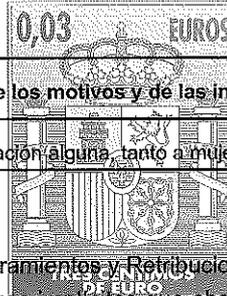
B.1.26 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado para los consejeros independientes:

NO

Número máximo de años de mandato
0

B.1.27 En el caso de que sea escaso o nulo el número de consejeras, explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación

Explicación de los motivos y de las iniciativas
En el Consejo de Administración de Tubos Reunidos hay una Consejera, en concreto Dña. Leticia Zorrilla de Lequerica. Los criterios de selección son los establecidos en el Reglamento del Consejo: reconocida competencia, experiencia y prestigio.



010460390

Explicación de los motivos y de las iniciativas

Estos criterios son aplicables, sin sesgo ni diferenciación alguna, tanto a mujeres como a hombres.

En particular, indique si la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha establecido procedimientos para que los procesos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y busque deliberadamente candidatas que reúnan el perfil exigido:

SI

Señale los principales procedimientos

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones tiene asignada entre sus funciones informar sobre las cuestiones de diversidad de género y velar para que al proveerse de nuevas vacantes los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, con igualdad de oportunidades en todos los casos.

Así mismo este tema se incluye en el Plan de Trabajo anual de la Comisión para su seguimiento y revisión y se trata en una de las reuniones de la Comisión

B.1.28 Indique si existen procesos formales para la delegación de votos en el Consejo de Administración. En su caso, detállelos brevemente.

Los Consejeros se pueden hacer representar en el Consejo por otros Consejeros

B.1.29 Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio. Asimismo, señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su Presidente:

Número de reuniones del consejo	6
Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente	0

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del Consejo:

Número de reuniones de la comisión ejecutiva o delegada	6
Número de reuniones del comité de auditoría	5
Número de reuniones de la comisión de nombramientos y retribuciones	3
Número de reuniones de la comisión de nombramientos	0
Número de reuniones de la comisión de retribuciones	0



0L0460391

B.1.30 Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio sin la asistencia de todos sus miembros. En el cómputo se considerarán no asistencias las representaciones realizadas sin instrucciones específicas:

CLASE 8.ª

Número de no asistencias de consejeros durante el ejercicio	5
% de no asistencias sobre el total de votos durante el ejercicio	9,090

B.1.31 Indique si las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan para su aprobación al Consejo están previamente certificadas:

SI

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha o han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

Nombre	Cargo
DON LUIS POMPOSO GAZTELU	DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACION, CONTROL Y GESTION FINANCIERA DEL GRUPO
DON ERNESTO LAUZIRIKA GARATE	DIRECTOR GENERAL DE INAUXA
DON JOSEBA IÑAKI PEREDA GOMEZ	DIRECTOR GENERAL DE PRODUCTOS TUBULARES
DON ENRIQUE ARRIOLA ALCIBAR	DIRECTOR GENERAL DEL GRUPO TUBOS REUNIDOS

B.1.32 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el Consejo de administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la Junta General con salvedades en el informe de auditoría.

Los auditores externos presentan a la Comisión de Auditoría y Consejo de Administración el borrador de su informe de auditoría antes de la formulación de las cuentas, para que, en su caso, el Consejo pueda adoptar las medidas oportunas, si lo estima conveniente, para evitar un informe con salvedades.

B.1.33 ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?

NO



OL0460392

B.1.34 Explique los procedimientos de nombramiento y cese del Secretario del Consejo, indicando si su nombramiento y cese han sido informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo.

CLASE 8ª

Procedimiento de nombramiento y cese
<p>El artículo 12 del Reglamento del Consejo de Administración establece que el Consejo, PREVIO INFORME DE LA COMISION DE NOMBRAMIENTOS, nombrará un Secretario, que podrá ser o no miembro del Consejo.</p> <p>En el mismo sentido, el Reglamento del Consejo, en su artículo 23, al determinar las funciones de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en su apartado d), establece:</p> <p>g) Informar los nombramientos y ceses del Secretario del Consejo</p>

¿La Comisión de Nombramientos informa del nombramiento?	SI
¿La Comisión de Nombramientos informa del cese?	SI
¿El Consejo en pleno aprueba el nombramiento?	SI
¿El Consejo en pleno aprueba el cese?	SI

¿Tiene el secretario del Consejo encomendada la función de velar, de forma especial, por las recomendaciones de buen gobierno?

SI

Observaciones
<p>El artículo 12 del Reglamento del Consejo, al regular la figura del Secretario del Consejo, le asigna, entre otras, la siguiente función:</p> <p>7.- Velar por que los procedimientos y normas de buen gobierno de la sociedad se respeten y revisen periódicamente.</p>

B.1.35 Indique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por la sociedad para preservar la independencia del auditor, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación.

La propuesta al Consejo de nombramiento del auditor externo, para su sometimiento a la Junta General, corresponde a la Comisión de Auditoría quien debe velar por la independencia del auditor.

De acuerdo con lo establecido en la Ley 12/2010, de 30 de junio, la Comisión de Auditoría ha recibido de los auditores externos (PWC) confirmación por escrito de su independencia, así como información de los servicios adicionales de cualquier clase prestados a la sociedad o sociedades vinculadas por los auditores o personas vinculadas a estos.

Así mismo, la Comisión de Auditoría, una vez analizado el informe de PWC indicado anteriormente, ha emitido, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que ha expresado su opinión dejando constancia de la independencia del auditor y se ha pronunciado sobre la prestación de servicios adicionales a los de auditoría de cuentas.



OL0460393

B.1.36 Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

CLASE 8.^a

NO

Auditor saliente	Auditor entrante

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

NO

B.1.37 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la sociedad y/o su grupo:

SI

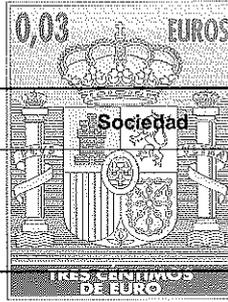
	Sociedad	Grupo	Total
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)	0	4	4
Importe trabajos distintos de los de auditoría/Importe total facturado por la firma de auditoría (en%)	0,000	1,800	1,400

B.1.38 Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta reservas o salvedades. En su caso, indique las razones dadas por el Presidente del Comité de Auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

NO

B.1.39 Indique el número de años que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales de la sociedad y/o su grupo. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de años auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de años en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Sociedad	Grupo
Número de años ininterrumpidos	29	29



0L0460394

			Grupo
Nº de años auditados por la firma actual de auditoría/Nº de años que la sociedad ha sido auditada (en %)		100,0	100,0

CLASE 8.ª

B.1.40 Indique las participaciones de los miembros del Consejo de Administración de la sociedad en el capital de entidades que tengan el mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituya el objeto social, tanto de la sociedad como de su grupo, y que hayan sido comunicadas a la sociedad. Asimismo, indique los cargos o funciones que en estas sociedades ejerzan:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación de la sociedad objeto	% participación	Cargo o funciones
DON JUAN JOSE IRIBECAMPOS ZUBIA	BAGOETA, S.L.	50,000	ADMINISTRADOR

B.1.41 Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con asesoramiento externo:

SI

Detalle del procedimiento
<p>EL Artículo 25 del Reglamento del Consejo regula el auxilio de expertos para que los Consejeros ejerzan sus funciones:</p> <p>Con el fin de ser auxiliados en el ejercicio de sus funciones, los Consejeros externos podrán acordar por mayoría la contratación con cargo a la Sociedad de asesores legales, contables, financieros u otros expertos.</p> <p>El encargo ha de versar necesariamente sobre problemas concretos de cierto relieve y complejidad que se presenten en el desempeño del cargo, con un coste razonable atendiendo a la importancia del problema.</p> <p>La solicitud de contratar asesores o expertos externos ha de ser formulada al Presidente de la Sociedad y será autorizada por el Consejo de Administración si, a juicio de éste: a) es necesaria para el cabal desempeño de las funciones encomendadas a los Consejeros externos; b) su coste es razonable, a la vista de la importancia del problema y de los activos e ingresos de la Sociedad; c) la asistencia técnica que se recaba no puede ser dispensada adecuadamente por expertos y técnicos de la Sociedad.</p> <p>En el supuesto de que la solicitud de auxilio de expertos fuere efectuada por cualquiera de las Comisiones del Consejo, no podrá ser denegada, salvo que éste por mayoría de sus componentes considere que no concurren las circunstancias previstas en el párrafo anterior de éste artículo.</p> <p>Por otra parte, el Consejero ejecutivo, dentro de las facultades otorgadas en su apoderamiento, se incluye la de contratar asesoramiento externo, facultad acorde con su condición de ejecutivo.</p> <p>De esta forma, todos los Consejeros de la Sociedad, externos, en los términos indicados, o ejecutivos, tienen la posibilidad de acceder a asesoramiento externo para el ejercicio de sus funciones.</p>



OL0460395

B.1.42 Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

SI

CLASE 8.1
INFORMACIÓN DE LA

Detalle del procedimiento

El Artículo 24 del Reglamento del Consejo establece:

El Consejero podrá recabar, con las más amplias facultades, la información y asesoramiento que precise sobre cualquier aspecto de la Sociedad, siempre que así lo exija el desempeño de sus funciones.

El derecho de información se extiende a las sociedades filiales, sean nacionales o extranjeras, y se canalizará a través del Presidente o Secretario, quien atenderá las solicitudes del Consejero, facilitándole directamente la información, u ofreciéndole los interlocutores apropiados.

El Presidente podrá restringir excepcionalmente y de manera temporal el acceso a informaciones determinadas, dando cuenta de esta decisión al Consejo de Administración.

La información solicitada sólo podrá ser denegada cuando, a juicio del Presidente, sea innecesaria o resulte perjudicial para los intereses sociales. Tal denegación no procederá cuando la solicitud haya sido respaldada por la mayoría de los componentes del Consejo.

B.1.43 Indique y en su caso detalle si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad:

SI

Explique las reglas

Se incluye dentro de los supuestos en los que los consejeros están obligados a poner su cargo a disposición del Consejo, tal y como se ha indicado en el apartado B.1.20, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 18 del Reglamento del Consejo:

c) Cuando resulten condenados por un hecho delictivo o sean objeto de una sanción disciplinaria por falta grave o muy grave consecuencia de un expediente instruido por las autoridades supervisoras.

B.1.44 Indique si algún miembro del Consejo de Administración ha informado a la sociedad que ha resultado procesado o se ha dictado contra él auto de apertura de juicio oral, por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas:

NO

Indique si el Consejo de Administración ha analizado el caso. Si la respuesta es afirmativa explique de forma razonada la decisión tomada sobre si procede o no que el consejero continúe en su cargo.



OL0460396

NO

Decisión tomada	
-----------------	--

CLASE 8.ª

B.2 Comisiones del Consejo de Administración

B.2.1 Detalle todas las comisiones del Consejo de Administración y sus miembros:

COMISION DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Nombre	Cargo	Tipología
DON JUAN JOSE IRIBECAMPOS ZUBIA	PRESIDENTE	INDEPENDIENTE
DON FRANCISCO JOSE ESTEVE ROMERO	VOCAL	DOMINICAL
DON JOAQUIN GOMEZ DE OLEA MENDARO	VOCAL	DOMINICAL
DON PEDRO ABASOLO ALBONIGA	VOCAL	OTRO EXTERNO

COMISION DE AUDITORIA

Nombre	Cargo	Tipología
DON ROBERTO VELASCO BARROETABEÑA	PRESIDENTE	INDEPENDIENTE
DON ALBERTO JOSE DELCLAUX DE LA SOTA	VOCAL	DOMINICAL
DON JOAQUIN GOMEZ DE OLEA MENDARO	VOCAL	DOMINICAL
DON LETICIA ZORRILLA DE LEQUERICA PUIG	VOCAL	DOMINICAL

COMISION DELEGADA

Nombre	Cargo	Tipología
DON PEDRO ABASOLO ALBONIGA	PRESIDENTE	OTRO EXTERNO
DON EMILIO YBARRA AZNAR	VOCAL	DOMINICAL
DON ENRIQUE PORTOCARRERO ZORRILLA LEQUERICA	VOCAL	DOMINICAL





Nombre	Cargos	Tipología
DON FRANCISCO JOSE ESTEVE ROMERO	VOCAL	DOMINICAL
DON LUIS ALBERTO MAÑAS ANTON	VOCAL	INDEPENDIENTE
DON LUIS FERNANDO NOGUERA DE ERQUIAGA	VOCAL	EJECUTIVO




B.2.2 Señale si corresponden al Comité de Auditoría las siguientes funciones.

Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables	SI
Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente	SI
Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes	SI
Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa	NO
Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación	SI
Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones	SI
Asegurar la independencia del auditor externo	SI
En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren	SI

B.2.3 Realice una descripción de las reglas de organización y funcionamiento, así como las responsabilidades que tienen atribuidas cada una de las comisiones del Consejo.

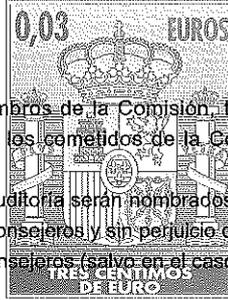
Denominación comisión

COMISION DE AUDITORIA

Breve descripción

ARTÍCULO 22 - COMISION DE AUDITORÍA

El Consejo de Administración constituirá una Comisión de Auditoría que estará compuesta por 2 miembros como mínimo y 4 como máximo. La mayoría de sus componentes serán consejeros no ejecutivos, procurando que todos ellos sean consejeros externos. Al menos, un integrante de la Comisión de Auditoría deberá ser un consejero externo independiente.



OL0460398

El Consejo designará a los miembros de la Comisión, teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los Consejeros y los cometidos de la Comisión.

Los miembros de la Comisión de Auditoría serán nombrados por el Consejo de Administración por un período no superior al de su mandato como Consejeros y sin perjuicio de poder ser reelegidos indefinidamente, en la medida en que también lo fueren como Consejeros (salvo en el caso del Presidente regulado en el párrafo siguiente).

CLASE 8.ª

El Consejo de Administración nombrará de entre los miembros de la Comisión de Auditoría un Presidente de la misma, que deberá ser en todo caso un Consejero no ejecutivo, y a poder ser Consejero independiente. El plazo de ejercicio del cargo de Presidente será de 4 años, pudiendo ser reelegido, en su caso, una vez transcurrido un año desde la fecha de su cese. Se procurará que el cargo de Presidente sea rotativo.

Los miembros de la Comisión de Auditoría cesarán en su cargo cuando pierdan su condición de Consejeros de la Sociedad y/o por acuerdo del Consejo de Administración.

El Consejo también designará un Secretario, el cual podrá ser el del Consejo de Administración o uno de los miembros de la Comisión, según se establezca en cada caso, quien auxiliará al Presidente y deberá proveer para el buen funcionamiento de la Comisión ocupándose de reflejar debidamente en las actas el desarrollo de las sesiones y el contenido de las deliberaciones.

La Comisión de Auditoría se reunirá cada vez que lo convoque su Presidente, que deberá hacerlo siempre que el Consejo de Administración o el Presidente de éste lo solicite y, en cualquier caso, siempre que resulte conveniente para el buen ejercicio de sus funciones, con un mínimo de una reunión anual.

La Comisión de Auditoría se entenderá válidamente constituida cuando concurren a la reunión, presentes o debidamente representados, la mitad más uno de sus miembros. En caso de ausencia del Presidente, presidirá la sesión el Consejero más antiguo.

Estará obligado a asistir a las sesiones de la Comisión y a prestarle su colaboración y acceso a la información de que disponga, cualquier miembro del equipo directivo y del personal del Grupo que fuese requerido a tal fin.

La Comisión de Auditoría tendrá acceso a la información y documentación necesaria para el ejercicio de sus funciones.

En lo no previsto en este artículo, se aplicarán a la Comisión de Auditoría las normas de funcionamiento establecidas para las reuniones del Consejo de Administración por los Estatutos Sociales, salvo en aquello que no sea compatible con la naturaleza y función de la Comisión de Auditoría. Asimismo, el Consejo de Administración y, por delegación de éste, la Comisión de Auditoría podrá establecer normas complementarias de su funcionamiento.

Denominación comisión

COMISION DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Breve descripción

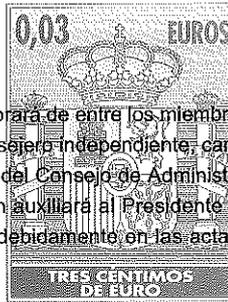
ARTICULO 23 - COMISION DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

El Consejo de Administración constituirá una Comisión de Nombramientos y Retribuciones compuesta por un mínimo de 2 miembros y un máximo de 4. Sus miembros serán exclusivamente Consejeros externos.

El Consejo designará a los miembros de la Comisión, teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los Consejeros y los cometidos de la Comisión.

Los miembros de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones serán nombrados por un período no superior al de su mandato como Consejeros, pudiendo ser reelegidos.

Los miembros de la Comisión cesarán en su cargo cuando pierdan su condición de Consejeros de la Sociedad y/o por acuerdo del Consejo de Administración.



OL0460399

El Consejo de Administración nombrará de entre los miembros de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones un Presidente, a poder ser un Consejero Independiente, cargo que se procurará sea rotativo. También designará un Secretario, el cual podrá ser el del Consejo de Administración o uno de los miembros de la Comisión, según se establezca en cada caso, quien auxiliará al Presidente y deberá proveer para el buen funcionamiento de la Comisión ocupándose de reflejar debidamente en las actas el desarrollo de las sesiones y el contenido de las deliberaciones.

CLASE 8.ª

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones se reunirá cada vez que lo convoque su Presidente, que deberá hacerlo siempre que el Consejo de Administración o el Presidente de éste lo solicite y, en cualquier caso, siempre que resulte conveniente para el buen ejercicio de sus funciones, con un mínimo de una reunión anual.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones se entenderá válidamente constituida cuando concurran a la reunión, presentes o debidamente representados, la mitad más uno de sus miembros. En caso de ausencia del Presidente, presidirá la sesión el Consejero más antiguo.

Estará obligado a asistir a las sesiones de la Comisión y a prestarle su colaboración y acceso a la información de que disponga, cualquier miembro del equipo directivo y del personal del Grupo que fuese requerido a tal fin.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones tendrá acceso a la información y documentación necesaria para el ejercicio de sus funciones.

En lo no previsto en este artículo, se aplicarán a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones las normas de funcionamiento establecidas para las reuniones del Consejo de Administración por los Estatutos Sociales, salvo en aquello que no sea compatible con la naturaleza y funciones de la Comisión.

Denominación comisión

COMISION DELEGADA

Breve descripción

ARTÍCULO 20 - CONSTITUCIÓN DE COMISIONES

Para lograr una mayor eficacia y transparencia en el ejercicio de las facultades y cumplimiento de las funciones que tiene atribuidas, el Consejo de Administración podrá organizar su trabajo mediante la constitución de Comisiones o Grupos de Trabajo específicos.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 11 de este Reglamento, el Consejo de Administración podrá designar de su seno una Comisión Ejecutiva.

En todo caso el Consejo de Administración tendrá constituida una Comisión de Auditoría en los términos que se indican en el artículo 22 siguiente.

Así mismo, se designará una Comisión de Nombramientos y Retribuciones, sin perjuicio de la capacidad del Consejo para constituir otras Comisiones y Grupos de Trabajo.

ARTÍCULO 21 - COMISIÓN EJECUTIVA

La Comisión Ejecutiva designada, en su caso, del seno del Consejo de Administración, tendrá capacidad decisoria de ámbito general y, consecuentemente, con delegación expresa de todas las facultades legal o estatutariamente delegables, salvo que otra cosa se decida en su constitución o en un momento posterior.

En la Comisión Ejecutiva, la estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros será similar a la del propio Consejo, y su Presidente y Secretario serán los del Consejo de Administración.

A la Comisión Ejecutiva le será de aplicación las mismas normas de funcionamiento previstas para el Consejo de Administración.



OL0460400

B.2.4 Indique las facultades de asesoramiento, consulta y en su caso, delegaciones que tienen cada una de las comisiones:

Denominación Comisión
CLASE 6.
COMISION DE AUDITORIA

Breve descripción

Sin perjuicio de otros cometidos que le asigne el Consejo de Administración, la Comisión de Auditoría tendrá, como mínimo, las siguientes competencias:

a) En relación con los sistemas de información y control interno:

(i) Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la Sociedad y su Grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.

(ii) Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente. Discutir con los auditores las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría.

(iii) Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.

b) En relación con el auditor externo:

(i) Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación.

(ii) Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones.

(iii) Asegurar la independencia del auditor externo y, a tal efecto:

- Se asegurará de que la Sociedad y el auditor respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor, las normas referidas a la obligación de rotación del auditor firmante del informe de auditoría y, en general, las demás disposiciones establecidas para asegurar la independencia de los auditores.

- En caso de renuncia del auditor externo, examinará las circunstancias que la hubieran motivado.

(iv) Respecto del Grupo Tubos Reunidos, la Comisión de Auditoría favorecerá que el auditor del Grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren.

c) En relación con otras funciones, corresponde a la Comisión de Auditoría:

(i) Informar en la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materias de su competencia.

(ii) Supervisar el proceso de elaboración de las cuentas anuales e informe de gestión, individuales y consolidados, para su formulación por el Consejo de acuerdo con la Ley.

(iii) Informar al Consejo, para su formulación de acuerdo con la Ley, sobre la corrección y fiabilidad de las cuentas



OL0460401

anuales e informes de gestión, individuales y consolidados, y de la información financiera periódica que se divulga a los mercados.

(iv) Emitir los informes y las propuestas que le sean solicitados por el Consejo de Administración o por el Presidente de éste y los que estime pertinentes para el mejor cumplimiento de sus funciones.

(v) Realizar el seguimiento en relación con el cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo.

d) Informar al Consejo acerca de la información financiera que la Sociedad deba hacer pública periódicamente por su condición de cotizada.

En todo caso, la información financiera o de carácter general sobre la Sociedad o su Grupo que vaya a tener repercusión externa, deberá ser verificada previamente por la Comisión de Auditoría.

Denominación comisión

COMISION DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Breve descripción

La Comisión, en cuanto a Nombramientos se refiere, tendrá las siguientes funciones:

- (a) Informar las propuestas de nombramientos y reelecciones de Consejeros y cargos del Consejo, así como formular las propuestas de Consejeros independientes.
- (b) Informar las propuestas de cese de los miembros del Consejo.
- (c) Verificar el carácter de cada Consejero y revisar que cumple los requisitos para su calificación como ejecutivo, externo independiente, externo dominical, o, en su caso, otros externos.
- (d) Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo, definir, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su cometido.
- (e) Examinar u organizar, de la forma que se entienda adecuada, la sucesión de los cargos del Consejo y de la línea ejecutiva, para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada.
- (f) Informar anualmente sobre el desempeño de sus funciones por los cargos del Consejo y línea ejecutiva.
- (g) Informar los nombramientos y ceses del Secretario del Consejo y de los Altos Directivos que se propongan al Consejo.
- (h) Informar al Consejo sobre las cuestiones de diversidad de género, y velar para que al proveerse nuevas vacantes los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, con igualdad de oportunidades en todos los casos.

La Comisión, en cuanto a Retribuciones se refiere, tendrá las siguientes funciones:

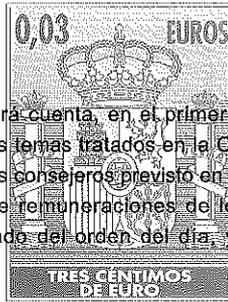
- (i) Proponer al Consejo la política de retribución de los Consejeros y Altos Directivos y velar para que se cumpla adecuadamente.
- (j) Proponer al Consejo la retribución individual de los Consejeros ejecutivos y las demás condiciones de sus contratos.
- (k) Proponer al Consejo las condiciones básicas de los contratos de los Altos Directivos.
- (l) Velar por la observancia de la política retributiva establecida por la Sociedad.

La Comisión deberá consultar al Presidente y al primer ejecutivo de la Sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los Consejeros ejecutivos y a los Altos Directivos. Cualquier Consejero podrá solicitar de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones que tome en consideración, por si los considerara idóneos, potenciales candidatos para cubrir vacantes de Consejero.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones emitirá los informes y propuestas que le sean solicitados por el Consejo de Administración o por el Presidente de éste y los que estime pertinentes para el mejor cumplimiento de sus funciones.

Para el mejor cumplimiento de sus funciones la Comisión de Retribuciones podrá recabar el asesoramiento de profesionales externos, a cuyo efecto será de aplicación lo dispuesto en el artículo 24 de este Reglamento.

La Comisión de Retribuciones tendrá acceso a la información y documentación necesaria para el ejercicio de sus



OL0460402

El Presidente de la Comisión dará cuenta, en el primer pleno del Consejo posterior a cada reunión de la Comisión, de su actividad y de los temas tratados en la Comisión. Asimismo, someterá al Consejo el informe anual sobre remuneraciones de los consejeros previsto en la Ley del Mercado de Valores. El Consejo, a su vez, someterá el informe anual sobre remuneraciones de los consejeros a votación de la Junta General de Accionistas, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo.

Denominación comisión

COMISION DELEGADA

Breve descripción

La Comisión Delegada (ejecutiva) tiene todas las facultades del Consejo de Administración legalmente delegables

B.2.5 Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del Consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

Denominación comisión

COMISION DE AUDITORIA

Breve descripción

La Comisión de Auditoría se regula en los Estatutos y en el Reglamento del Consejo, ambos documentos están disponibles en la web corporativa de la Sociedad (www.tubosreunidos.com). Así mismo se puede consultar en el web de la CNMV (www.cnmv.es) en el apartado de Información sobre Gobierno Corporativo.

La Comisión de Auditoría prepara todos los años un informe sobre sus actividades que pone a disposición de los accionistas cuando se convoca la Junta General ordinaria de cada ejercicio

Denominación comisión

COMISION DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Breve descripción

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones se regula en el Reglamento del Consejo, y se puede consultar en la web corporativa (www.tubosreunidos.com), en el apartado para Accionistas e Inversores, así como en la web de la CNMV (www.cnmv.es), en el apartado de Información sobre Gobierno Corporativo.

Denominación comisión

COMISION DELEGADA

Breve descripción

La Comisión Delegada se regula en los Estatutos y en el Reglamento del Consejo, ambos documentos están disponibles en la web corporativa de la Sociedad (www.tubosreunidos.com). Así mismo se puede consultar en el web de la CNMV (www.cnmv.es) en el apartado de Información sobre Gobierno Corporativo.

B.2.6 Indique si la composición de la comisión ejecutiva refleja la participación en el Consejo de los diferentes consejeros en función de su condición:

SI



C - OPERACIONES VINCULADAS



OL0460403

C.1 Señale si el Consejo en pleno se ha reservado aprobar, previo informe favorable del Comité de Auditoría o cualquier otro al que se hubiera encomendado la función, las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculadas:

CLASE 8.^a

SI

C.2 Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:

C.3 Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:

C.4 Detalle las operaciones relevantes realizadas por la sociedad con otras sociedades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones:

C.5 Indique si los miembros del Consejo de Administración se han encontrado a lo largo del ejercicio en alguna situación de conflictos de interés, según lo previsto en el artículo 127 ter de la LSA.

NO

C.6 Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.

LOS POSIBLES CONFLICTOS DE INTERÉS ENTRE LA SOCIEDAD Y/O SU GRUPO, CON SUS CONSEJEROS, DIRECTIVOS O ACCIONISTAS SIGNIFICATIVOS SE REGULAN EN EL ARTICULO 8 DEL REGLAMENTO INTERNO DE CONDUCTA QUE ESTABLECE LOS MEDIOS DE COMUNICACION E INFORMACION, RELACION DE PARENTESCO, PRESUNCIONES EN PORCENTAJES DE PARTICIPACION, ETC.

C.7 ¿Cotiza más de una sociedad del Grupo en España?

NO

Identifique a las sociedades filiales que cotizan:



OL0460404

D - SISTEMAS DE CONTROL DE RIESGOS

D.1 Descripción general de la política de riesgos de la sociedad y/o su grupo, detallando y evaluando los riesgos cubiertos por el sistema, junto con la justificación de la adecuación de dichos sistemas al perfil de cada tipo de riesgo.

Las actividades desarrolladas por las diferentes sociedades que integran el Grupo Tubos Reunidos no están expuestas, en ningún caso, a riesgos de alta gravedad y carácter excepcional sino solamente a los habituales de cualquier negocio industrial de transformación, para los que se cuenta con los adecuados y justificados sistemas de control.

En el ámbito operativo hay que señalar el carácter cíclico del negocio principal de fabricación y venta de tubos de acero sin soldadura, en el que se suele producir un desfase de tiempo entre la oscilación de los precios de las materias primas (chatarra y ferroaleaciones) y el de los productos terminados, según el crecimiento o reducción de la demanda internacional. Dicha diferencia temporal aumenta o reduce el margen de ventas de la Sociedad, según el momento del ciclo. En los momentos de ciclo bajo, el Grupo se protege de este riesgo característico con la diversificación de mercados y productos; así como con el seguimiento permanente y puntual de la demanda y la gestión del volumen y plazos de su cartera de pedidos.

El Grupo Tubos Reunidos exporta una parte significativa de sus ventas, por lo que está sometido a la variable positiva o negativa del tipo de cambio de divisas, si bien actualmente la incidencia se reduce casi en su totalidad al dólar USA. El Grupo se cubre de las diferencias negativas de cambio mediante los sistemas habituales de aseguramiento a través de instituciones financieras.

En la Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas, se informa en detalle de la Gestión del Riesgo Financiero. En concreto de los factores de riesgo (riesgo de mercado, riesgo de crédito, riesgo de liquidez, riesgo en la variación de los precios de las materias primas), de la contabilidad de derivados y operaciones de cobertura, de la estimación del valor razonable, de la gestión del riesgo de capital.

Respecto al riesgo de insolvencia o morosidad de clientes, el cobro de las ventas al mercado nacional y de exportación, incluido el riesgo país, está cubierto con carácter general en las sociedades de Grupo, con los correspondientes seguros de crédito, cuyos límites y normas son de estricta aplicación y cumplimiento.

En el ámbito patrimonial, el Grupo tiene contratadas pólizas de seguro con capital suficiente, para cubrir los riesgos a que están sujetos los bienes del inmovilizado material y existencias, así como la pérdida del margen por la paralización de la actividad industrial debido a siniestros ocurridos en dichos bienes.

En el área medioambiental, el Grupo cuenta con instalaciones destinadas a los trabajos de protección y mejora del medio ambiente, y cuenta con un plan estratégico medioambiental, cuyo objetivo fundamental es minimizar los riesgos medioambientales asociados a las actividades del Grupo, que ha permitido la obtención de la certificación ISO 14001. Todo ello es fruto del cumplimiento estricto de la legislación vigente, de protocolos y acuerdos voluntarios con la Administración y de iniciativas individuales y sectoriales. Así mismo tiene contratada la correspondiente póliza de responsabilidad medioambiental.

En materia de seguridad y prevención de riesgos laborales, están implantados Sistemas de Gestión Integrada de Prevención de Riesgos Laborales, que establecen las correspondientes directrices de actuación, y cuyo objetivo es eliminar o reducir al máximo las lesiones en las personas.

Es relevante destacar en 2012 las actuaciones de control de riesgos llevadas a cabo por la Comisión de Auditoría de la Sociedad. La Ley 12/2010, de 30 de junio, reformuló las competencias de la Comisión en cuanto a supervisión de los servicios de auditoría interna y de conocimiento del proceso de información financiera y de los sistemas de gestión de riesgos. Para ello la Comisión de Auditoría de Tubos Reunidos supervisa la eficacia del control interno, la auditoría interna y los sistemas de gestión de riesgos.

La Comisión de Auditoría se ha centrado en 2012 en la puesta en marcha del Sistema de Control Interno de la Información



Financiera (SCIF) sobre el que se informa en documento anexo al presente modelo de IAGC, siguiendo el esquema establecido por el proyecto de Circular de la CNMV sobre el SCIF.



0L0460405

D.2 Indique si se han materializado durante el ejercicio, alguno de los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, fiscales...) que afectan a la sociedad y/o su grupo,

NO

En caso afirmativo, indique las circunstancias que los han motivado y si han funcionado los sistemas de control establecidos.

D.3 Indique si existe alguna comisión u otro órgano de gobierno encargado de establecer y supervisar estos dispositivos de control.

SI

En caso afirmativo detalle cuales son sus funciones.

Nombre de la comisión u órgano

Comisión de Auditoría

Descripción de funciones

La Comisión de Auditoría tiene asignada entre otras las siguientes funciones:

a) En relación con los sistemas de información y control interno:

(i) Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la Sociedad y su Grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.

(ii) Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente. Discutir con los auditores las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría.

(iii) Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.

Nombre de la comisión u órgano

Consejo de Administración

Descripción de funciones

Responsable último del Control de Riesgos

D.4 Identificación y descripción de los procesos de cumplimiento de las distintas regulaciones que afectan a su sociedad y/o a su grupo.



OL0460406

Tubos Reunidos se somete periodicamente y de forma recurrente a sistemas de control, fundamentalmente mediante auditorias externas, del cumplimiento de las distintas regulaciones que le son de aplicacion en los diferentes ambitos de la empresa: Medioambiental, Prevencion y Seguridad, Financiero, Proteccion de Datos, Normativa de producto, etc. Ademàs tiene suscritas diferentes Pólizas de cobertura de diferentes riesgos de sus actividades.

CLASE 8.ª

E - JUNTA GENERAL

E.1 Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) respecto al quórum de constitución de la Junta General

NO

	% de quórum distinto al establecido en art. 102 LSA para supuestos generales	% de quórum distinto al establecido en art. 103 LSA para supuestos especiales del art. 103
Quórum exigido en 1ª convocatoria	0	0
Quórum exigido en 2ª convocatoria	0	0

E.2 Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) para el régimen de adopción de acuerdos sociales.

NO

Describa en qué se diferencia del régimen previsto en la LSA.

E.3 Relacione los derechos de los accionistas en relación con las juntas generales, que sean distintos a los establecidos en la LSA.

LOS DERECHOS DE LOS ACCIONISTAS EN RELACION CON LAS JUNTAS GENERALES SON PLENAMENTE CONFORMES A LOS ESTABLECIDOS EN LA LEY DE SOCIEDADES ANONIMAS (AHORA LEY DE SOCIEDADES DE CAPITAL).

NO SE EXIGE UN MINIMO DE ACCIONES PARA ASISTIR A LAS JUNTAS, Y CADA ACCION DA DERECHO A UN VOTO.

TAMPOCO EXISTEN MEDIDAS DE PROTECCION O BLINDAJE EN LOS ESTATUTOS



OL0460407

E.4 Indique, en su caso, las medidas adoptadas para fomentar la participación de los accionistas en las juntas generales.

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 13 DE LA LEY DEL MERCADO DE VALORES, REDACTADO POR LA LEY 62/2003, DE 17 DE JULIO, EL REGLAMENTO DE JUNTA, EN EL QUE SE REGULA LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS, CON LA FINALIDAD DE FACILITAR A LOS ACCIONISTAS EL EJERCICIO DE SUS DERECHOS, PREVE EL VOTO Y DELEGACIÓN A DISTANCIA PARA FACILITAR LA PARTICIPACIÓN DE LOS ACCIONISTAS EN LAS DECISIONES SOCIALES, SISTEMA DE VOTO Y DELEGACIÓN QUE SE HA PUESTO A DISPOSICIÓN DE LOS ACCIONISTAS DESDE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA CELEBRADA EN JUNIO DE 2005.

ASI MISMO, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY 12/2010, DE 30 DE JUNIO, EL REGLAMENTO REGULA EL FORO ELECTRONICO DE ACCIONISTAS, PARA FACILITAR SU COMUNICACION CON CARACTER PREVIO A LA JUNTA.

E.5 Indique si el cargo de presidente de la Junta General coincide con el cargo de presidente del Consejo de Administración. Detalle, en su caso, qué medidas se adoptan para garantizar la independencia y buen funcionamiento de la Junta General:

SI

Detalles las medidas
<p>ARTÍCULO 10 - MESA DE LA JUNTA GENERAL</p> <p>La Mesa de la Junta General estará formada por el Presidente del Consejo de Administración, el o los Vicepresidentes del Consejo de Administración, en su caso, el Presidente de la Comisión de Auditoría, el o los Consejeros Delegados, el o los Directores Generales, en su caso, y cualquier otro miembro del Consejo que el órgano de administración considere oportuno.</p> <p>La Junta General será presidida por el Presidente del Consejo de Administración y, en su ausencia, por este orden, por el Vicepresidente, si lo hubiera, un Consejero o el accionista de más edad.</p> <p>El Presidente estará asistido de un Secretario, que será quien ostente dicho cargo en el Consejo de Administración y, en su defecto y por este orden, por el Vicesecretario si lo hubiera, o el concurrente que la Junta designe.</p> <p>Corresponde a la Presidencia:</p> <ul style="list-style-type: none">a) Dirigir la reunión de forma que se efectúen las deliberaciones conforme al orden del día;b) Aceptar o rechazar nuevas propuestas en relación con los asuntos comprendidos en el orden del día;c) Resolver las dudas que se susciten sobre la lista de accionistas y sobre el contenido del orden del día;d) Conceder el uso de la palabra a los accionistas que lo soliciten en el momento que estime oportuno y podrá retirarla cuando considere que un determinado asunto está suficientemente debatido, no está incluido en el orden del día o dificulta la marcha de la reunión;e) Rechazar las propuestas realizadas por los accionistas cuando resulten improcedentes;



01 0460408

<p>f) Señalar el momento y establecer el sistema o procedimiento para realizar las votaciones;</p> <p>g) Resolver sobre la suspensión o limitación de los derechos políticos;</p> <p>h) Indicar cuándo se ha de efectuar la votación de los acuerdos y proclamar los resultados de las votaciones;</p> <p>i) Suspender temporalmente la Junta General; y</p> <p>j) En general, ejercitar todas las facultades que sean necesarias para la mejor ordenación del desarrollo de la reunión (incluidas las de orden y disciplina), incluyendo la interpretación de lo previsto en este Reglamento de la Junta General.</p>
--

E.6 Indique, en su caso, las modificaciones introducidas durante el ejercicio en el reglamento de la Junta General.

El Reglamento de la Junta General vigente se aprobó por ésta el 3 de mayo de 2012.

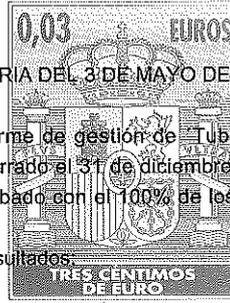
Las modificaciones sustanciales respecto al Reglamento anterior, son las siguientes:

- a) Reducir el quorum de primera convocatoria del 50 al 25 por ciento, de acuerdo con la modificación de estatutos.
- b) La posibilidad de que el accionista se represente en la Junta por cualquier persona (antes sólo por otro accionista o consejero)
- c) La posibilidad de solicitar complementos al Orden del día de la Junta a solicitud del 5 por ciento del capital.
- d) La posibilidad de efectuar propuestas fundamentadas sobre puntos del Orden del día a solicitud del 5 por ciento del capital.
- e) La regulación del Foro Electrónico de Accionistas.
- f) La publicación de los acuerdos y votaciones en la web corporativa

E.7 Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe:

Datos de asistencia					
Fecha Junta General	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia		Total
			Voto electrónico	Otros	
03/05/2012	40,240	27,320	0,000	0,000	67,560

E.8 Indique brevemente los acuerdos adoptados en las juntas generales celebrados en el ejercicio al que se refiere el presente informe y porcentaje de votos con los que se ha adoptado cada acuerdo.



0L0460409

ACUERDOS DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DEL 3 DE MAYO DE 2012:

Primero.- Aprobar las cuentas anuales e informe de gestión de 'Tubos Reunidos' y de 'Tubos Reunidos y Sociedades Dependientes' correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2011, así como la gestión social del Consejo de Administración durante el ejercicio 2011. Aprobado con el 100% de los votos

Segundo.- Aprobar la siguiente aplicación de resultados:

- a) A Reserva Legal: 1.076.562, 34 euros
- b) A Dividendos: 5.240.426, 64 euros

Aprobado por el 100% de los votos

Tercero.- Reelegir como auditor a Pricewaterhousecoopers. Aprobado con el 99,98% de los votos

Cuarto.- Ratificar la Sede Electrónica de la Sociedad www.tubosreunidos.com. Aprobado con el 100% de los votos.

Quinto.- Modificación de los Estatutos de la Sociedad. Aprobado con el 99,7% de los votos.

Sexto.- Modificación del Reglamento de la Junta General. Aprobado con el 99,7% de los votos.

Séptimo.- Información sobre la modificación del Reglamento del Consejo. Aprobado con el 98,6% y abstención del resto.

Octavo.- Autorizar la adquisición de acciones propias por la Sociedad y sus sociedades filiales hasta el número máximo permitido por la legislación vigente, al precio de mercado, concediendo la autorización para un periodo de cinco años. Aprobado con el 100% de los votos.

Noveno.- Autorización para convocar Juntas extraordinarias con una antelación mínima de 15 días. Teniendo en cuenta el quorum de asistencia y los votos a favor no se alcanzó la mayoría exigida por la Ley de Sociedades de Capital (2/3 del capital total suscrito)

Décimo.- Otorgamiento de facultades.- Aprobado con el 100% de los votos.

Undécimo.- Votación consultiva sobre el Informe Anual de Retribuciones. El 98% a favor.

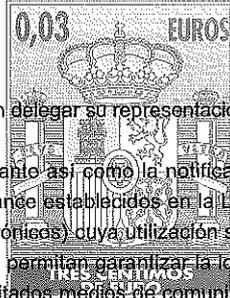
E.9 Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la Junta General.

NO

Número de acciones necesarias para asistir a la Junta General	
---	--

E.10 Indique y justifique las políticas seguidas por la sociedad referente a las delegaciones de voto en la junta general.

Tendrán derecho de asistencia a las Juntas Generales todos los accionistas, que acrediten que tienen inscritas sus acciones en el correspondiente Registro Contable con, al menos, cinco días hábiles bursátiles de antelación a aquél en que haya de celebrarse la Junta en primera convocatoria. Esta circunstancia deberá acreditarse mediante la oportuna tarjeta de asistencia, expedida por la entidad o entidades encargadas de la llevanza del registro de anotaciones en cuenta, o en cualquier otra forma admitida por la legislación vigente.



OL0460410

Los accionistas con derecho de asistencia podrán delegar su representación en otra persona, aunque ésta no sea accionista.

El nombramiento y la revocación del representante así como la notificación a la Sociedad del nombramiento o revocación deberán realizarse en los términos y con el alcance establecidos en la LSC, por escrito o por los medios de comunicación a distancia (incluyendo, en su caso, medios electrónicos) cuya utilización se hubiera previsto por el Consejo de Administración expresamente en la convocatoria y siempre que permitan garantizar la identificación del accionista y de su representante. La representación conferida por cualquiera de los citados medios de comunicación a distancia habrá de recibirse por la Sociedad al menos cuarenta y ocho (48) horas antes de la prevista para la celebración de la Junta General en primera convocatoria. En caso contrario, la representación se tendrá por no otorgada.

La representación se otorgará con carácter especial para cada Junta General sin perjuicio de lo establecido por la Ley para los casos de representación familiar y de otorgamiento de poderes generales. Por las corporaciones y personas jurídicas y los menores o incapacitados, concurrirán sus legítimos representantes o gestores.

El representante podrá tener la representación de más de un accionista, sin limitación en cuanto al número de accionistas representados.

En el supuesto de solicitud pública de la representación, se estará a lo dispuesto en los artículos 186 y 526 LSC.

La representación es siempre revocable. Para que resulte oponible, deberá ser notificada a la Sociedad en los mismos términos previstos para la notificación del nombramiento del representante. Se reputará como válida la última actuación realizada por el accionista en relación con el ejercicio del voto o la delegación antes de la celebración de la Junta. De no poderse determinar con certeza la fecha, el voto del accionista prevalecerá sobre la delegación. En todo caso, la asistencia del accionista a la Junta General supone la revocación de cualquier delegación, cualquiera que sea la fecha de ésta.

E.11 Indique si la compañía tiene conocimiento de la política de los inversores institucionales de participar o no en las decisiones de la sociedad:

NO

E.12 Indique la dirección y modo de acceso al contenido de gobierno corporativo en su página Web.

LA DIRECCION DE LA PAGINA WEB DE LA SOCIEDAD ES WWW.TUBOSREUNIDOS.COM, Y LA INFORMACION SOBRE GOBIERNO CORPORATIVO SE INCLUYE EN EL APARTADO INFORMACION PARA ACCIONISTAS E INVERSORES

F - GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código Unificado de buen gobierno. En el supuesto de no cumplir alguna de ellas, explique las recomendaciones, normas, prácticas o criterios, que aplica la sociedad.

1. Que los Estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus



acciones en el mercado.

Ver epígrafes: A.9, B.1.22, B.1.23 y E.1, E.2



Cumple

0L0460411

2. Que cuando coticen la sociedad matriz y una sociedad dependiente ambas definan públicamente con precisión:

- a) Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo;
- b) Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés que puedan presentarse.

Ver epígrafes: C.4 y C.7

No Aplicable

3. Que, aunque no lo exijan de forma expresa las Leyes mercantiles, se sometan a la aprobación de la Junta General de Accionistas las operaciones que entrañen una modificación estructural de la sociedad y, en particular, las siguientes:

- a) La transformación de sociedades cotizadas en compañías holding, mediante "filialización" o incorporación a entidades dependientes de actividades esenciales desarrolladas hasta ese momento por la propia sociedad, incluso aunque ésta mantenga el pleno dominio de aquéllas;
- b) La adquisición o enajenación de activos operativos esenciales, cuando entrañe una modificación efectiva del objeto social;
- c) Las operaciones cuyo efecto sea equivalente al de la liquidación de la sociedad.

Cumple

4. Que las propuestas detalladas de los acuerdos a adoptar en la Junta General, incluida la información a que se refiere la recomendación 28, se hagan públicas en el momento de la publicación del anuncio de la convocatoria de la Junta.

Cumple

5. Que en la Junta General se voten separadamente aquellos asuntos que sean sustancialmente independientes, a fin de que los accionistas puedan ejercer de forma separada sus preferencias de voto. Y que dicha regla se aplique, en particular:

- a) Al nombramiento o ratificación de consejeros, que deberán votarse de forma individual;
- b) En el caso de modificaciones de Estatutos, a cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes.

Ver epígrafe: E.8

Cumple

6. Que las sociedades permitan fraccionar el voto a fin de que los intermediarios financieros que aparezcan legitimados como accionistas, pero actúen por cuenta de clientes distintos, puedan emitir sus votos conforme a las instrucciones de éstos.

Ver epígrafe: E.4

Cumple

7. Que el Consejo desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas y se guíe por el interés de la compañía, entendido como hacer máximo, de forma sostenida, el valor económico de la empresa.

Y que vele asimismo para que en sus relaciones con los grupos de interés (stakeholders) la empresa respete las leyes y reglamentos; cumpla de buena fe sus obligaciones y contratos; respete los usos y buenas prácticas de los sectores y



territorios donde ejerza su actividad; y observe aquellos principios adicionales de responsabilidad social que hubiera aceptado voluntariamente.

Cumple



OL0460412

8. Que el Consejo asuma, como núcleo de su misión, aprobar la estrategia de la compañía y la organización precisa para su puesta en marcha, así como supervisar y controlar que la Dirección cumple los objetivos marcados y respeta el objeto e interés social de la compañía. Y que, a tal fin, el Consejo en pleno se reserve la competencia de aprobar:

a) Las políticas y estrategias generales de la sociedad, y en particular:

- i) El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales;
- ii) La política de inversiones y financiación;
- iii) La definición de la estructura del grupo de sociedades;
- iv) La política de gobierno corporativo;
- v) La política de responsabilidad social corporativa;
- vi) La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos;
- vii) La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control.
- viii) La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites.

Ver epígrafes: B.1.10, B.1.13, B.1.14 y D.3

b) Las siguientes decisiones :

- i) A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.

Ver epígrafe: B.1.14

- ii) La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.

Ver epígrafe: B.1.14

- iii) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente.
- iv) Las inversiones u operaciones de todo tipo que, por su elevada cuantía o especiales características, tengan carácter estratégico, salvo que su aprobación corresponda a la Junta General;
- v) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.

c) Las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculados ("operaciones vinculadas").

Esa autorización del Consejo no se entenderá, sin embargo, precisa en aquellas operaciones vinculadas que cumplan simultáneamente las tres condiciones siguientes:

- 1ª. Que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a muchos clientes;
- 2ª. Que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio del que se trate;
- 3ª. Que su cuantía no supere el 1% de los ingresos anuales de la sociedad.

Se recomienda que el Consejo apruebe las operaciones vinculadas previo informe favorable del Comité de Auditoría o, en su caso, de aquel otro al que se hubiera encomendado esa función; y que los consejeros a los que afecten, además de no ejercer ni delegar su derecho de voto, se ausenten de la sala de reuniones mientras el Consejo delibera y vota sobre ella.

Se recomienda que las competencias que aquí se atribuyen al Consejo lo sean con carácter indelegable, salvo las mencionadas en las letras b) y c), que podrán ser adoptadas por razones de urgencia por la Comisión Delegada, con posterior ratificación por el Consejo en pleno.

Ver epígrafes: C.1 y C.6



OL0460413

Cumple



Cumple

9. Que el Consejo tenga la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que su tamaño no sea inferior a cinco ni superior a quince miembros.

Ver epígrafe: B.1.1

CLASE 8.^a

10. Que los consejeros externos dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del Consejo y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

Ver epígrafes: A.2, A.3, B.1.3 y B.1.14

Cumple

11. Que si existiera algún consejero externo que no pueda ser considerado dominical ni independiente, la sociedad explique tal circunstancia y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas.

Ver epígrafe: B.1.3

Cumple

12. Que dentro de los consejeros externos, la relación entre el número de consejeros dominicales y el de independientes refleje la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por los consejeros dominicales y el resto del capital.

Este criterio de proporcionalidad estricta podrá atenuarse, de forma que el peso de los dominicales sea mayor que el que correspondería al porcentaje total de capital que representen:

1º En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas o nulas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas, pero existan accionistas, con paquetes accionariales de elevado valor absoluto.

2º Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el Consejo, y no tengan vínculos entre sí.

Ver epígrafes: B.1.3, A.2 y A.3

Cumple

13. Que el número de consejeros independientes represente al menos un tercio del total de consejeros.

Ver epígrafe: B.1.3

Explique

La sociedad no cumple la recomendación porque considera suficiente la presencia de tres consejeros independientes sobre el total de once miembros del Consejo, sin necesidad de llegar estrictamente al 1/3 fijado en la recomendación, por las siguientes razones:

a) De la suma de consejeros externos dominicales (6) e independientes (3), éstos últimos representan 1/3.

b) La presencia de tres consejeros independientes se considera suficiente para proteger los intereses de los accionistas minoritarios.

c) El número de consejeros independientes se considera adecuado al free-float de la Compañía.

14. Que el carácter de cada consejero se explique por el Consejo ante la Junta General de Accionistas que deba efectuar o ratificar su nombramiento, y se confirme o, en su caso, revise anualmente en el Informe Anual de

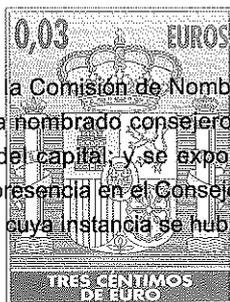


Gobierno del Estado, previa verificación por la Comisión de Nombramientos. Y que en dicho Informe también se expliquen las razones por las cuales se haya nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 5% del capital, y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

Ver epígrafes: B.1.3 y B.1.4

CLASE 8.ª

RETRIBUCIONES



Cumple

OL0460414

15. Que cuando sea escaso o nulo el número de consejeras, el Consejo explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación; y que, en particular, la Comisión de Nombramientos vele para que al proveerse nuevas vacantes:

- a) Los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras;
- b) La compañía busque deliberadamente, e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado.

Ver epígrafes: B.1.2, B.1.27 y B.2.3

Cumple Parcialmente

La representación de consejeras en el Consejo de Tubos Reunidos es del 10%

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones tiene asignada la función de velar para que no se den situaciones de exclusión, cuestión que se incluye en su Plan de Trabajo anual y se analiza en una de las reuniones de la Comisión para su posterior información al Consejo de Administración en pleno.

16. Que el Presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del Consejo, se asegure de que los consejeros reciban con carácter previo información suficiente; estimule el debate y la participación activa de los consejeros durante las sesiones del Consejo, salvaguardando su libre toma de posición y expresión de opinión; y organice y coordine con los presidentes de las Comisiones relevantes la evaluación periódica del Consejo, así como, en su caso, la del Consejero Delegado o primer ejecutivo.

Ver epígrafe: B.1.42

Cumple

17. Que, cuando el Presidente del Consejo sea también el primer ejecutivo de la sociedad, se faculte a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día; para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos; y para dirigir la evaluación por el Consejo de su Presidente.

Ver epígrafe: B.1.21

No Aplicable

18. Que el Secretario del Consejo, vele de forma especial para que las actuaciones del Consejo:

- a) Se ajusten a la letra y al espíritu de las Leyes y sus reglamentos, incluidos los aprobados por los organismos reguladores;
- b) Sean conformes con los Estatutos de la sociedad y con los Reglamentos de la Junta, del Consejo y demás que tenga la compañía;
- c) Tengan presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código Unificado que la compañía hubiera aceptado.

Y que, para salvaguardar la independencia, imparcialidad y profesionalidad del Secretario, su nombramiento y cese sean informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo; y que dicho



procedimiento de nombramiento y cese conste en el Reglamento del Consejo.
 Ver epígrafe: B.1.34



0L0460415

Cumple

19. Que el Consejo se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones, siguiendo el programa de la Comisión de Asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada Consejero proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

Ver epígrafe: B.1.29

Cumple

20. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a casos indispensables y se cuantifiquen en el Informe Anual de Gobierno Corporativo. Y que si la representación fuera imprescindible, se confiera con instrucciones.

Ver epígrafes: B.1.28 y B.1.30

Cumple

21. Que cuando los consejeros o el Secretario manifiesten preocupaciones sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la compañía y tales preocupaciones no queden resueltas en el Consejo, a petición de quien las hubiera manifestado se deje constancia de ellas en el acta.

Cumple

22. Que el Consejo en pleno evalúe una vez al año:

- a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del Consejo;
- b) Partiendo del informe que le eleve la Comisión de Nombramientos, el desempeño de sus funciones por el Presidente del Consejo y por el primer ejecutivo de la compañía;
- c) El funcionamiento de sus Comisiones, partiendo del informe que éstas le eleven.

Ver epígrafe: B.1.19

Cumple

23. Que todos los consejeros puedan hacer efectivo el derecho a recabar la información adicional que juzguen precisa sobre asuntos de la competencia del Consejo. Y que, salvo que los Estatutos o el Reglamento del Consejo establezcan otra cosa, dirijan su requerimiento al Presidente o al Secretario del Consejo.

Ver epígrafe: B.1.42

Cumple

24. Que todos los consejeros tengan derecho a obtener de la sociedad el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones. Y que la sociedad arbitre los cauces adecuados para el ejercicio de este derecho, que en circunstancias especiales podrá incluir el asesoramiento externo con cargo a la empresa.

Ver epígrafe: B.1.41

Cumple

25. Que las sociedades establezcan un programa de orientación que proporcione a los nuevos consejeros un conocimiento rápido y suficiente de la empresa, así como de sus reglas de gobierno corporativo. Y que ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.



OL0460416

Cumple Parcialmente

La Sociedad no tiene formalmente un programa concreto de orientación para los nuevos consejeros, ni de actualización de sus conocimientos.

No obstante, cuando se incorpora un nuevo consejero, se establece ad hoc un plan de reuniones, visitas y documentación para el conocimiento de la situación de la Sociedad, su estrategia, sus instalaciones productivas y diferentes áreas de negocio. En definitiva, lo necesario para poder iniciar sus funciones de forma adecuada.

26. Que las sociedades exijan que los consejeros dediquen a su función el tiempo y esfuerzo necesarios para desempeñarla con eficacia y, en consecuencia:

- a) Que los consejeros informen a la Comisión de Nombramientos de sus restantes obligaciones profesionales, por si pudieran interferir con la dedicación exigida;
- b) Que las sociedades establezcan reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros.

Ver epígrafes: B.1.8, B.1.9 y B.1.17

Cumple Parcialmente

En el Plan de Trabajo anual de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones se incluye la revisión anual de la dedicación de los consejeros y sus otras obligaciones profesionales.

La Sociedad no tiene establecidas reglas sobre el número de consejos a los que se puede pertenecer.

27. Que la propuesta de nombramiento o reelección de consejeros que se eleven por el Consejo a la Junta General de Accionistas, así como su nombramiento provisional por cooptación, se aprueben por el Consejo:

- a) A propuesta de la Comisión de Nombramientos, en el caso de consejeros independientes.
- b) Previo informe de la Comisión de Nombramientos, en el caso de los restantes consejeros.

Ver epígrafe: B.1.2

Cumple

28. Que las sociedades hagan pública a través de su página Web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

- a) Perfil profesional y biográfico;
- b) Otros Consejos de administración a los que pertenezca, se trate o no de sociedades cotizadas;
- c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezca según corresponda, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.
- d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de los posteriores, y;
- e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sea titular.

Cumple Parcialmente

En la página web corporativa consta la identificación de los miembros del Consejo de Administración.

Así mismo, la página web también dirige, en el apartado de Información para Accionistas e Inversores, a la web de la CNMV en la que consta la participación accionarial de cada consejero.

29. Que los consejeros independientes no permanezcan como tales durante un período continuado superior a 12 años.

Ver epígrafe: B.1.2

Cumple



OL0460417

30. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen venda íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

Ver epígrafes: A.2, A.3 y B.1.2

CLASE 8.ª

Cumple

31. Que el Consejo de Administración no proponga el cese de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concorra justa causa, apreciada por el Consejo previo informe de la Comisión de Nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo o incurrido en algunas de las circunstancias descritas en el epígrafe 5 del apartado III de definiciones de este Código.

También podrá proponerse el cese de consejeros independientes de resultados de Ofertas Públicas de Adquisición, fusiones u otras operaciones societarias similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad cuando tales cambios en la estructura del Consejo vengán propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la Recomendación 12.

Ver epígrafes: B.1.2, B.1.5 y B.1.26

Explique

Los Estatutos y Reglamento del Consejo no contemplan normas específicas sobre ésta recomendación.

No obstante, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones lo tendrá en cuenta para proponer o no, en su caso, ceses de consejeros independientes.

32. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular, les obliguen a informar al Consejo de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.

Que si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo examine el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decida si procede o no que el consejero continúe en su cargo. Y que de todo ello el Consejo de cuenta, de forma razonada, en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafes: B.1.43 y B.1.44

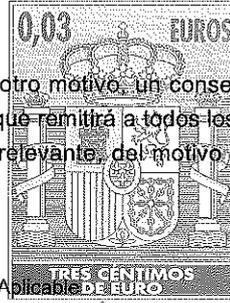
Cumple

33. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al Consejo puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de interés, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el Consejo.

Y que cuando el Consejo adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, éste saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Esta Recomendación alcanza también al Secretario del Consejo, aunque no tenga la condición de consejero.

Cumple



OL0460418

34. Que cuando ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo. Y que, sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante, del motivo del cese se dé cuenta en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafe: B.1.5

CLASE 8.ª

No Aplicable

35. Que la política de retribuciones aprobada por el Consejo se pronuncie como mínimo sobre las siguientes cuestiones:

- a) Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen;
- b) Conceptos retributivos de carácter variable, incluyendo, en particular:
 - i) Clases de consejeros a los que se apliquen, así como explicación de la importancia relativa de los conceptos retributivos variables respecto a los fijos.
 - ii) Criterios de evaluación de resultados en los que se base cualquier derecho a una remuneración en acciones, opciones sobre acciones o cualquier componente variable;
- iii) Parámetros fundamentales y fundamento de cualquier sistema de primas anuales (bonus) o de otros beneficios no satisfechos en efectivo; y
- iv) Una estimación del importe absoluto de las retribuciones variables a las que dará origen el plan retributivo propuesto, en función del grado de cumplimiento de las hipótesis u objetivos que tome como referencia.
- c) Principales características de los sistemas de previsión (por ejemplo, pensiones complementarias, seguros de vida y figuras análogas), con una estimación de su importe o coste anual equivalente.
- d) Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos, entre las que se incluirán:
 - i) Duración;
 - ii) Plazos de preaviso; y
 - iii) Cualesquiera otras cláusulas relativas a primas de contratación, así como indemnizaciones o blindajes por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero ejecutivo.

Ver epígrafe: B.1.15

Cumple

36. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones mediante entrega de acciones de la sociedad o de sociedades del grupo, opciones sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción, retribuciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad o sistemas de previsión.

Esta recomendación no alcanzará a la entrega de acciones, cuando se condicione a que los consejeros las mantengan hasta su cese como consejero.

Ver epígrafes: A.3 y B.1.3

Explique

La Sociedad aprobó en 2011 un Plan de Retribución plurianual para Directivos ligado a la evolución de la acción, del que se excluyó a los miembros del Consejo de Administración, incluido al Consejero Ejecutivo.

Los sistemas de previsión se circunscriben al Consejero Ejecutivo y Presidente del Consejo.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones, de acuerdo con lo previsto en los Estatutos, consideró oportuno en 2011 proponer al Consejo de Administración realizar aportaciones a un sistema de previsión a favor del Consejero Ejecutivo y del Presidente del Consejo. En el caso del Presidente, que tiene la calificación de otros externos, la Comisión y el Consejo tomó la decisión considerando su dedicación a la Compañía y al hecho de que durante los más de 20 años de su permanencia en el

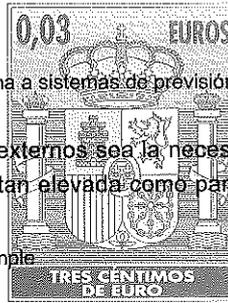


Grupo, no se ha efectuado aportación alguna a sistemas de previsión.

0L0460419

37. Que la remuneración de los consejeros externos sea la necesaria para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija; pero no tan elevada como para comprometer su independencia.

Cumple



CLASE 8.ª

38. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

No Aplicable

39. Que en caso de retribuciones variables, las políticas retributivas incorporen las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales retribuciones guardan relación con el desempeño profesional de sus beneficiarios y no derivan simplemente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

Cumple

40. Que el Consejo someta a votación de la Junta General de Accionistas, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. Y que dicho informe se ponga a disposición de los accionistas, ya sea de forma separada o de cualquier otra forma que la sociedad considere conveniente.

Dicho informe se centrará especialmente en la política de retribuciones aprobada por el Consejo para el año ya en curso, así como, en su caso, la prevista para los años futuros. Abordará todas las cuestiones a que se refiere la Recomendación 35, salvo aquellos extremos que puedan suponer la revelación de información comercial sensible. Hará hincapié en los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio pasado al que se refiera la Junta General. Incluirá también un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en dicho ejercicio pasado.

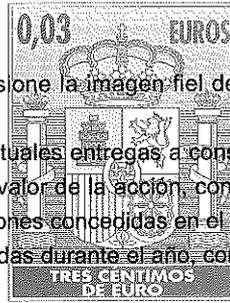
Que el Consejo informe, asimismo, del papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones en la elaboración de la política de retribuciones y, si hubiera utilizado asesoramiento externo, de la identidad de los consultores externos que lo hubieran prestado.

Ver epígrafe: B.1.16

Cumple

41. Que la Memoria detalle las retribuciones individuales de los consejeros durante el ejercicio e incluya:

- a) El desglose individualizado de la remuneración de cada consejero, que incluirá, en su caso:
 - i) Las dietas de asistencia u otras retribuciones fijas como consejero;
 - ii) La remuneración adicional como presidente o miembro de alguna comisión del Consejo;
 - iii) Cualquier remuneración en concepto de participación en beneficios o primas, y la razón por la que se otorgaron;
 - iv) Las aportaciones a favor del consejero a planes de pensiones de aportación definida; o el aumento de derechos consolidados del consejero, cuando se trate de aportaciones a planes de prestación definida;
 - v) Cualesquiera indemnizaciones pactadas o pagadas en caso de terminación de sus funciones;
 - vi) Las remuneraciones percibidas como consejero de otras empresas del grupo;
 - vii) Las retribuciones por el desempeño de funciones de alta dirección de los consejeros ejecutivos;
 - viii) Cualquier otro concepto retributivo distinto de los anteriores, cualquiera que sea su naturaleza o la entidad del grupo que lo satisfaga, especialmente cuando tenga la consideración de operación



0L0460420

- vinculada o su omisión distorsione la imagen fiel de las remuneraciones totales percibidas por el consejero.
- b) El desglose individualizado de las eventuales entregas a consejeros de acciones, opciones sobre acciones o cualquier otro instrumento referenciado al valor de la acción con detalle de:
- Número de acciones u opciones concedidas en el año, y condiciones para su ejercicio;
 - Número de opciones ejercidas durante el año, con indicación del número de acciones afectas y el precio de ejercicio;
 - Número de opciones pendientes de ejercitar a final de año, con indicación de su precio, fecha y demás requisitos de ejercicio;
 - Cualquier modificación durante el año de las condiciones de ejercicio de opciones ya concedidas.
- c) Información sobre la relación, en dicho ejercicio pasado, entre la retribución obtenida por los consejeros ejecutivos y los resultados u otras medidas de rendimiento de la sociedad.

Explique

En la Memoria no se informa de la retribución individualizada por cada consejero, aunque sí por conceptos, porque dicha información ya se facilita en el Informe Anual de Retribuciones que se pone a disposición de los accionistas y de terceros en general, con motivo de la celebración de la Junta General ordinaria anual

42. Que cuando exista Comisión Delegada o Ejecutiva (en adelante, "Comisión Delegada"), la estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros sea similar a la del propio Consejo y su secretario sea el del Consejo.

Ver epígrafes: B.2.1 y B.2.6

Cumple

43. Que el Consejo tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la Comisión Delegada y que todos los miembros del Consejo reciban copia de las actas de las sesiones de la Comisión Delegada.

Cumple

44. Que el Consejo de Administración constituya en su seno, además del Comité de Auditoría exigido por la Ley del Mercado de Valores, una Comisión, o dos comisiones separadas, de Nombramientos y Retribuciones.

Que las reglas de composición y funcionamiento del Comité de Auditoría y de la Comisión o comisiones de Nombramientos y Retribuciones figuren en el Reglamento del Consejo, e incluyan las siguientes:

- Que el Consejo designe los miembros de estas Comisiones, teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada Comisión; delibere sobre sus propuestas e informes; y ante él hayan de dar cuenta, en el primer pleno del Consejo posterior a sus reuniones, de su actividad y responder del trabajo realizado;
- Que dichas Comisiones estén compuestas exclusivamente por consejeros externos, con un mínimo de tres. Lo anterior se entiende sin perjuicio de la asistencia de consejeros ejecutivos o altos directivos, cuando así lo acuerden de forma expresa los miembros de la Comisión.
- Que sus Presidentes sean consejeros independientes.
- Que puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.
- Que de sus reuniones se levante acta, de la que se remitirá copia a todos los miembros del Consejo.

Ver epígrafes: B.2.1 y B.2.3

Cumple



OL0460421

45. Que la supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo se atribuya a la Comisión de Auditoría, a la Comisión de Nombramientos, o, si existieran de forma separada, a las de Cumplimiento o Gobierno Corporativo.

Cumple

46. Que los miembros del Comité de Auditoría, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos.

Cumple

47. Que las sociedades cotizadas dispongan de una función de auditoría interna que, bajo la supervisión del Comité de Auditoría, vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno.

Cumple

48. Que el responsable de la función de auditoría interna presente al Comité de Auditoría su plan anual de trabajo; le informe directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo; y le someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

Cumple

49. Que la política de control y gestión de riesgos identifique al menos:

- a) Los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales...) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance;
- b) La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable;
- c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse;
- d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

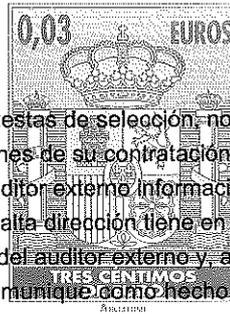
Ver epígrafes: D

Cumple

50. Que corresponda al Comité de Auditoría:

1º En relación con los sistemas de información y control interno:

- a) Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
- b) Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.
- c) Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
- d) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.



OL0460422

2º En relación con el auditor externo:

- a) Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación.
- b) Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones.
- c) Asegurar la independencia del auditor externo y, a tal efecto:

CLASE 8A)

Que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.

ii) Que se asegure de que la sociedad y el auditor respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores;

iii) Que en caso de renuncia del auditor externo examine las circunstancias que la hubieran motivado.

- d) En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren.

Ver epígrafes: B.1.35, B.2.2, B.2.3 y D.3

Cumple Parcialmente

Se cumple la recomendación salvo la indicada en el apartado 10 d).

La razón de no cumplir la misma, es la dificultad para establecer un mecanismo de denuncia eficaz y operativo, que evite la comunicación de hechos e irregularidades falsas o basadas en meros rumores no contrastados, que tengan como finalidad el menoscabo del prestigio personal de algunas personas, etc.

No obstante, la Comisión de Auditoría está analizando su posible aplicación en el ámbito del SCIIF

51. Que el Comité de Auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Cumple

52. Que el Comité de Auditoría informe al Consejo, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones, sobre los siguientes asuntos señalados en la Recomendación 8:

- a) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente. El Comité debiera asegurarse de que las cuentas intermedias se formulan con los mismos criterios contables que las anuales y, a tal fin, considerar la procedencia de una revisión limitada del auditor externo.
- b) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.
- c) Las operaciones vinculadas, salvo que esa función de informe previo haya sido atribuida a otra Comisión de las de supervisión y control.

Ver epígrafes: B.2.2 y B.2.3

Cumple

53. Que el Consejo de Administración procure presentar las cuentas a la Junta General sin reservas ni salvedades en el informe de auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan, tanto el Presidente del Comité de Auditoría como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.



0L0460423

Cumple

54. Que la mayoría de los miembros de la Comisión de Nombramientos -o de Nombramientos y Retribuciones, si fueran una sola- sean consejeros independientes.

Ver epígrafe CLASE 8.ª

Explique

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones está formada por cuatro consejeros externos, uno de ellos independiente que asume el cargo de Presidente de la Comisión.

La Sociedad no considera necesario la mayoría de consejeros independientes en la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, entendiéndolo más conveniente que su composición y distribución, en cuanto a tipología de consejeros, refleje la del Consejo de Administración, excluyendo a los consejeros ejecutivos.

55. Que correspondan a la Comisión de Nombramientos, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

- a) Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo, definir, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su cometido.
- b) Examinar u organizar, de la forma que se entienda adecuada, la sucesión del Presidente y del primer ejecutivo y, en su caso, hacer propuestas al Consejo, para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada.
- c) Informar los nombramientos y ceses de altos directivos que el primer ejecutivo proponga al Consejo.
- d) Informar al Consejo sobre las cuestiones de diversidad de género señaladas en la Recomendación 14 de este Código.

Ver epígrafe: B.2.3

Cumple

56. Que la Comisión de Nombramientos consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la Comisión de Nombramientos que tome en consideración, por sí los considerara idóneos, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Cumple

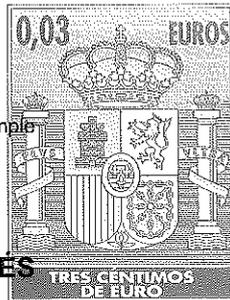
57. Que corresponda a la Comisión de Retribuciones, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

- a) Proponer al Consejo de Administración:
 - i) La política de retribución de los consejeros y altos directivos;
 - ii) La retribución individual de los consejeros ejecutivos y las demás condiciones de sus contratos.
 - iii) Las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.
- b) Velar por la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.

Ver epígrafes: B.1.14 y B.2.3

Cumple

58. Que la Comisión de Retribuciones consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.



OL0460424

Cumple

G - OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS CLASE 8.ª

Si considera que existe algún principio o aspecto relevante relativo a las prácticas de gobierno corporativo aplicado por su sociedad, que no ha sido abordado por el presente Informe, a continuación, mencione y explique su contenido.

En relación con el apartado B.1.25, sobre el límite de edad de los Consejeros, aclarar que los Estatutos no establecen límite alguno de edad y que el Reglamento del Consejo establece las edades indicadas en dicho apartado como obligación de poner a disposición del Consejo el cargo, sin perjuicio de lo que al efecto decida el Consejo respecto a su continuidad o cese a proponer a la Junta General.

Dentro de este apartado podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz, relacionados con los anteriores apartados del informe, en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

En concreto, indique si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

Definición vinculante de consejero independiente:

Indique si alguno de los consejeros independientes tiene o ha tenido alguna relación con la sociedad, sus accionistas significativos o sus directivos, que de haber sido suficientemente significativa o importante, habría determinado que el consejero no pudiera ser considerado como independiente de conformidad con la definición recogida en el apartado 5 del Código Unificado de buen gobierno:

NO

Fecha y firma:

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el Consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha

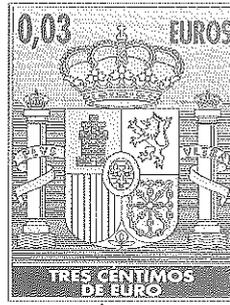
21/02/2013

Indique si ha habido Consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.



CLASE 8.^a

NO



OL0460425



0L0460426

CLASE 8.^a

TUBOS REUNIDOS, S.A.

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO (IAGC)

FECHA FIN DE EJERCICIO: 31-12-2012

INFORMACION ESTABLECIDA EN EL NUEVO ARTÍCULO 61 bis DE LA LEY DEL MERCADO DE VALORES NO RECOGIDA EN EL MODELO Y FORMULARIO EN VIGOR DEL IAGC.

1.- Valores que no se negocian en un mercado regulado comunitario, con indicación, en su caso, de las distintas clases de acciones y, para cada clase de acciones, los derechos y obligaciones que confiera.

Tubos Reunidos no tiene emitidos valores que no se negocien en un mercado regulado comunitario.

2.- Restricciones a la transmisibilidad de valores y al derecho de voto.

Los Estatutos de Tubos Reunidos no contienen restricción alguna a la transmisibilidad de sus acciones, ni limitación alguna al derecho de voto de los accionistas.

3.- Normas aplicables a la modificación de los estatutos.

Las normas aplicables a la modificación de los estatutos de Tubos Reunidos, son las previstas con carácter general en la normativa mercantil vigente en cada momento.

4.- Acuerdos significativos que haya celebrado la sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición, y sus efectos.

Tubos Reunidos no tiene acuerdo alguno de los descritos en este apartado.

5.- Acuerdos entre la sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación laboral llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición.

Tubos Reunidos no tiene acuerdo alguno de los descritos en este apartado.

6.- Descripción de las principales características de los sistemas internos de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de información financiera (SCIIF).

A continuación se describen los referidos sistemas de control, tomando como referencia el Proyecto de Circular de la CNMV que modifica el modelo de informe anual de gobierno corporativo de las sociedades anónimas cotizadas, cuyo apartado F. detalla la información sobre SCIIF.



F.1. ENTORNO DE CONTROL DE LA ENTIDAD CLASE 8.^a

F.1.1. Órganos y/o funciones que son los responsables de: (i) la existencia y mantenimiento de un adecuado y efectivo SCIF; (ii) su implantación; y (iii) su supervisión

La responsabilidad de la existencia y mantenimiento de un adecuado y efectivo Sistema de Control Interno en relación con el proceso de emisión de la Información Financiera (SCIF), así como de su implantación y supervisión, es asumida por la Comisión de Auditoría, órgano que tiene delegadas en la Dirección General de Planificación, Control y Gestión Financiera (DGPCGF) las tareas de diseño y verificación de la efectiva implantación del SCIF.

En este sentido, y de forma expresa, el Artículo 22 del Reglamento del Consejo de Administración, aprobado el 23 de febrero de 2012 y del que se informó en la Junta General celebrada el 3 de mayo de 2012, establece, entre otras las siguientes responsabilidades de la Comisión de Auditoría,:

- (i) Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la Sociedad y su Grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
- (ii) Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente. Discutir con los auditores las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría.
- (iii) Supervisar el proceso de elaboración de las cuentas anuales e informes de gestión, individuales y consolidados, para su formulación por el Consejo de acuerdo con la Ley.
- (iv) Realizar el seguimiento en relación con el cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo.

La Dirección General de Planificación, Control y Gestión Financiera (DGPCGF) se apoya, para la ejecución de las tareas que le han sido delegadas en este ámbito por la Comisión de Auditoría, en asesores externos, que son los encargados de ejecutar, bajo su supervisión, los trabajos de revisión del control interno del Grupo.

F.2.2. Si existen, especialmente en lo relativo al proceso de elaboración de la información financiera, los siguientes elementos:

- Departamentos y/o mecanismos encargados: (i) del diseño y revisión de la estructura organizativa; (ii) de definir claramente las líneas de responsabilidad y autoridad, con una adecuada distribución de tareas y funciones; y (iii) de que existan procedimientos suficientes para su correcta difusión en la entidad, en especial, en lo relativo al proceso de elaboración de la información financiera



TUBOS REUNIDOS, S.A.



OL0460428

El Grupo cuenta con una estructura organizativa única, aprobada y divulgada (en la página web de la CNMV) hasta el cargo de Director General de cada unidad de negocio.

Cada unidad de negocio cuenta con su propia estructura organizativa debidamente documentada, formalizada y divulgada por cada departamento de Recursos Humanos y aprobada por cada Director General. En la misma se refleja, de forma genérica, el ámbito de actuación y responsabilidad de cada departamento y de los miembros que lo forman.

Por lo que respecta al ámbito del SCIIF, el Grupo tiene identificados los principales controles establecidos en las sociedades más relevantes del mismo (Tubos Reunidos, S.A., Tubos Reunidos Industrial, S.L. y Productos Tubulares, S.A.) para gestionar de forma oportuna y mitigar hasta un nivel razonable los principales riesgos relacionados con el proceso de generación y emisión de la información financiera, así como los responsables de la efectiva ejecución y supervisión de cada uno de estos controles. Este proceso es dirigido por la Dirección General de Planificación, Control y Gestión Financiera (DGPCGF), quien se apoya en las diferentes Direcciones Financieras de las filiales, y es supervisado por la Comisión de Auditoría.

- **Código de conducta, órgano de aprobación, grado de difusión e instrucción, principios y valores incluidos (indicando si hay menciones específicas al registro de operaciones y elaboración de información financiera), órgano encargado de analizar incumplimientos y de proponer acciones correctoras y sanciones**

El Grupo cuenta con un "Reglamento Interno de Conducta" (en adelante, el Reglamento), aprobado por el Consejo de Administración con fecha 24 de julio de 2003, en el que se establecen los principios de actuación que deben regir el comportamiento de los miembros del Consejo de Administración y Alta Dirección de Tubos Reunidos, S.A. y de las sociedades de su Grupo. Este Reglamento se encuentra publicado en la página web de la CNMV. A los efectos de evidenciar la adhesión al mismo por parte de las personas sujetas, el Secretario del Consejo de Administración mantiene actualizada una relación de estas personas y facilita a las mismas un ejemplar del Reglamento.

En este sentido, y entre otras cuestiones, el Reglamento establece que:

- La actuación de los Administradores debe desarrollarse "respetando la normativa vigente, cumpliendo de buena fe los contratos explícitos e implícitos con los trabajadores, proveedores, clientes y entidades; y, en general, observando un comportamiento ético que razonablemente imponga una conducción de los negocios de acuerdo con los deberes de diligente administración y fidelidad, lealtad y secreto", y que,
- El contenido de la comunicación a la CNMV de cualquier información relevante (toda aquella cuyo conocimiento pueda afectar razonablemente a un inversor para adquirir o transmitir valores o instrumentos financieros, y por tanto pueda influir de forma sensible en su cotización en un mercado secundario) "deberá ser veraz, claro, completo y, cuando así lo exija la naturaleza de la información, cuantificado, de manera que no induzca a confusión o engaño".



El órgano de seguimiento de lo previsto en el Reglamento es la Secretaría del Consejo de Administración de Tubos Reunidos, S.A.

Asimismo, en el ejercicio 2012 se ha elaborado el documento de "Pautas de Actuación con relación a la Información Financiera", el cual tiene por objeto "establecer los valores y principios que han de presidir la actuación profesional y personal de los administradores, directivos y demás empleados del Grupo Tubos Reunidos con responsabilidades en el proceso de preparación, revisión y difusión de la información financiera, con el fin de asegurar la transparencia y fiabilidad de la misma así como el cumplimiento de la normativa aplicable". En particular, se establece la obligación de que las personas con responsabilidades concretas asignadas en el proceso de elaboración, revisión y difusión de la Información Financiera del Grupo Tubos Reunidos certifiquen, de acuerdo con la periodicidad establecida, con total honestidad, el grado de cumplimiento de los distintos controles de cuya ejecución y/o supervisión son responsables. Asimismo, se colaborará en todo momento y se facilitará el trabajo de los responsables de la revisión y supervisión del Sistema de Gestión de Riesgos y Control Interno sobre la Información Financiera del Grupo Tubos Reunidos, atendiendo a sus requerimientos de información y documentación en el menor plazo de tiempo posible y proporcionando en todo momento explicaciones y/o documentación veraz y completa.

Por último, este documento establece de forma expresa, entre las responsabilidades de la Comisión de Auditoría, la revisión periódica de los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente. Asimismo, entre sus competencias se encuentra la de supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.

- **Canal de denuncias, que permita la comunicación al Comité de Auditoría de irregularidades de naturaleza financiera y contable, en adición a eventuales incumplimientos del código de conducta y actividades irregulares en la organización, informando en su caso si éste es de naturaleza confidencial**

A la fecha del presente informe, la Sociedad y su Grupo no dispone de un canal de denuncias, debido a la dificultad de establecer un mecanismo eficaz y operativo, que evite la comunicación de hechos e irregularidades falsas o basadas en meros rumores no contrastados, que puedan tener como finalidad el menoscabo del prestigio personal o profesional de quienes forman parte del Grupo. La Comisión de Auditoría continúa analizando su posible aplicación.

No obstante, cada unidad de negocio dispone de buzones de sugerencias.

- **Programas de formación y actualización periódica para el personal involucrado en la preparación y revisión de la información financiera, así como en la evaluación del SCIF, que cubran al menos, normas contables, auditoría, control interno y gestión de riesgos**



Cada unidad de negocio cuenta con programas de formación definidos y formalizados. Las áreas de Recursos Humanos elaboran planes anuales en los que prevén las necesidades de especialización y grados de formación de los distintos niveles de sus correspondientes plantillas. Estos planes son presentados para su aprobación a la Dirección General de cada unidad de negocio.

La Dirección General de Planificación, Control y Gestión Financiera (DGPCGF) y las Direcciones Financieras de las distintas sociedades del Grupo mantienen contacto permanente con sus auditores externos a los efectos de estar al corriente de aquellas novedades normativas que en materia contable y de gestión de riesgos y control interno de la información financiera les pudieran afectar y les proporcionan material y ayudas para su actualización. Asimismo, la Dirección General de Planificación, Control y Gestión Financiera (DGPCGF) mantiene un contacto permanente con las direcciones financieras de las diferentes sociedades y unidades de negocio a los efectos de compartir y difundir estas novedades y aquellas dudas de interpretación de principios contables que pudieran surgir.

F.2. EVALUACIÓN DE RIESGOS DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA

F.2.1. Cuáles son las principales características del proceso de identificación de riesgos, incluyendo los de error o fraude

El Grupo cuenta con un Mapa de Riesgos operacionales documentado y formalizado, el cual se actualiza anualmente y sirve de base para el trabajo de la función de auditoría interna. Este Mapa de Riesgos se divide en las siguientes áreas de actividad: Clientes/Ventas, Existencias/Almacenes, Compras/Proveedores, Tesorería y Legal.

Los riesgos identificados son revisados anualmente dentro del proceso de revisión del control interno realizado.

Por lo que respecta al proceso de identificación de riesgos con relación al proceso de generación y emisión de la información financiera, éste se enmarca dentro de las responsabilidades atribuidas a la Dirección General de Planificación, Control y Gestión Financiera (DGPCGF) por parte de la Comisión de Auditoría. Para el cumplimiento de estas responsabilidades, la Dirección General de Planificación, Control y Gestión Financiera (DGPCGF) se apoya en las Direcciones Financieras de las distintas sociedades del Grupo, en la medida en que las mismas resultan significativas en el contexto de las cuentas anuales consolidadas, así como en el asesor externo que colabora en las labores de Auditoría Interna.

Este proceso de identificación de riesgos tiene, de forma resumida, las siguientes características:

- Análisis de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio con el fin de identificar los epígrafes de los estados financieros y desgloses relevantes,
- Sobre la base de esta información, se identifican aquellos procesos desde los cuales se procesan las transacciones que finalmente son objeto de reflejo en los mencionados epígrafes y desgloses relevantes,



- Finalmente, se identifican y priorizan los riesgos relevantes que para cada uno de los mencionados procesos pueden derivar en errores en el proceso de generación y emisión de la información financiera. En este sentido, cada riesgo identificado se relaciona con uno o varios de los errores potenciales del proceso de generación y emisión de la información financiera, como son el de Integridad, Exactitud, Existencia y Ocurrencia, Corte, Valoración y Presentación.

F.3. ACTIVIDADES DE CONTROL

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

- F.3.1. Procedimientos de revisión y autorización de la información financiera y la descripción del SCIF, a publicar en los mercados de valores, indicando sus responsables, así como de documentación descriptiva de los flujos de actividades y controles (incluyendo los relativos a riesgo de fraude) de los distintos tipos de transacciones que puedan afectar de modo material a los estados financieros, incluyendo el procedimiento de cierre contable y la revisión específica de los juicios, estimaciones, valoraciones y proyecciones relevantes**

El proceso de preparación y revisión de la información financiera a publicar en los mercados de valores se estructura sobre la base del calendario de cierre y publicación de las cuentas anuales preparado, para cada período de publicación, por la Dirección General de Planificación, Control y Gestión Financiera (DGPCGF). De acuerdo con este calendario:

- Las cuentas anuales de Tubos Reunidos, S.A. así como las cuentas anuales consolidadas de Tubos Reunidos, S.A. y Sociedades dependientes son elaboradas por la Dirección General de Planificación, Control y Gestión Financiera (DGPCGF).
- Las cuentas anuales así elaboradas son remitidas a la Comisión de Auditoría, quien procede a su revisión con carácter previo a su envío al Consejo de Administración.
- Una vez revisadas por parte de la Comisión de Auditoría, las cuentas anuales son remitidas al Consejo de Administración con el fin de que procedan a su revisión con carácter previo a su formulación.

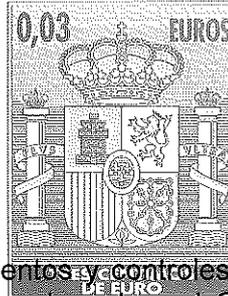
Una vez formuladas las cuentas anuales por parte del Consejo de Administración, el Responsable de Consolidación, por delegación del Secretario del Consejo de Administración, que es la única persona con certificado digital autorizado para enviar la información financiera a la CNMV, carga la información correspondiente en la aplicación de la CNMV. Una vez cargada, esta información es revisada por el Secretario del Consejo de Administración, quien procede a su envío.

Respecto de la publicación de hechos relevantes, y como se ha descrito anteriormente, el propio "Reglamento Interno de Conducta" del Grupo define qué debe entenderse por información relevante así como que las pautas que deben seguirse para su difusión. En particular, establece que "la comunicación a la CNMV se hará con carácter previo a su difusión por cualquier otro medio y tan pronto como sea conocido el hecho, se haya adoptado la decisión o firmado el acuerdo o contrato con terceros de que se trate", así como una serie de obligaciones y actuaciones a realizar durante las fases de estudio o negociación de cualquier tipo de operación jurídica o financiera que pueda influir de manera apreciable en la cotización de los valores o instrumentos financieros afectados, de forma que se garantice la debida confidencialidad y buen uso de la información. El seguimiento del cumplimiento de estas obligaciones es responsabilidad del Secretario del Consejo de Administración quien, conjuntamente con el Director de Relación con Inversores redacta el hecho relevante para su comunicación a la CNMV.

El Grupo Tubos Reunidos, y para las sociedades más relevantes del mismo (Tubos Reunidos, S.A., Tubos Reunidos Industrial, S.L. y Productos Tubulares, S.A.), tiene identificados los principales controles que permiten una gestión adecuada y mitigación del impacto, en su caso, de cada uno de los riesgos con relación al proceso de generación y emisión de la información financiera identificados y documentados en la Matriz de Riesgos de información financiera del Grupo. Para cada uno de estos controles, el Grupo ha identificado el responsable de su ejecución y supervisión así como la evidencia que permite soportar la operatividad del mismo, y que se constituye como la base del trabajo de revisión del control interno. Esta información se ha documentado y estructurado mediante las correspondientes Matrices de Riesgos-Controles.

El Grupo ha puesto en marcha en 2012 un sistema mediante el cual cada responsable de ejecutar y/o supervisar cada uno de los controles establecidos mencionados en el párrafo anterior debe reportar, con la periodicidad preestablecida en cada caso, el grado de cumplimiento de los mismos, adjuntando, en caso de que así se haya definido, las evidencias correspondientes que acrediten su debida ejecución y/o supervisión. Mensualmente, la Dirección General de Planificación, Control y Gestión Financiera (DGPCGF) revisa el estado de los distintos controles y analiza, en su caso, conjuntamente con las direcciones financieras de las sociedades más relevantes del Grupo, las posibles incidencias. La DGPCGF informa periódicamente del grado de cumplimiento del sistema a la Comisión de Auditoría para su supervisión.

El proceso de cierre contable se encuentra documentado en las sociedades más relevantes (Tubos Reunidos, S.A., Tubos Reunidos Industrial, S.L. y Productos Tubulares, S.A.) a través de un checklist de cierre contable, el cual incluye las principales tareas a realizar en el proceso así como los responsables de la ejecución de cada una de las mismas. Este checklist es debidamente cumplimentado por cada una de las personas involucradas en cada proceso de cierre contable.



Por lo que respecta a los procedimientos y controles establecidos con relación a los juicios, estimaciones y proyecciones relevantes, el Grupo, a través de su Matriz de Riesgos-Controles, mantiene identificados los principales riesgos relacionados con estos aspectos, así como los controles establecidos para asegurar su adecuada gestión. En particular, se han identificado como principales ámbitos expuestos a juicios y estimaciones los relacionados con:

- La estimación del valor recuperable de los activos fijos, existencias y cuentas a cobrar,
- La valoración de las existencias de producto en curso y terminado así como de los instrumentos financieros derivados, y
- El registro de provisiones de cualquier naturaleza.

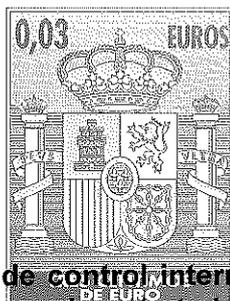
De forma resumida, los controles establecidos a este respecto pueden resumirse en la identificación clara de las responsabilidades en lo que a la identificación de posibles pasivos, la realización de las estimaciones correspondientes y su revisión se refiere.

Asimismo, el Grupo Tubos Reunidos, y para las dos sociedades más relevantes del mismo (Tubos Reunidos Industrial, S.L. y Productos Tubulares, S.A.), dispone de procesos documentados de "Riesgo de Cobro (impago/morosidad)", "Discrepancias entre unidades físicas y registradas en el sistema informático, materia prima", "Discrepancias entre unidades físicas y registradas en el sistema informático, producto terminado", "Riesgo de salidas de material sin facturar", "Compras no debidamente autorizadas/entradas incorrectas/registro de facturas", "Riesgo de divisa" y "Ciclo de Ventas", los cuales incluyen la tipología de transacciones para cada proceso, los procedimientos de su registro y contabilización y los controles realizados por el Grupo Tubos Reunidos.

F.3.2. Políticas y procedimientos de control interno sobre los sistemas de información (entro otras, sobre seguridad de acceso, control de cambios, operación de los mismos, continuidad operativa y segregación de funciones) que soporten los procesos relevantes de la entidad en relación a la elaboración y publicación de la información financiera

El Grupo cuenta con procedimientos formalmente aprobados y formalizados en materia de Tecnologías de la Información, que incluyen análisis periódicos de la evolución de todos los sistemas en su conjunto.

Asimismo, los auditores externos realizan anualmente una revisión en materia de Tecnologías de la Información. Las debilidades detectadas, en su caso, así como las recomendaciones propuestas, son objeto de análisis y, en su caso, seguimiento, por parte de las direcciones de las distintas sociedades del Grupo.



F.3.3. Políticas y procedimientos de control interno destinados a supervisar la gestión de las actividades subcontratadas a terceros, así como de aquellos aspectos de evaluación, cálculo o valoración encomendados a expertos independientes, que puedan afectar de modo material a los estados financieros

En el proceso de identificación de los procesos desde los cuales se procesan las transacciones que finalmente son objeto de reflejo en los mencionados epígrafes y desgloses relevantes, así como de los riesgos relevantes que para cada uno de los mencionados procesos pueden derivar en errores en el proceso de generación y emisión de la información financiera, no se han puesto de manifiesto actividades subcontratadas a terceros que pudieran tener un impacto material en los estados financieros.

Por lo que respecta a las valoraciones de los instrumentos financieros derivados, las Direcciones Financieras de las sociedades que en cada caso puedan tener instrumentos de esta naturaleza en vigor al cierre del período, obtienen las correspondientes valoraciones de las distintas entidades financieras con las que se han contratado estos productos. Estas valoraciones son objeto de revisión por parte de las Direcciones Financieras, quienes realizan sus propias estimaciones y comparan con las obtenidas de las entidades financieras. En caso de discrepancia, se contacta con las entidades financieras para aclarar las mismas y, en su caso, obtener nuevas valoraciones.

F.4. INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

F.4.1. Una función específica encargada de definir, mantener actualizadas las políticas contables (área o departamento de políticas contables) y resolver dudas o conflictos derivados de su interpretación, manteniendo una comunicación fluida con los responsables de las operaciones en la organización, así como un manual de políticas contables actualizado y comunicado a las unidades a través de las que opera la entidad

La responsabilidad de definir y mantener actualizadas las políticas contables del Grupo está atribuida a la Dirección General de Planificación, Control y Gestión Financiera (DGPCGF) quien, con este propósito, realiza, entre otras, las siguientes actividades:

- Reunión anual con los auditores externos para actualización de novedades contables y nuevos desgloses de información en cuentas anuales.
- Contacto permanente con los responsables financieros y de administración de las filiales para trasladar a los mismos las principales novedades en materia contable.
- Resolución de cualquier duda contable que pueda plantearse por parte de las distintas sociedades del Grupo.

Con el fin de reforzar el control sobre la información financiera y asegurar una completa homogeneidad en cuanto al tratamiento contable de las distintas operaciones en todo el Grupo, se está desarrollando un Manual de Políticas Contables que incluye las principales políticas y criterios contables adoptados por el mismo.

F.4.2. Mecanismos de captura y preparación de la información financiera con formatos homogéneos, de aplicación y utilización por todas las unidades de la entidad o del grupo, que soporten los estados financieros principales y las notas, así como la información que se detalle sobre el SCIIF

El proceso de reporting y consolidación del Grupo es responsabilidad de la Dirección General de Planificación, Control y Gestión Financiera (DGPCGF) y, en particular, del Responsable de Consolidación. De esta forma, y con carácter mensual, el Responsable de Consolidación envía un calendario de reporting a los responsables financieros y administrativos de las distintas sociedades del Grupo, con el fin de asegurar la recepción de la información con tiempo suficiente que permita la preparación de los estados financieros consolidados de acuerdo con el calendario establecido.

La información de las filiales es reportada por las mismas empleando para ello un "Paquete de Reporting de Consolidación" estandarizado en formato Excel, el cual es enviado por el Responsable de Consolidación. Todos los años, y con carácter previo al envío de las instrucciones de reporting a las filiales de cara al cierre anual, el Responsable de Consolidación se reúne con los auditores externos a los efectos de que éstos revisen el contenido del "Paquete de Reporting de Consolidación" y el mismo sea, en su caso, objeto de actualización, de acuerdo con los nuevos requerimientos de información en las cuentas anuales.

Los paquetes de reporting recibidos de las filiales para la preparación de las cuentas anuales consolidadas del Grupo correspondientes al cierre del ejercicio, son auditados por parte de los auditores externos. Asimismo, estos paquetes de consolidación son revisados por el Responsable de Consolidación.

El Grupo cuenta con una aplicación de consolidación que permite una agregación de los estados financieros de las distintas sociedades del Grupo así como la realización de los asientos de consolidación.

F.5. SUPERVISIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA

F.5.1. Las actividades de supervisión del SCIIF realizadas por el Comité de Auditoría, así como si la entidad cuenta con una función de auditoría interna que tenga entre sus competencias la de apoyo al comité en su labor de supervisión del sistema de control interno, incluyendo el SCIIF. Asimismo se informará del alcance de la evaluación del SCIIF realizada en el ejercicio y del procedimiento por el cual el encargado de ejecutar la evaluación comunica sus resultados, si la entidad cuenta con un plan de acción que detalle las eventuales medidas correctoras, y si se ha considerado su impacto en la información financiera

Entre las funciones asumidas por la Comisión de Auditoría se encuentra la de revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente. Asimismo, entre sus competencias se encuentra la de supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.



Para el desempeño de estas funciones, la Comisión de Auditoría se apoya en la función de auditoría interna, formalmente constituida, documentado su contenido y aprobada. Esta función, asimismo, externaliza ciertas labores a una empresa de servicios profesionales. A la hora de definir esta función se tuvieron en cuenta todos los aspectos críticos que han de contemplarse y, en particular:

- Posición en el organigrama, de forma que se garantice la debida independencia y autoridad.
- Objetivos, forma y procesos a llevar a cabo (auditorías internas mediante colaboración externa).
- Personas que integran la función (adecuadas en capacitación y número para cumplir los objetivos).

La función de auditoría interna presenta un plan de auditoría anual a la Comisión de Auditoría para su aprobación. Este plan de auditoría se prepara teniendo en consideración los riesgos identificados en el Mapa de Riesgos de la organización, de forma que se vayan abordando los distintos riesgos a lo largo del tiempo. Los resultados de la revisión así como los planes de acción sugeridos son presentados a la Comisión de Auditoría, quien los aprueba y realiza un seguimiento posterior de la implantación de las distintas acciones sugeridas.

Por lo que respecta a las labores de supervisión del SCIIF realizadas en el ejercicio, las principales actividades realizadas por parte de la Comisión de Auditoría han sido las siguientes:

- Revisión y aprobación del Mapa de Riesgos de información financiera.
- Reuniones periódicas con la Dirección General de Planificación, Control y Gestión Financiera (DGPCGF) para la revisión del estado de ejecución y/o supervisión de los distintos controles y análisis, en su caso, de las posibles incidencias.
- La Comisión de Auditoría se ha reunido tres veces con los auditores externos a los efectos de conocer los aspectos más relevantes puestos de manifiesto en el proceso de la auditoría financiera.
- En la reunión de la Comisión de Auditoría del mes de julio, en la que trató de la información financiera intermedia del primer semestre del ejercicio 2012, se presentaron los primeros informes del SCIIF como parte del proceso de implantación y puesta en funcionamiento del sistema. En dicha reunión, se evaluaron por primera vez los resultados y los aspectos a mejorar del sistema, de lo que se informó con posterioridad al Consejo de Administración en pleno. Así mismo, en dicha reunión la Comisión estableció como objetivo la plena implantación del sistema para el control de la información financiera del conjunto del ejercicio 2012, para su evaluación antes de la formulación de las cuentas anuales por el Consejo de Administración.



TUBOS REUNIDOS, S.A.



OL0460437

- Cumplido el referido objetivo, en la reunión que a la fecha de este informe ha celebrado la Comisión de Auditoría, ha podido supervisar con éxito y de forma satisfactoria, previa presentación de los correspondientes informes por el DGPCGF, que se han ejecutado y supervisado, con un alto grado de cumplimiento, los controles establecidos en el sistema en las diferentes áreas de las sociedades más relevantes del Grupo, para la preparación de las cuentas anuales del ejercicio 2012. De todo ello se ha informado al Consejo de Administración en la reunión celebrada inmediatamente a continuación, como paso previo a la formulación de las cuentas anuales.

F.5.2. Si cuenta con un procedimiento de discusión mediante el cual, el auditor de cuentas (de acuerdo con lo establecido en las NTA), la función de auditoría interna y otros expertos, puedan comunicar a la alta dirección y al Comité de Auditoría o administradores de la entidad las debilidades significativas de control interno identificadas durante los procesos de revisión de las cuentas anuales o aquellos otros que les hayan sido encomendados. Asimismo informará de si dispone de un plan de acción que trate de corregir o mitigar las debilidades observadas

Salvo que existiesen motivos que requiriesen la realización de reuniones extraordinarias, la Comisión de Auditoría del Grupo Tubos Reunidos se reúne tres veces al año con los auditores externos. En dichas reuniones se revisan las cuentas anuales y semestrales y se analizan, si existen, las debilidades de control detectadas por el auditor externo en su proceso de revisión de los principales procesos de negocio y controles generales que están implantados en el Grupo, así como las acciones correctoras sugeridas.

Asimismo, la Comisión de Auditoría aprueba el plan de auditoría interna anual presentado por la función de auditoría interna y se reúne con los auditores internos a los efectos de que éstos le presenten el resultado de su trabajo, así como los planes de acción sugeridos.

Las conclusiones de estas revisiones son comunicadas a los Directores Generales de cada una de las unidades de negocio, quienes son los últimos responsables de definir planes de mejora concretos para solventar, o en su caso, mitigar las deficiencias que han sido detectadas.

21 de febrero de 2013

Los Administradores de la Sociedad "TUBOS REUNIDOS, S.A." con C.I.F. número A / 48/011555 y domicilio en Amurrio (Álava), de acuerdo con el artículo 253 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital formulan las cuentas anuales y el informe de gestión de TUBOS REUNIDOS, S.A. del ejercicio 2012 todo ello extendido e identificado en la forma que seguidamente se indica:

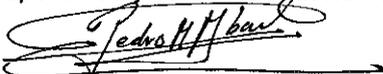
Cuentas anuales:

- Índice: transcrito en dos (2) folios de papel timbrado, número OL0469001 y OL0469002.
- Balance: transcrito en dos (2) folios de papel timbrado, número OL0469003 y OL0469004.
- Cuenta de Pérdidas y Ganancias: transcrita en un (1) folio de papel timbrado, número OL0469005.
- Estado de cambios en el patrimonio neto: transcrito en dos (2) folios de papel timbrado, número OL0469006 y OL0469007.
- Estado de flujos de efectivo: transcrito en un (1) folio de papel timbrado, número OL0469008.
- Memoria: transcrita en cuarenta y siete (47) folios de papel timbrado, números OL0469162 al OL0469208.
- Anexo I: transcrita en un (1) folio de papel timbrado, número OL0469209.
- Anexo II: transcrita en un (1) folio de papel timbrado, número OL0469210.

Informe de gestión: transcrito en cuatro (4) folios de papel timbrado, números OL0469059 al OL0469062 junto con el **Informe Anual de Gobierno Corporativo (IAGC):** transcrito en sesenta y nueve (69) folios de papel timbrado, número OL0460369 al OL0460437.

Asimismo, los Administradores de la Sociedad manifiestan que, hasta donde alcanza su conocimiento, las cuentas anuales elaboradas con arreglo a los principios de contabilidad aplicables ofrecen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del emisor y de las empresas comprendidas en la consolidación tomados en su conjunto, y que el informe de gestión incluye un análisis fiel de la evolución y los resultados empresariales y de la posición del emisor y de las empresas comprendidas en la consolidación tomadas en su conjunto, junto con la descripción de los principales riesgos e incertidumbres a que se enfrentan.

A los efectos oportunos y como introducción a las referidas cuentas e informe firman este documento:



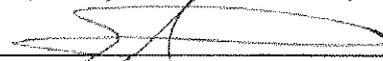
Don Pedro Abásolo Albóniga
(Presidente-Otros externos)



Don Luis Fernando Noguera de Erquiaga
(Consejero-Director General)



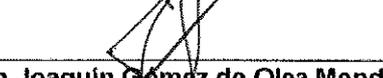
Don Emilio Ybarra Aznar
(Vicepresidente - Consejero Dominical)



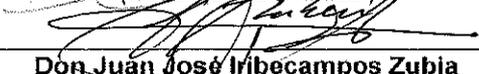
Don Alberto Dejeaux de la Sota
(Consejero Dominical)



Don Francisco José Estéve Romero
(Consejero Dominical)



Don Joaquín Gómez de Olea Mendaro
(Consejero Dominical)



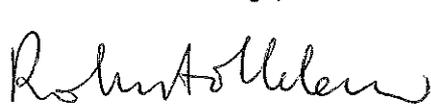
Don Juan José Iribecampos Zubia
(Consejero Independiente)



Don Luis Alberto Marías Antón
(Consejero Independiente)
(En su representación D. Pedro Abásolo Albóniga)



Don Enrique Portocarrero Zorrilla-Lequerica
(Consejero Dominical)



Don Roberto Velasco Barroetabeña
(Consejero Independiente)



Doña Leticia Zorrilla de Lequerica Puig
(Consejera Dominical)